



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9115

Celebrada el

30 de julio, 2020



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

SESIÓN ORDINARIA N° 9115

CELEBRADA EL DÍA

jueves 30 de julio, 2020

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

09:06

FINALIZACIÓN

19:33

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Bernal Aragón Barquero
Agr. Christian Steinvorth Steffen
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Retrasará su llegada a las 9:40am*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Dr. Mario Devandas Brenes
Lic. José Luis Loría Chaves
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Retrasará su llegada a las 9:50am*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Participan en la sesión los licenciados: Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N.°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

ARTICULO 1°

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) “Reflexión.

II) **Aprobación acta de la sesión número 9112 y 9113.**

III) **Equipo de Trabajo con el Poder Ejecutivo:** Revisión Propuesta Borrador de Acuerdos Poder Ejecutivo y la Junta Directiva de la CCSS.

IV) Solicitud informe sobre la implementación de herramientas tecnológicas para la búsqueda activa de contactos COVID-19 mediante tecnologías móviles considerando el desarrollo de un plan piloto sectorizado, según el acuerdo tomado en el artículo 1°, acuerdo III, de la sesión N° 9100 del 01 de junio del 2020.

- **Oficio N° GM-9635-2020 (GG-2126-2020)**, de fecha 23 de julio de 2020: atención artículo 1°, de la sesión N° 9100: Comité Gestor del EDUS; a solicitud de la directora Alfaro Murillo: **propuesta de iniciativa bluetrace aplicado a la vigilancia epidemiológica del COVID-19**; anexa la nota N° GA-DJ-2683-2020.

V) **Correspondencia.**

VI) **Moción del Director Loría Chaves:** conformar la comisión de Alto Nivel, para el planeamiento estratégico y para el trabajo en la Asamblea Legislativa.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

VII) Gerencia Financiera.

a) **Presentación informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:**

c.1) **Oficio N° GF-2763-2020 (GG-1342-2020)**, de fecha 7 de mayo de 2020: **informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2020.**

c.2) **Oficio N° GF-4187-2020 (GG-2152-2020)**, de fecha 24 de julio de 2020: **informe de ejecución presupuestaria, II trimestre, del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a junio de 2020.**

VIII) Gerencia de Pensiones.

a) **Informe de ejecución y evaluación presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones (GG-2181-2020):**

1) **Oficio N° GP-6801-2020**, de fecha 23 de julio de 2020: dictamen técnico informe de ejecución y evaluación presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020.

2) **Oficio N° GP-6870-2020**, 29 de julio de 2020: Informe de Evaluación Presupuestaria como complemento al Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020, presentado mediante GP-6801-2020.

3) **Oficio N° 6885-2020**, de fecha 29 de julio de 2020: propuesta continuar con el **otorgamiento de pensiones en el Régimen No Contributivo**, según las metas anuales de cobertura que se indican en el Plan Nacional de Desarrollo; notas números PE-DAE-0670-2020 del 22 julio de 2020 y su anexo EST-037-2020, y el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 /DM-OF-879-2020.

4) **2:30 PM Oficio N° GP-6488-2020 (GG-1999-2020)**, de fecha 13 de julio de 2020: presentación **estados financieros auditados** del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo al 31 de diciembre del 2019-2018, a cargo de la empresa Deloitte & Touche (Auditoría Externa).

IX) **Gerencia Administrativa: Atención del artículo 6°, acuerdo séptimo, de la sesión 9110 (SJD-1155-2020):** instruir a la Gerencia Administrativa para que presente un informe sobre el estado de control de activos y de la estructura administrativa responsable, en la sesión del 23 de julio 2020.

➤ **GA-0772-2020 (GG-2109-2020)**, de fecha 22 de julio de 2020; anexa la nota N° **GA-DSI-0694-2020**, suscrita por la Ing. Giorgianella Araya Araya, Directora a.i. de Servicios Institucionales.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

X) Gerencia General.

- a) **Atención sesión N° 9110 del 09-07-2020:** Informe sobre el Plan integral de comunicaciones en la próxima sesión.

XI) Moción del director Mario Devandas:

- Director Devandas: Solicita un informe a la Dirección de Inversiones, sobre las inversiones del seguro del IVM en el grupo Nación, adicionalmente conocer si se tiene informes de riesgos y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 8 días.

XII) Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

- a) **Oficio CR-92-2020**, de fecha 30 de abril de 2020: presentación informe una mirada hacia los riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales, resultados anuales 2019 y primer trimestre 2020; a cargo del licenciado Andrey Sánchez Duarte, Coordinador.
- b) **Oficio CR-109-2020**, de fecha 10 de junio de 2020: presentación informe observaciones y criterio técnico sobre los hallazgos presentados en el *Informe de Supervisión SP-448-2020* referente al Fondo de Retiro de Empleados de la CCSS; anexa las notas: DAE-0109-2020, PE-DAE-0492-2020 y PE-DAE-0515-2020.

XIII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

- a) **Oficio GIT-0941-2020** Solicitud de remisión de cronograma completo del proyecto de la torre de cuidados críticos del hospital nacional de niños torre de esperanza

XIV) Propuesta de Reforma Acuerdo sobre Confidencialidad.

XV) Gerencia Financiera.

- b) **Plan de Innovación:** como complemento se tiene el oficio N° GF-4022-2020 (GG-1955-2020) del 09-07-2020; anexa GF-PIMG-0402-2020.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, capítulo 1°:

CONSIDERACION-DE-AGENDA

Por tanto, -por unanimidad- se **ACUERDA** aprobar los cambios propuestos en el orden del día.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración **y se aprueban** las actas de las sesiones números 9112 y 9113.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. y el Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente de Logística.

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 2º

De conformidad con lo acordado se conoce el documento: Borrador de Acuerdos Poder Ejecutivo y la Junta Directiva de la CCSS.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

PODER-EJECUTIVO

Se **toma nota** de que se instruye a la Dirección Jurídica, en conjunto con las Gerencias Financiera y de Pensiones, se hagan ajustes de forma a la propuesta y serán conocidos más adelante en la sesión.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. y el Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente de Logística.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i de Infraestructura y Tecnologías, la MSc. Karen Vargas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

López, Asesora legal, Gerencia Médica, el Lic. David Hernández, Asesor de la Gerencia Médica, la Licda. Adriana Chaves Díaz, Asesora de Presidencia,

Además, la Dra. Priscila María Balmaceda Chaves, directora del Hospital San Vicente de Paúl, el Dr. Mario Sibaja Campos, el Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del EDUS, la Msc. Ana Lorena Solís Guevara, directora de la Unidad de Estadística, el Lic. Eduardo Rodríguez Cubillo, el Dr. Roy Wong McClure de la Subárea de Vigilancia Epidemiológica y el Equipo del EDUS.

ARTICULO 3°

Se conoce el oficio N° GG-2126-2020, fechado 23 de julio del año 2020, firmado por el señor Gerente General, mediante el cual traslada para conocimiento el oficio N° GM-9635-2020 de fecha 23 de julio de 2020, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual atiende a solicitud de la directora Alfaro Murillo (artículo 1°, de la sesión N° 9100), Comité Gestor del EDUS y presenta la propuesta de iniciativa bluetrace aplicado a la vigilancia epidemiológica del COVID-19 que, en adelante se transcribe:

“Reciba un cordial saludo. En atención a oficios P.E.-0826-2019, del 23 de abril de 2019, de la Presidencia Ejecutiva y SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019, emitido por la Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual se comunicó los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado; seguidamente se presenta propuesta de iniciativa bluetrace aplicado a la vigilancia epidemiológica del COVID-19, elaborado por el Comité Gestor del EDUS.

I. ANTECEDENTES.

La Gerencia Médica recibió el oficio SJD-0992-2020 suscrito por la Secretaría de Junta Directiva, mediante el cual comunica lo acordado en el artículo 1 de la sesión N°9100, que indica en lo que interesa:

“ARTICULO 1°:

Grupo Gestor del EDUS:

a) Moción de la directora Alfaro: solicita un informe ejecutivo del grupo Gestor del EDUS: que incluya propuestas de cómo aprovechar al máximo las capacidades del expediente, aún más en estos tiempos de pandemia

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por el Doctor Mario Ruiz Cubillo y los miembros del Comité Gestor EDUS, en relación con los alcances de las soluciones tecnológicas complementarias y de apoyo a la gestión

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

epidemiológica institucional en la atención del COVID-19, para conocimiento y toma de decisión de la Junta Directiva presento la siguiente propuesta de la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe realizado en torno a la utilización de herramientas tecnológicas complementarias al proceso de gestión epidemiológica institucional en torno a la atención de la pandemia por COVID-19, conforme lo solicitado en el artículo 1° de la Sesión N° 9097 del 21 de mayo de 2020.

ACUERDO SEGUNDO: Solicitar el criterio a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) sobre lo resuelto por la Dirección Jurídica mediante oficio GA- DJ- 2683- 2020, en relación con la propuesta de identificación de contactos mediante el uso de tecnología móvil como complemento a la gestión epidemiológica del COVID-19.

ACUERDO TERCERO: Dar continuidad a los procesos técnicos y de gestión que correspondan para la implementación de las herramientas tecnológicas para la búsqueda activa de contactos COVID-19 mediante tecnologías móviles, considerando el desarrollo de un plan piloto sectorizado para valorar los resultados de dichas tecnologías y los beneficios obtenidos, una vez recibido el aval de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.

ACUERDO CUARTO: Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que realice las consultas que correspondan a las instancias técnicas y jurídicas en aras de valorar la pertinencia de ofrecimiento de las soluciones que apoyan la manera en que la institución atiende la emergencia por COVID-19, en el contexto de los lineamientos para el llamamiento a la acción solidaria para lograr un acceso mundial equitativo a las tecnologías sanitarias contra la COVID-19 mediante el intercambio de conocimientos, propiedad intelectual y datos, en el marco de la Organización Mundial de la Salud

ACUERDO QUINTO: Presentar a la Junta Directiva, en el plazo de un mes, un informe sobre lo actuado en el contexto de los lineamientos para el llamamiento a la acción solidaria para lograr un acceso mundial equitativo a las tecnologías sanitarias contra la COVID-19 mediante el intercambio de conocimientos, propiedad intelectual y datos, en el marco de la Organización Mundial de la Salud, el criterio de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes y el plan piloto para la implementación de las herramientas tecnológicas para la búsqueda activa de contactos COVID-19.”

II. INFORME TECNICO.

El Comité Gestor del EDUS, remitió a este despacho la propuesta de iniciativa bluetrace aplicado a la vigilancia epidemiológica del COVID-19, misma que se adjunta.

III. CRITERIO JURIDICO.

La Dirección Jurídica mediante el oficio GA-DJ-2683-2020 de fecha 26 de mayo del 2020, señaló en lo que interesa:

*“(...) En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica concluye que no existe ningún impedimento de índole legal para poner en funcionamiento la **PROPUESTA INICIATIVA BLUE TRANCE APLICADO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID-19 EN COSTA RICA**, en el tanto se cuente con el consentimiento informado por parte del titular de la información, el cual debe de darse en dos momentos esenciales, a la hora de descargar el App EDUS cuando **acepta las condiciones de uso del servicio de notificación de exposición a COVID – 19 y a la hora de compartir su lista de contactos** una vez que se ha identificado que tuvo contacto con una persona COVID-19 positiva, dicho consentimiento informado debe de cumplir con todos los puntos señalados en el artículo 5 de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales.”*

IV. RECOMENDACIÓN.

Vista la propuesta de iniciativa bluetrace aplicado a la vigilancia epidemiológica del COVID-19, y considerando el criterio de la Dirección Jurídica emitido mediante el oficio GA-DJ-2683-2020 de fecha 26 de mayo del 2020, la Gerencia Médica recomienda dar por recibido el informe avance presentado y continuar con el proceso de implementación e implantación de la solución teniendo como premisa el cumplimiento de los términos de referencia entregados a los proveedores que se encuentran en el proceso de donación, en apego a lo dispuesto en lo descrito en el dictamen legal de este esfuerzo.”

La exposición está a cargo de la Msc. Ana Lorena Solís Guevara y el Ing. Manuel Rodríguez Arce con base en las siguientes láminas:

1)

IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS PARA LA BUSQUEDA
ACTIVA DE CONTACTOS COVID-19

GERENCIA MÉDICA

Julio, 2020



2)



CONTENIDO

Descripción conceptual
Objetivos de Vigilancia
Antecedentes
Experiencia en Otros Países
Factores de Éxito
Efectividad vs Privacidad
Línea del Tiempo
Dictamen Técnico-Legal
Criterio Prohab
Pasos a Seguir
Propuesta de Acuerdo

3)



DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL



4)



OBJETIVOS DE VIGILANCIA



1. Búsqueda activa de casos positivos



2. Identificación de contactos mediante autorización expresa del paciente positivo



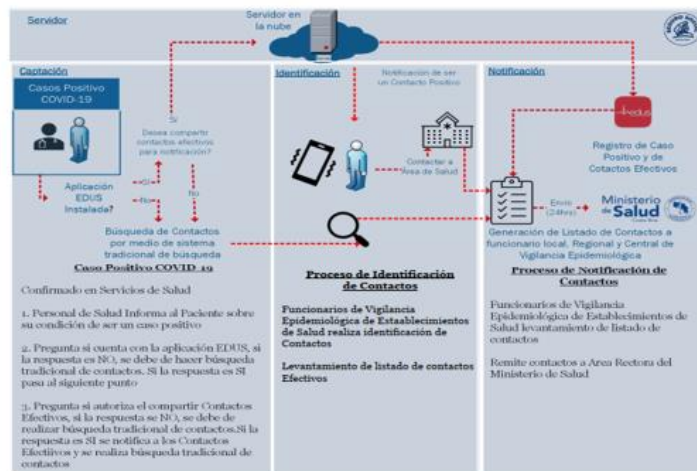
3. Bloqueo de la transmisibilidad

5)



DICTAMEN VIGILANCIA

Articulación de la estrategia con proceso de vigilancia epidemiológica.



6)



7)

EXPERIENCIA INTERNACIONAL

BBC NEWS
Technology
Coronavirus: The great contact-tracing apps mystery
By Flory Criban-Jones & Leo Kelion
Technology reporters
22 July 2020
Coronavirus pandemic

MIT Technology Review
EDWARD HEMMELL ON UNFLASH
Tech policy / Tech and health
The UK's contact tracing app fiasco is a master class in mismanagement
The failed rollout of Britain's covid-19 app will damage digital contact tracing efforts worldwide—but its troubles were the result of clear, specific errors.
by James Ball
June 19, 2020

The Telegraph
Coronavirus News Politics Sport Business Money Opinion Tech Life Style Travel
Will a contact tracing app actually stop the coronavirus spread?
Apps using Bluetooth and GPS can help the authorities track the spread of coronavirus—but how well do they work?
By Orlin Keegan, CO-TECHNOLOGY EDITOR, AND FRANKCOO
19 April 2020 | 6:58am

Source: Spain
Coronavirus, England
f s i o

8)



Factores críticos de éxito en la implementación de tecnologías móviles para la identificación de contactos a nivel internacional



Consentimiento Informado – “Cultura Digital”



Porcentaje de adopción del App / Funcionalidad



Características de funcionamiento de la Tecnología Bluetooth



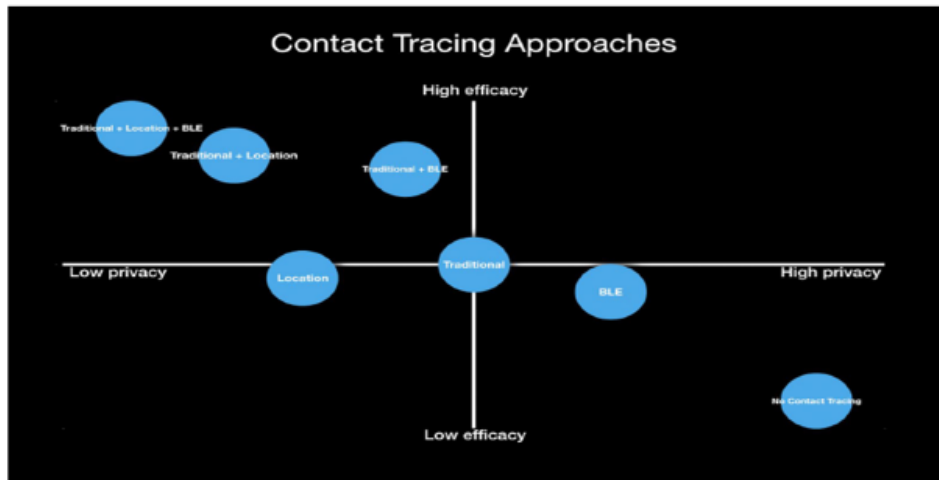
Incremento de la demanda en el acceso a pruebas y generación de falsos positivos



9)



EFFECTIVIDAD VS PRIVACIDAD



Fuente: Nancy Ayer Fairbank, Christopher S. Murray, Amy Couture, Jennifer Kline, and Martin Lazzaro, “There’s an App for That: Digital Contact Tracing and Its Role in Mitigating a Second Wave,” Harvard University. [Online]. Available: https://cyber.harvard.edu/sites/default/files/2020-05/Contact_Tracing_Report_Final.pdf



10)



LINEA DE TIEMPO

Revisión de tendencias

- Valoración de iniciativas



Documentación y validación

- Documentación de la propuesta
- Liberación API Apple/Google)
- Criterio de la Dirección Jurídica
- Traslado donación SOIN

Gestión de donaciones y elaboración de términos de referencia

- Criterios de la comisión técnica de donaciones
- Criterios Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
- Avance del proceso a la Junta Directiva

Determinación de alcance

- Exploración de la tecnología
- Revisión y reuniones con el MICITT

Gestión de donaciones y validación

- Traslado de donaciones Babel y Mascarilla Digital
- Retiro de donaciones individuales
- Donación unidos
- Sesiones con Junta Directiva y Comité Gestor EDUS

10

11)



DICTAMEN TÉCNICO



12)



DICTAMEN LEGAL

Recopilación limitada de información de identificación personal:

- La única identificación personal que será recopilada será el número de teléfono el cual será almacenado en un servidor con seguridad de acceso

Almacenaje local de la historia de contacto:

- Cada usuario de la historia de encuentros con otros dispositivos será almacenada exclusivamente en el propio dispositivo. El personal de salud sólo tendrá acceso a este historial cuando una persona infectada (positiva) decida compartirla.

Terceras partes no utilizarán la información para seguimiento de casos:

- El dispositivo rota constantemente el identificador generado previniendo el seguimiento por parte de terceras personas.

Posibilidad de revocar el consentimiento:

- El usuario del dispositivo tiene el control de sus datos personales. Cuando el usuario no acepta el consentimiento toda la información personal almacenada por las autoridades de salud serán borradas.



No existe ningún impedimento de índole legal para poner en funcionamiento la **PROPUESTA INICIATIVA BLUE TRANCE APLICADO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID-19 EN COSTA RICA**

13)



CRITERIO PROHAB

“proteger la identidad de los pacientes y personas cercanas a ellos, limitando el acceso público y filtración, así como el acceso no autorizado a su información personal, incluso después de finalizada la relación médico-paciente”



1

Seguridad de la información

Datos sensibles

Protección de la identidad

Uso limitado

Almacenamiento

2

Definir los mecanismos tecnológicos que minimicen el riesgo de violaciones a los derechos recogidos en la Ley No. 8968

14)



PASOS A SEGUIR

- Establecer un lineamiento sobre la respuesta de los servicios de salud ante la identificación de contactos positivos por medio de esta tecnología resulta imprescindible para la utilización efectiva y oportuna de la capacidad proyectada
- Utilizar el marco técnico y legal definido por el equipo institucional como criterio para la adopción de soluciones de búsqueda complementaria de contactos en pacientes covid-19 positivos
- Continuar el trabajo CCSS-Empresa para los ajustes técnicos de las donaciones a los criterios técnicos y legales establecidos por la CCSS en protección de la privacidad de los usuarios.
- Coordinar con la Dirección de Comunicación Organizacional para la planificación de la estrategia de comunicación necesaria para informar a la población costarricense sobre el uso y beneficios de la solución planteada.



15)



PROPUESTA DE ACUERDO

Una vez realizada la presentación por parte del Comité Gestor EDUS, en torno a la propuesta de iniciativa bluetrace aplicado a la vigilancia epidemiológica del COVID-19, y considerando el criterio de la Dirección Jurídica emitido mediante el oficio GA-DJ-2683-2020 de fecha 26 de mayo del 2020, así como la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-9635-2020 de fecha 23 de julio del 2020; la Junta Directiva, **ACUERDA:**



ACUERDO PRIMERO

Dar por recibido el informe avance presentado y continuar con el proceso de implementación e implantación de la solución teniendo como premisa el cumplimiento de los términos de referencia entregados a los proveedores que se encuentran en el proceso de donación, en apego a lo dispuesto en lo descrito en el dictamen legal de este esfuerzo.

16)

PROPUESTA DE ACUERDOS

- PRIMERO: Dar por recibido el informe avance presentado por parte del Comité Gestor EDUS, sobre la implementación de herramientas tecnológicas para la búsqueda de contactos de casos positivos por COVID-19
- SEGUNDO: Instruir al equipo gestor EDUS para que con el apoyo de la Dirección Jurídica se analicen los criterios emitidos por la PRODHAB y adicionalmente se solicite la emisión de los criterios que sean necesarios para tener la certeza jurídica en torno a lo consultado, entendiéndose que este requisito es de obligada atención por parte de PRODHAB.
- TERCERO: Avanzar en la prueba de concepto sobre la implementación de herramientas tecnológicas para la búsqueda de contactos de casos positivos por COVID-19 tomando como base los criterios técnicos y funcionales establecido por la Institución

17)



MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

EDUS

Directora Alfaro Murillo:

Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí doña Marielos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Directora Alfaro Murillo:

Gracias. Bueno, muchísimas gracias al equipo gestor por el trabajo. Vamos a ver compañeros, ustedes lo que hicieron, ahora decía doña Lorena, un informe que tenía fecha 21 de mayo, lo hicieron en junio. Cuando ustedes hicieron el primer informe había 900 casos, entonces, todos estábamos haciendo -al estilo digamos, ustedes llaman atención tradicional- que eran las llamadas, la visita oportuna a la gente para establecer contactos y aquí hacer la trazabilidad -acá-. Estamos exactamente dos meses después de esos 900 casos, cuando hicimos esta discusión, es más había menos cuando nos reunimos nosotros y ustedes, nos cedieron amablemente una reunión a los compañeros, a don Bernal, a don Christian y a mí, pero resulta que hoy que vuelven a presentar este informe, pasaron dos meses y tenemos 17.000 casos, o sea, tuvieron 16.000 casos. Yo entiendo que el seguimiento tradicional es el más adecuado, según ahora ustedes presentaron esta gráfica de eficiencia, privacidad y cuáles son los mejores modelos; pero resulta que, yo eso lo digo a la par de prácticas, ya ahora conozco gente, cuando ustedes presentaron el tema anteriormente no la tenía, ahora no, ahora conozco gente a la que la visita, primero después de que le dieron la prueba, le dieron el diagnóstico de que era positivo, le dijeron que iban a llegar y llegaron una semana después. Tengo dos casos, no estoy hablando de uno, en Santo Domingo, en San Pablo, en Escazú, llegaron después, no hay capacidad y lo que le decían, es no hay capacidad; dejo un ejemplo en Barva que la persona llamó, es más, yo me di a la tarea junto con esta persona y la persona de Santo Domingo de llamar al área de salud, tuvo que pedir colaboración a los cercanos, porque no contestaban el área de salud, no contestaban en la parte administrativa aquí de la región. Después de un día entero de pegadas al teléfono, estas personas y mi persona, tuve que pedir ayuda para que, entonces, definieran cuál era el procedimiento; porque entonces la gente está asustada, está encerrada en sus casas, ya no hay capacidad. Me perdonan a mí y con todo respeto a los compañeros de la Gerencia Médica y las gerencia que están involucradas, yo ya entendí que se superó esta capacidad que tenemos resultados que se dan tres días después, cuatro días después y que la visita es días después. En algunos casos ya la persona, inclusive, en Sarapiquí que, también, lo tengo relacionado con asuntos de trabajo ya estaba bien. Entonces, imagínese, yo lo que siento es que al inicio con 50 casos, 500 casos y con 1.000, seguramente, podíamos trabajar desde el centro de operaciones en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), se estaba con todo este proceso de centralización para atender a las áreas, pero en este momento la cosa está un poquito salida de proporción y si yo me apego a las proyecciones que esta misma Junta nos presentaron el otro día, no quiero ni pensar. A nosotros nos hablaron de que en algún momento eran 100.000, luego bajaron a 60.000, que pueden ser 50.000, o sea, la cosa viene creciendo; yo creo que proceder con la prueba de concepto y piloto, es un asunto de ya. Como bien lo dijo don Román, esperar que la prueba se pronuncie, es más llega primero la vacuna, o la cura porque la presión que tienen, no los van a hacer responder con la claridad que quisiéramos, no con que ellos no quieran, es por la presión política que tenía que tener. Entonces, nos estamos dando mucho tiempo o no, vamos, el próximo informe del equipo gestor, el próximo informe en un mes; vamos a tener 40.000 casos, verdad; entonces, nos vamos a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

cuestionar si funcionó en Corea, en Inglaterra, o sea, hagámoslo y vamos a tener nosotros la experiencia y vamos a poder decir si esto funciona o no funciona en el entorno sociocultural, político, médico de este país, pero hagámoslo. En este momento llevamos cuatro meses y medio desde que empezó en Costa Rica ya la declaratoria de emergencia a hoy y podemos seguir, se los aseguro porque desafortunadamente es el criterio que tengo de nosotros en la Caja. Podríamos seguir en esta discusión hasta diciendo y no usarlo y al final decir de todo el análisis que hicimos, nos dimos cuenta de que era mejor no usarlo; no lo usamos, no sabemos. Entonces, vean, hay un dictamen legal y ustedes lo presentan, lo vi en pantalla clarísimo que dice, no existe ningún impedimento de índole legal para poner en funcionamiento la propuesta de bluetrace para el seguimiento epidemiológico. Ya está, lo tenemos interno, procedamos con las pruebas estas iniciales, pero hagamos algo ya y quiero que conste en actas, 17.000 casos, no quiero en un mes hablar de 40.000 y que seguimos pensando y esperando que otros nos digan que se puede hacer, cuando el criterio legal interno es que se pueda proceder y, además, yo confío en que ustedes tendrán los cuidados al elegir cuál es la herramienta que sea como la gráfica que ahora presentaron mejor, o sea, ya han tenido cuatro meses y medio, sino ha habido el “expertice” en esta Institución, en cuatro meses y medio ustedes se convirtieron en los expertos, definan qué hacer y ya, hagámoslo. Me parece que seguir dándoles largas, es parte de la cultura institucional y estoy completamente en desacuerdo, o sea, con esto que ustedes me entregan estoy totalmente en la línea del acuerdo primero, se los voto ya. Doy por recibido el informe y denle el plan de la solución, arranquen ya. Gracias.

Por tanto, una vez realizada la presentación por parte del Comité Gestor EDUS, en torno a la propuesta de iniciativa bluetrace aplicado a la vigilancia epidemiológica del COVID-19, y considerando el criterio de la Dirección Jurídica emitido mediante el oficio N° GA-DJ-2683-2020 de fecha 26 de mayo del 2020, así como la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio N° GM-9635-2020 de fecha 23 de julio del 2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe avance presentado por parte del Comité Gestor EDUS, sobre la implementación de herramientas tecnológicas para la búsqueda de contactos de casos positivos por COVID-19.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir al equipo gestor EDUS para que con el apoyo de la Dirección Jurídica se analicen los criterios emitidos por la PRODHAB y adicionalmente se solicite la emisión de los criterios que sean necesarios para tener la certeza jurídica en torno a lo consultado, entendiendo que este requisito es de obligada atención por parte de PRODHAB.

ACUERDO TERCERO: Avanzar en la prueba de concepto sobre la implementación de herramientas tecnológicas para la búsqueda de contactos de casos positivos por COVID-19 tomando como base los criterios técnicos y funcionales establecido por la Institución.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i de Infraestructura y Tecnologías, la MSc. Karen Vargas López, Asesora legal, Gerencia Médica, el Lic. David Hernández, Asesor de la Gerencia Médica, la Licda. Adriana Chaves Díaz, Asesora de Presidencia, la Dra. Priscila María Balmaceda Chaves, directora del Hospital San Vicente de Paúl, el Dr. Mario Sibaja Campos, el Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del EDUS, la Msc. Ana Lorena Solís Guevara, directora de la Unidad de Estadística, el Lic. Eduardo Rodríguez Cubillo, el Dr. Roy Wong McClure de la Subárea de Vigilancia Epidemiológica y el Equipo del EDUS.

ARTICULO 4º

Los directores se refieren al tema del COVID-19 y con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Gerencia Médica y el CAED, presenten a la Junta Directiva un plan de fortalecimiento del primer nivel de atención, que incluya la colaboración de organizaciones comunales y otros. Asimismo presentar las proyecciones de adaptación de la CCSS frente a la pandemia, cuáles serán los recursos físicos, humanos y de otros tipos necesarios para lo que resta del año 2020, en el plazo de 15 días.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Médica en conjunto con el CAED para presentar a la Junta Directiva en el plazo de 8 días, el plan de ampliación de capacidad de infraestructura hospitalaria frente al COVID-19.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

[COVID-19](#)

ARTICULO 5º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-0025-2020 del 01 de setiembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

ARTICULO 6°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-0025-2020 del 01 de setiembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 7°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-0025-2020 del 01 de setiembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 8°

Se conoce oficio 365501-2020, con fecha 8 julio 2020, suscrito por el Dr. Rafael Gamboa, Médico Veterinario, dirigido a la Junta Directiva. Asunto: SELENIO: ¡Poderosa arma contra el Covid!

El citado oficio se resume así:

El suscrito se refiere al oligoelemento selenio como alternativa de tratamiento al Covid 19.

Se refiere a diversas publicaciones científicas, evidencias y características del selenio por lo cual sugiere lo siguiente:

- 1- Que se recomiende a la población el consumo voluntario de selenio y Vit. E.
- 2- Que el selenio sea incluido entre los medicamentos de la CCSS y se prescriba a discreción médica a los pacientes con patologías predisponentes.
- 3- Que sea incluido en los protocolos médicos para la atención de pacientes Covid-19.

El suscrito presenta la bibliografía que respalda su solicitud.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y resolución en el plazo de 15 días.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

ARTICULO 9º

Se conoce oficio SINAME-177-2020, con fecha 22 de julio del 2020, suscrito por el Dr. Mario Alberto Quesada Arce, dirigido a la Junta Directiva. Asunto: Respuesta a oficio PE-1832-2020 donde se comunica traslado de oficio SINAME-160-2020 a la Secretaría de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El citado oficio se resume de esta manera:

El suscrito se refiere al oficio SINAME-111-2020 en donde externan preocupación ante el acuerdo del artículo 4, de la sesión número 9047, permitiendo el no grabar en forma completa las sesiones de Junta, y donde solicitan revocar dicha decisión.

Al respecto manifiesta su inconformidad, ante el hecho de que la secretaria de la Junta Directiva respondiese la solicitud de revocatoria de un acuerdo administrativo, e indica que no se puede aceptar el hecho de que las competencias de un órgano, establecidas por ley, en este caso los artículos 14 y 18 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, sean delegadas a un funcionario o funcionaria. que no cuenta con la legitimación para asumirlas.

El suscrito señala que los miembros de Junta son los llamados a revocar los acuerdos cuando sea pertinente, asimismo, indica que el acuerdo -aún vigente- sobre no grabar la totalidad de estas va en contra de los intereses públicos.

Solicita con la mayor prioridad, se les informe la situación actual del acuerdo de esta Junta, que consta en el artículo 4, de la sesión número 9047 de fecha 23 de agosto del año 2019, haciendo hincapié en la gravedad de lo expuesto.

Finalmente recuerdan la obligación de contestar el presente oficio en el plazo improrrogable de diez días.

y la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA**

PRIMERO: Comunicar al Dr. Mario Quesada que mediante el oficio SJD-1065-2020 del 27 de julio de 2020 fue atendida su solicitud, en la cual se le hicieron las aclaraciones pertinentes, respecto a la situación actual del acuerdo de Junta Directiva, en el sentido que el mismo no señalaba que las sesiones de Junta Directiva no son grabadas en su totalidad.

SEGUNDO: Con fundamento en las consideraciones externadas, la Junta Directiva no encuentra necesario revocar el acuerdo de lo adoptado en el artículo 4º de la sesión 9047, por cuanto el mismo no indica lo señalado por el Dr. Mario Quesada.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

ARTICULO 10º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-0025-2020 del 01 de setiembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 11º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-0025-2020 del 01 de setiembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 12º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-2028-2020, con fecha 16 julio 2020, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes, dirigido al señor Francis Collins, director National Institutes of Health. Asunto: Invitación a participar en actividad virtual.

El citado oficio se resume así:

Se extiende invitación al señor Collins -director del Instituto Nacional de Salud (NIH)- para participar en una conversación virtual con autoridades de salud del país, en relación con la pandemia Covid 19.

ARTICULO 13º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GA-0754-2020 GA-CIPA-1296-2020, con fecha 16 de julio 2020, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director a.c. y Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, dirigido al ingeniero Luis Fernando Porras Meléndez. Asunto: Aclaración en atención oficio GL-0939-2020.

El citado oficio se resume así:

Los suscritos estiman que el planteamiento de que el CIPA asuma los de forma permanente los procedimientos administrativos sancionatorios contra proveedores representa una oportunidad para brindar especialización profesional a la gestión del procedimiento administrativo sancionador en la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin embargo, manifiestan que la función del CIPA se circunscribe a establecer responsabilidades a funcionario internos, no así, a personas externas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Por lo tanto, indican que se procederá con las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, para establecer el modelo a seguir y definir si estas funciones, que se pretende adicionarle al CIPA, son consistentes con el proceso de reestructuración que se está desarrollando en la Institución.

ARTICULO 14º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GA-0720-2020, con fecha 8 de julio de 2020, suscrito por el Lic. Ronald Lacayo, dirigido al Roberto Cervantes Barrantes. Asunto: Situación Actual del Centro para la Instrucción del Procedimiento Administrativo (CIPA) Plan de Trabajo para su Fortalecimiento.

El citado oficio se resume así:

El suscrito indica que a través del tiempo, se ha delegado en el CIPA, la atención de asuntos que sobrepasan la capacidad instalada de la unidad, e incluso las funciones para lo cual fue concebido en su origen, realidad que no ha sido ajena a la Junta Directiva, la cual ha señalado, a través de los acuerdos relacionados con la Intervención llevada a cabo en la Gerencia de Logística, el reforzamiento de la Unidad.

Además, la Auditoría se refiere a la importancia de determinar la capacidad resolutive actual del CIPA, para mitigar el riesgo de que operen plazos de caducidad y prescripción en los procedimientos administrativos instruidos.

Por lo anteriormente expuesto, y ante el riesgo latente de que se impacte de manera directa y adversa, en el corto plazo, la productividad, oportunidad y correcta gestión del CIPA, al constatar el envío por parte de la Gerencia de Logística, de casos que no forman parte del proceso de intervención y la intención manifiesta por esa Gerencia mediante oficio GL-0939-2020 de seguir de forma permanecen con la instrucción de todos los procedimientos administrativos sancionatorios contra proveedores; se han girado instrucciones a la Dirección de Sistemas Administrativos para que junto con el Director Jurídico (actualmente a cargo de la Dirección del CIPA), analicen y realicen, según los nuevos requerimientos, una propuesta de fortalecimiento del CIPA.

Esta propuesta estará siendo presentada en un plazo no mayor a cinco semanas, con el fin de que la misma sea tomada en consideración, como un insumo clave por parte de la Dirección del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central y así disponer de una solución práctica, efectiva y real que atienda los acontecimientos mencionados en la materia.

ARTICULO 15º

Se conoce oficio GM-S-7090-2020, con fecha 23 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, dirigido al doctor Roberto Cervantes Barrantes,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Gerente General. Asunto: Atención informe funcional y de futuro uso para los espacios físicos a sustituir por proyectos constructivos en la Caja Costarricense de Seguro Social.

El citado oficio se resume así:

Se presenta cuadro con la información sobre el nuevo uso que se le estaría dando a la infraestructura actual de la Institución, la cual será sujeto de proyectos de construcción y/o alquiler de infraestructura, para la reubicación de servicios.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** agendar en la sesión del próximo jueves 20 de agosto de 2020.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 16º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-0025-2020 del 01 de setiembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 17º

Por unanimidad se aprueba incorporar en la correspondencia del día de hoy el oficio DM-0836-07-2020 de fecha 30 julio de 2020 suscrito por la Ministra de Educación dirigida al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo.

Se toma nota.

ARTICULO 18º

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Luis Carlos Alvarado, la Licda. Mariana Chinchilla y el Lic. José Daniel Rodríguez de la empresa Deloitte & Touche.

Además, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

ARTICULO 19°

Se presenta el oficio número GP-6488-2020 (GG-1999-2020), de fecha 13 de julio de 2020, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual presenta los *Estados Financieros Auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo al 31 de diciembre del 2019-2018*, a cargo de la empresa Deloitte & Touche (Auditoría Externa).

La exposición está a cargo del Lic. Luis Carlos Alvarado, de la empresa Deloitte & Touche con base en las siguientes láminas:

1)



2)



3)

Objeto de la auditoría financiera del año que terminó al 31 de diciembre de 2019

Hemos auditado los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo de Pensiones que comprendieron:

- Los balances de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018
- Los estados de ingresos y gastos
- El estado de cambios en el patrimonio
- El estado de flujos de efectivo, y
- Las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables más significativas.

4)

Opinión de Auditoría del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

En nuestra opinión, excepto por:

Los posibles efectos de los asuntos que se mencionan en los párrafos del 1 al 2 (limitaciones), y el efecto de los asuntos descritos en los párrafos del 3 al 7 (excepciones) de la "Base para la Opinión Calificada".

Los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público en Costa Rica, según se detalla en la Nota 2 del informe.

5)

Opinión de Auditoría del Régimen No Contributivo de Pensiones

En nuestra opinión, excepto por:

Los posibles efectos de los asuntos indicados en los párrafos 1 y 2 (limitaciones), de la "Base para la Opinión Calificada".

Los estados financieros del Régimen No Contributivo de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público en Costa Rica, según se detalla en la Nota 2 del informe.

6)

Deloitte.

**Bases para la
Opinión Calificada**

Régimen de IVM



7)

Limitación

1. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte presenta cuentas por cobrar al Ministerio de Hacienda por ₡129.485,74 millones y ₡101.465,30 millones respectivamente, correspondientes a la cuota estatal, servicio doméstico y convenios no negociados de los años 2007 y 2011. La validez de dichas cuentas por cobrar depende del proceso de revisión y depuración por parte de la Comisión Interinstitucional Ministerio de Hacienda - C.C.S.S. Debido a que el proceso aún no ha culminado y la respuesta a la confirmación recibida de saldos por parte del Ministerio de Hacienda indica que dicho ente no adeuda el saldo a la fecha indicada, no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad del registro de la cuenta por cobrar, ni de obtener evidencia sobre su recuperabilidad.

8)

Limitación

2. Al 31 de diciembre de 2019 no nos fue suministrado el cálculo de la "Estimación de Cuentas Incobrables para los Préstamos Hipotecarios" (cuenta núm. 270-03-5) cuyo saldo a esa fecha ascendía a ₡504.776.683, ni tampoco nos fue suministrado la documentación soporte utilizada por la Administración para llegar a dicho saldo. Por lo anterior, no se pudieron realizar procedimientos de auditoría sustantivos que permitieran determinar la razonabilidad del saldo de la estimación de cuentas incobrables a esa fecha.

9)

Excepción

3. Al 31 de diciembre de 2018, el Régimen mantiene cuentas por cobrar por cuotas obrero patronales por ₡8.171,48 millones, netas de la estimación para cuentas incobrables, la cual incluye principal e intereses, correspondiente a patronos y trabajadores independientes que presentan una morosidad de más de diez años de antigüedad o que se encuentran en condición de cobro judicial sin un convenio o arreglo de pago establecido. Producto de lo anterior, se determinó que el Régimen no ha realizado un análisis de la probabilidad de recuperación de dichos saldos, y, por consiguiente, no se puede determinar si es necesario registrar una estimación por las posibles pérdidas que se generen por las cuentas incobrables. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2018, los resultados del período y las cuentas por cobrar se encuentran sobrevaluados en dicho monto. Al 31 de diciembre de 2019, dicha estimación fue ajustada para corregir el error del 2018 en los resultados del periodo terminado el 31 de diciembre de 2019 y no reestructurando el año previo, por lo que los resultados del 2019 están subvaluados y los resultados acumulados iniciales sobrevaluados en dicho valor.

10)

Excepción

4. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, dentro del Balance de Situación Financiera, se mantienen cuentas por cobrar por ₡10.373,69 millones y ₡18.689,6 millones respectivamente, incluyendo los intereses correspondientes a cuentas con entidades del sector público costarricense relacionadas con el Artículo No.78 de la Ley de Protección al Trabajador Núm.7983. Esta ley establece el cobro del 15% sobre las utilidades de dichas empresas, el cual es calculado por el IVM basado en la utilidad bruta. En el mes de setiembre del 2018, se dio una reforma al artículo Núm.78 anteriormente citado, en la cual se aclara que el cobro por dicho concepto se debe realizar sobre las utilidades netas y no sobre las utilidades brutas, tal como se venía realizando. Por consiguiente, el Régimen ha acumulado saldos por cobrar sobre utilidades, cuya validez dependen de lo que se resuelva en los procesos llevados en las instancias judiciales. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar incluyendo intereses y sus respectivos ingresos, están sobrevalorados en montos no determinados por la Administración.

11)

Excepción

5. Al 31 de diciembre de 2019, las conciliaciones bancarias presentan partidas conciliatorias por un monto neto de ₡35.468,50 millones de los cuales en su mayoría corresponden a saldos no registrados por el Régimen al cierre del período 2019. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2019, el efectivo y las cuentas contables que apliquen al registrarse, están afectadas por los valores en mención.

12)

Excepción

6. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Régimen mantiene cuentas por cobrar por cuotas a asegurados voluntarios y por pensiones por muerte, por un monto de ₡7.511,64 millones y ₡5.805,23 millones respectivamente, netos de la estimación para cuentas incobrables, las cuales por sus características y debido a que no cuentan con ningún tipo de garantía, presentan un riesgo de recuperación. Producto de lo anterior, se determinó que el Régimen no ha realizado un análisis de la probabilidad de recuperación de dichos saldos, y, por consiguiente, no se puede determinar si es necesario registrar una estimación por las posibles pérdidas que se generen por las cuentas incobrables. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados del año y las cuentas por cobrar podrían estar afectados por montos no determinados por la Administración a las fechas en mención.

13)

Excepción

7. Al 31 de diciembre de 2019, el Régimen presenta cuentas e intereses por cobrar por ₡19.819,17 millones, con entidades del sector público costarricense relacionadas al Artículo No.78 de la Ley de Protección al Trabajador Núm.7983 al corto plazo; sin embargo; tienen una antigüedad mayor a un año. De acuerdo, a lo indicado en la política contable institucional para el manejo de las cuentas por cobrar, se debe registrar como cuentas por cobrar a corto plazo la porción de las cuentas por cobrar que se espera recuperar en un plazo no mayor a un año. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2019, la presentación del corto y largo plazo en los estados financieros no está de conformidad con la política institucional.

14)

Deloitte.**Otras secciones de la
opinión**

Régimen de IVM



15)

Énfasis en Otros Asuntos del Régimen de IVM

Base Contable - Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, según se detalla en la Nota 2, y como resultado de esto, dichos estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Llamamos la atención sobre la Nota 37 de los estados financieros, en la que se describe una incertidumbre relacionada con los efectos que la situación de crisis de COVID-19 podría tener en las operaciones futuras de la Entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

15

16)

Deloitte.**Bases para la Opinión Calificada****Régimen No Contributivo de Pensiones (RNCP)**

17)

Limitación

1. Al 31 de diciembre de 2019, el Régimen No Contributivo de Pensiones mantiene cuentas por cobrar con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por un monto de ₡199.077 millones, correspondiente a transferencias relacionadas a planillas acumuladas DESAF y Ley Impuesto de Ventas: sin embargo, de acuerdo con la confirmación de saldos recibida de FODESAF se presentó una diferencia de menos en el saldo confirmado por ₡2.794 millones. La administración del Régimen indica que la diferencia se encuentra en proceso de conciliación, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2019, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de esa diferencia presentada.

17

18)

Limitación

2. Al 31 de diciembre de 2019, el Régimen No Contributivo de Pensiones mantiene cuentas por cobrar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por un monto de ₡14.163 millones, correspondiente a transferencias relacionadas a la Ley Impuesto Cigarros y Licores y la Ley de Protección al Trabajador. Debido a que no hemos recibido la respuesta a la confirmación de saldos por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ni hemos obtenido evidencia sobre la existencia de esa partida y una gestión cobratoria que establezca un convenio o arreglo de pago sobre la forma en que se recuperaran dichas cuentas, no pudimos satisfacerlos sobre la razonabilidad del registro de la cuenta por cobrar, ni obtener evidencia sobre su recuperabilidad y desconocemos de cualquier ajuste o revelación que deba incluirse en los estados financieros del Régimen.

19)



20)

Énfasis en Otros Asuntos del RNCP

Base Contable - Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, según se detalla en la Nota 2, y como resultado de esto, dichos estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Llamamos la atención sobre la Nota Número 35 de los estados financieros, en la que se describe una incertidumbre relacionada con los efectos que la situación de crisis de COVID-19 podría tener en las operaciones futuras de la Entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

21)

Deloitte.

Otros párrafos de la opinión

Régimen de IVM y RNCP



22)

Otros párrafos de la opinión

- Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno del Régimen en Relación con los Estados Financieros.*
- Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros.*

22

23)

Propuesta de acuerdo

*De conformidad con el oficio GP-6488-2020 de fecha 13 de julio de 2020 y sus anexos, remitido por la Gerencia de Pensiones, y una vez realizada la presentación por parte de la empresa Deloitte & Touche (Auditoría Externa) sobre los Estados Financieros Auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo al 31 de diciembre del 2019, la Junta Directiva **ACUERDA** dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo al 31 de diciembre de 2019.*

23



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 19°:

ESTADOS-FINANCIEROS-IVM

Por consiguiente, conocido el oficio número GP-6488-2020 (GG-1999-2020), de fecha 13 de julio de 2020, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“La presente propuesta tiene el propósito de someter a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva de los Estados Financieros Auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo, ambos al 31 de diciembre del 2019.

I. Antecedentes.

La Contraloría General de la República en la disposición 4.1. acápite a) Del Informe DFOE-SOC-35-2008 dispuso se definiera e implementara una estrategia y mecanismos oportunos para que la Junta Directiva conozca, analice y apruebe los Estados Financieros de cierre del ejercicio anual preparados por la Gerencia Financiera y los Auditados.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 8288, celebrada el 2 de octubre del 2008, estableció los lineamientos sobre la presentación de los Estados Financieros Auditados.

Asimismo, en el artículo 23° de la Sesión N° 8425 celebrada el 25 de febrero del 2010, la Junta Directiva dispuso en el acuerdo segundo lo siguiente:

“ACUERDO SEGUNDO: *modificar el Acuerdo Primero del artículo 2° de la sesión N° 8288, celebrada el 2 de octubre del año 2008 únicamente en lo referente a la aprobación de los estados financieros auditados, para que se lea de la siguiente manera:*

“la Junta Directiva recibirá y aprobará los Estados Financieros Auditados de los Seguros de Salud (SEM), Pensiones (IVM) y Régimen no Contributivo (RNC) ...”.

Al respecto, actualmente la empresa Deloitte & Touche es la firma encargada de realizar la Auditoría externa en la institución.

II. Situación actual y Resultados.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Dictamen Técnico.

Estados Financieros Auditados del Seguro del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen no Contributivo al 31 de diciembre de 2019.

Dictamen Legal.

Artículo 14 inciso g) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292 sobre deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, el inciso c) indica: *“c. analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”*.

Informe DFOE-SOC-35-2008 del 11 de setiembre del 2008, emitido por la Contraloría General de la República.

Estados Financieros Auditados.

Mediante oficio AC-0358-2020 de fecha 03 de julio de 2020, el Área de Contabilidad adscrita a la Dirección Financiera Administrativa presenta a la Gerencia de Pensiones los Estados Financieros Auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen no Contributivo a diciembre de 2019.

Sobre el particular, se señala en el citado oficio:

“En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Control Interno y el acuerdo de la Junta Directiva, artículo 2°, sesión 8288 del 02 de octubre de 2008, “Lineamientos para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa, SUPEN y Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, se adjuntan 1 Estados Financieros Auditados e informe complementario del auditor con firmas originales correspondientes al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; además, de 1 Estados Financieros Auditados con firmas originales correspondientes al Régimen No Contributivo de Pensiones, e informes complementarios del Auditor, ambos del periodo comprendido a diciembre de 2019.

Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos y la normativa institucional vigente.”

En lo referente a los Estados Financieros Auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2019, la Auditoría Externa Deloitte & Touche expone la siguiente opinión:

“(…)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Opinión Calificada.

Hemos auditado los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (“el IVM” o el “Régimen”), los cuales comprenden los Balances de Situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo para los años que terminaron en esas fechas, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos indicados en el párrafo 1 y 2 por el posible efectos del asunto descrito en el párrafo 3 de la Base para la Opinión Calificada, los estados financieros adjuntos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público en Costa Rica, según se detallan en la Nota 2”.

Respecto a los Estados Financieros Auditados del Régimen No Contributivo al 31 de diciembre del 2019, la Auditoría Externa Deloitte & Touche expone la siguiente opinión:

“(…)

Opinión Calificada.

Hemos auditado los estados financieros del Régimen No Contributivo de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (“el RNCP” o “el Régimen”), los cuales comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Régimen No Contributivo de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social al 31 de diciembre de 2019 y 2018, han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público en Costa Rica, según se detallan en la Nota 2.

(…)”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

III. Recomendación.

Esta Gerencia recomienda elevar el presente asunto a la estimable Junta Directiva y que pueda acoger la propuesta presentada según los términos consignados...”.

Por tanto, de conformidad con el oficio N° GP-6488-2020 de fecha 13 de julio de 2020 y sus anexos, remitido por la Gerencia de Pensiones, y una vez realizada la presentación por parte de la empresa Deloitte & Touche (Auditoría Externa) sobre los Estados Financieros Auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen no Contributivo al 31 de diciembre del 2019, la Junta Directiva, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo al 31 de diciembre de 2019.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Luis Carlos Alvarado, la Licda. Mariana Chinchilla y el Lic. José Daniel Rodríguez de la empresa Deloitte & Touche.

Ingresa a la sesión virtual el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección de Pensiones.

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

ARTICULO 20°

Se presentan los oficios firmados por el señor Gerente de Pensiones, que en adelante se detallan, y refiere al Informe de ejecución y evaluación presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones, que se trasladan mediante oficio número GG-2181-2020, de fecha 29 de julio del año en curso, de la Gerencia General:

- 1) **Oficio N° GP-6801-2020**, de fecha 23 de julio de 2020: dictamen técnico informe de ejecución y evaluación presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020.
- 2) **Oficio N° GP-6870-2020**, 29 de julio de 2020: Informe de Evaluación Presupuestaria como complemento al Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020, presentado mediante GP-6801-2020.
- 3) **Oficio N° 6885-2020**, de fecha 29 de julio de 2020: propuesta continuar con el **otorgamiento de pensiones en el Régimen no Contributivo**, según las metas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

anuales de cobertura que se indican en el Plan Nacional de Desarrollo; notas números PE-DAE-0670-2020 del 22 julio de 2020 y su anexo EST-037-2020, y el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 /DM-OF-879-2020.

La exposición está a cargo del Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director, Dirección Administración de Pensiones, con base en las siguientes láminas:

1)

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JUNIO 2020

GERENCIA DE PENSIONES
REGIMEN NO CONTRIBUTIVO

JULIO 2020

2)

Hechos Relevantes

1. Casos y gasto en Pensión RNC en el periodo 2020:

Mes:	Casos curso Pago	Var %	Planilla mensual	Var %
Enero	126,269		11,323	
Febrero	126,785	0.4	11,361	0.3
Marzo	127,376	0.5	11,434	0.6
Abril	128,513	0.9	11,503	0.6
Mayo	128,845	0.3	11,540	0.3
Junio	128,410	-0.3	11,525	-0.1

Gasto de acuerdo a lo estipulado en la planilla

2. Casos pendientes de trámite

Mes/Año	Cantidad
Dic 2019	19,475
Jun 2020	12,304

3. Asignación recursos adicionales

Para mantener el otorgamiento de 5000 pensiones netas en 2020 y 2021, se asignará paulatinamente recursos extraordinarios:

Año	2020	2021
Casos	129,633	134,633
Monto adicional	2,770.5	24,532.1

Oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 /DM-OF-879-2020

3)



DICTAMEN TÉCNICO:
Dirección de Presupuesto
Dirección Administración de Pensiones

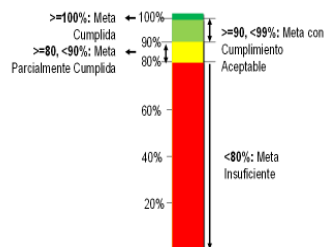
- 1 Informe de Ejecución Presupuestaria presentado de acuerdo al clasificador de ingresos y egresos establecido por el Ministerio de Hacienda.
- 2 *Ejecución financiera, sustentada en información presupuestaria del RNC y del Flujo de Efectivo de la Subárea de Contabilidad Operativa.*
- 3 De acuerdo con los lineamientos en materia de Gestión, se cumple con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y Acuerdos de Junta Directiva.

4)



Cumplimiento de las metas

Descripción de la meta	Meta	Logro	% Cumplimiento
PND/GP otorgar 3,750 pensiones nuevas P/año Más 1,250 adicionales	A Junio: 2,500 Anual: 5,000	2,439	97.6% Meta cumplida
PND/GP otorgar acumulado a Diciembre 2020	A Junio: 128,133 Anual: 129,633	128,410	100.2%



5)



Régimen No Contributivo
Distribución Beneficiarios según Riesgo
(Jun 2019 – Jun 2020)

Riesgo	Junio 2020	Peso (%)	Junio 2019	Peso (%)
Vejez	77,470	60.3	73,065	59.2
Invalidez	41,156	32.1	40,636	33.0
Viudez	2,532	2.0	2,539	2.1
Huérfanos	134	0.1	131	0.1
Indigentes	2,667	2.1	2,674	2.2
Ley 8769	4,451	3.5	4,276	3.5
Total	128,410	100.0%	123,321	100.0%

Fuente: Boletín Área de Régimen No Contributivo

Crecimiento
4.12%
5,089 casos

6)



Ejecución Física, Metas a Junio 2020

Condición de pobreza	Pensiones aprobadas	%	Riesgo	Pensiones aprobadas	Porcentaje
Pobreza extrema	2,937	59.0	Vejez	3,986	80.0
Pobreza	2,013	40.4	Invalidez	772	15.5
Con necesidades especiales	33	0.6	Viudez	48	1.0
			Huérfanos	6	0.12
			Indigentes	43	0.86
Total	4,983	100%	Ley 8769	128	2.52
			Total	4,983	100%



7)



Régimen No Contributivo
Solicitudes pendientes 2015 - 2020

Región	Año					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Brunca	2,932	2,054	2,567	2,894	2,738	1,566
Central	3,104	3,211	5,543	7,866	6,790	3,432
Chorotega	2,706	2,682	3,212	4,473	3,692	2,672
H. Atlántica	1,069	1,158	1,618	2,559	2,327	1,853
H. Norte	1,666	1,624	2,560	4,127	3,033	1,961
Ger.Pensiones	880	671	1,361	1,209	895	820
Totales	12,357	11,400	16,861	23,128	19,475	12,304
Variación		-8%	32%	27%	-15.7%	-36.8%

* A Junio 2020

Distribución del Pendiente		
Tipología	Pendientes	Peso (%)
Vejez	4,164	33.8
Invalidez	7,227	58.7
Ley 8769	751	6.2
Otros	162	1.3
Total	12,304	100%

8)



Liquidación Presupuestaria
Junio 2020



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

9)

Ingresos efectivos Vrs. Presupuesto
a Junio 2020 (millones de colones)

Tipo de Ingreso	Ingresos Reales	Presupuesto	% Avance	Dif. Absoluta
Transf. Gobierno Central: 7983, Minist. Trabajo Art 612	42,712.5	42,713.4	99.9	0.9
Ley 7972 Licores y Cigarrillos	1,156.2	1,513.0	76.4	356.8
Recaud. planilla FODESAF Adultos mayores (Transf. Org. Descon.)	31,532.0	33,634.8	93.7	2,102.8
Junta de Protección Social San José	1,772.0	1,829.0	96.8	57.0
Ingresos no tributarios	316.5	174.6	181.2	141.9
Ingresos Periodos anteriores	14,918.7	6,250	238.6	8,668.7
Total	92,407.9	86,114.8	107.3%	6,293.1

Fuente: Flujo de caja a Junio 2020

10)

Egresos - Ejecución Presupuestaria Junio 2020
(en millones de colones)

Gastos corrientes	Egresos Reales	% Peso Relativo	Egresos Según Presupuesto	% ejecución
Gastos Administración del RNC	2,988.0	3.7	2,988.2	99.9
Pago al Seguro de Salud	8,769.3	10.8	9,328.9	94.0
Pensiones ordinarias y PCP	69,237.3	85.5	67,872.5	102.1
Aguinaldo	-	-	5,656.0	-
Sumas sin asignación presupuestaria	-	-	269.1	-
Total de egresos Corrientes	80,994.6	100.0	86,114.7	94.1%

Fuente: Flujo de caja a Junio 2020

11)



Resultado a Junio 2020
Ejecución Presupuestaria
(en millones de colones)

Rubros	Monto
Ingresos: Incluye superávit 2019	92,407.9
Egresos:	80,994.6
Diferencia :	11,413.3

12)

En Resumen

- A Junio 2020 el cumplimiento de la meta al Plan Nacional de Desarrollo asciende a un 97,6% (2,439 pensiones nuevas respecto a 2,500 como meta).
- El pendiente al finalizar el primer semestre, ascendió a 12,304 casos, es decir disminuyó un 36.8% (7,171 casos), en relación con el dato a Diciembre 2019 (19,475).
- A nivel presupuestario, se observa un cumplimiento del 94.1% en relación con el gasto y un 107.3% en los ingresos esperados.

13)

Financiamiento Extraordinario para el RNC
Oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 /DM-OF-879-2020

Planteamiento de los Señores Ministros:

1. "Con lo anterior, se le informa que los recursos para mantener el otorgamiento de 5000 pensiones netas adicionales en 2020 y 5000 en 2021, se le harán llegar paulatinamente, mediante la presupuestación de recursos ordinarios y extraordinarios, hasta sumar los montos siguientes establecidos en las proyecciones del informe técnico supracitado:

Mantener tanto para el año 2020 y 2021 la Política establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto a la meta del total de pensiones en curso de pago, es decir, 129,633 para este año y 134,633".

2. "De acuerdo con los montos anteriores, para este año 2020 se requieren de 2,770.5 millones de colones adicionales al presupuesto actual, así como de 24,532,1 millones de colones adicionales para el presupuesto 2021".
3. Mediante Presupuesto Extraordinario, se incluyeron 3,000.00 millones de colones para el Régimen No Contributivo.

14)

Criterio de la Dirección Actuarial
Oficio PE-DAE-0670-2020

1. "Por último, es importante destacar que el otorgamiento de pensiones nuevas del RNC para el período 2020 queda sujeto a que los recursos adicionales indicados en el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 / DM-OF-879-2020 2021 hayan sido aprobados en el presupuesto extraordinario de la República y se cuente con la aprobación de la Junta Directiva CCSS."
2. De acuerdo con la Dirección Actuarial y Económica, el presupuesto modificado para este año 2020, permitiría financiar las meta establecida en el oficio de los Ministros y se tendría un superávit proyectado de 1 736,8 millones de colones.
3. En relación con el año 2021, los recursos adicionales asignados son suficientes para tener un presupuesto balanceado.
4. El Presupuesto Extraordinario de la República fue aprobado en segundo debate el día martes 28 de julio.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

15)



PROPUESTA DE ACUERDO

"Por tanto, conocida la información presentada por el Gerente de Pensiones, que coincide con términos del oficio número **GP-6801-2020** del 23 de julio de 2020 y su complemento **GP-6870-2020** del 29 de julio de 2020, de conformidad con misivas GF-DP-2232-2020 DPI-PE-526-2020 de fecha 20 de julio de 2020, GF-DP-2304-2020 PE-DPI-549-2020 del 28 de julio de 2020 y sus anexos, mediante los cuales se presenta el documento "Dictamen Técnico Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020", y el "Informe de Evaluación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020" respectivamente, la Junta Directiva **ACUERDA:**

16)



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el "Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020" según los mismos términos del documento que queda formando parte del expediente original a esta acta."

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar el "Informe de Evaluación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020", según los mismos términos del documento que queda formando parte del expediente original a esta acta.

17)



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO TERCERO: Conocida la información presentada por el Gerente de Pensiones, que coincide con términos del oficio número GP-6885-2020 del 29 de julio de 2020, con base en el análisis técnico por parte de la Dirección Actuarial y Económica contenido en misiva PE-DAE-0670-2020 del 22 julio de 2020 y su anexo EST-037-2020, y dado el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 /DM-OF-879-2020, que suscriben los ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda, donde se asignan recursos adicionales para el Régimen No Contributivo, esto es \$2,770.5 millones de colones al presupuesto actual, así como el compromiso de asignar recursos por \$24,532,1 millones de colones adicionales para el presupuesto 2021, y una vez aprobado en segundo debate el presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, la Junta Directiva **ACUERDA:**

"Continuar con el otorgamiento de pensiones en el Régimen No Contributivo, según las metas anuales de cobertura que se indican en el Plan Nacional de Desarrollo siempre y cuando se asignen los recursos ya aprobados para el 2020 y se incluya la asignación de los recursos para el año 2021.

ACUERDO FIRME"

18)



MUCHAS GRACIAS



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 20°:

EVALUACIÓN-PRESUPUESTARIA-RÉGIMEN-NO-CONTRIBUTIVO

ACUERDO PRIMERO: conocido el oficio N° GP-6801-2020, de fecha 23 de julio de 2020, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, que contiene el dictamen técnico informe de ejecución y evaluación presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020 que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“Por este medio se remite el documento denominado *“Dictamen Técnico Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020”*, el cual contiene los ingresos recibidos y los egresos ejecutados en el Régimen No Contributivo de Pensiones, además de la ejecución física según avance de las metas, con el fin de que sea elevado para conocimiento de la Junta Directiva.

I. Antecedentes.

De acuerdo a las disposiciones de la Contraloría General de la República en los incisos 4.3.14 y 4.3.15 de las Normas técnicas sobre presupuestos públicos, comunicadas estas últimas mediante la resolución R-CD-24-2012, y de acatamiento obligatorio a partir del año 2013, se presentan los respectivos informes de ejecución y evaluación presupuestaria.

Al respecto, se hace referencia a los lineamientos 4.3.14 y 4.3.15 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, sobre las fechas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

de presentación de los informes presupuestarios en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP):

“4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor: la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año a la Contraloría General para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.”

“4.3.14 Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema:

El jerarca de la institución o de la instancia – legal o contractualmente – competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma.”

II. Situación actual y Resultados.

Mediante oficio GF-DP-2232-2020 DPI-PE-526-2020 de fecha 20 de julio de 2020, el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, Dirección de Presupuesto y la Ing. Susan Peraza Solano, Directora a.i., Dirección de Planificación Institucional, presentan el documento **“Dictamen Técnico Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020”**, a efecto de que sea presentado ante Junta Directiva.

Sobre el particular, dicha unidad en el oficio en mención señala lo siguiente:

“(…)

I. CONTENIDO.

En concordancia con las disposiciones de la Contraloría General de la República, se remite documento “Informe de Ejecución Presupuestaria” del Régimen no Contributivo de Pensiones, al 30 de junio de 2020, el cual contiene los ingresos recibidos y los egresos ejecutados, además de la ejecución física según avance de las metas.

En línea a lo anterior, el presupuesto tanto de los ingresos como de los egresos para el año 2020 fue de ₡172,229.5 millones por su parte, lo ingresado responde al detalle siguiente:

Transferencias Corrientes del Gobierno Central ₡43,868.7 millones: Ley 7972 Impuesto Licores y Cigarrillos ₡1,156.2 millones, Ley Protección al Trabajador 7983, artículo 77 ₡2,354.7 millones, artículo 87 ₡40,333.7 millones y artículo 612 Código de Trabajo ₡24.1.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados ₡31,532.0 millones: Recaudación de Planillas ₡19,840.3 millones, Impuesto de Ventas ₡11,691.7 millones e Intereses cuenta corriente FODESAF ₡0.07 millones.

Transferencias Corrientes de Empresas Públicas no Financieras ₡1,772.0 millones: Transferencia Junta Protección Social Ley 8718.

De Ingresos no Tributarios se recibieron ₡316.5 millones, por concepto de Intereses sobre Títulos Valores de Empresas Públicas Financieras (₡311.5 millones de intereses sobre inversiones y ₡5.1 millones de intereses de la cuenta corriente).

Ejecución Financiera.

El total de ingresos acumulados, sin considerar los Recursos de Vigencias Anteriores fueron ₡77,489.3 millones producto de la operación propia, y por el rubro de egresos se ejecutaron ₡80,994.7 millones; no obstante, al considerar el superávit del 2019 por ₡14,918.7 millones, se tiene un superávit acumulado de ₡11,413.3 millones. Se destaca que al no considerar los recursos del superávit del periodo anterior se tiene un déficit de ₡3,505.4, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1.
RNCP: diferencia de ingresos y egresos.
Al 30 de junio de 2020.
(Millones de colones).

Concepto	Presupuesto Asignado	Modificación	Presupuesto Modificado	RNCP
Ingresos totales	172,229.5	0.0	172,229.5	92,408.0 ¹
Egresos totales	<u>172,229.5</u>	<u>0.0</u>	172,229.5	<u>80,994.7</u>
Diferencia	0.0	0.0	0.0	11,413.3²
Diferencia sin recursos periodo anterior	0.0	0.0	0.0	-3,505.4

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria del RNCP al 30 de junio de 2020.

¹ Incluye ₡14,918.7 millones de Recursos de Vigencias Anteriores.

² Constituye el Superávit Específico.

Del total de ingresos recibidos, el 83.5 % correspondió a Transferencias Corrientes (del Gobierno Central 47.5%, de Órganos Desconcentrados 34.1%, de Empresas Públicas no Financieras 1.9%), el 16.1% a Financiamiento y el 0.3% a Ingresos no Tributarios.

En cuanto a los egresos ejecutados, se tienen las Transferencias Corrientes, que incluye las del Sector Público (Servicio Médico Hospitalario) con un porcentaje de participación de 10.8%; y el pago de Prestaciones con un 85.5% y, por último, el 3.7% a Servicios Diversos (Gastos de Administración del Régimen).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Ejecución Física.

Acorde con la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N°8783, el Programa del Régimen no Contributivo de Pensiones, promueve la protección económica y aseguramiento directo al Seguro de Salud, a todos aquellos costarricenses, menores de edad y extranjeros residentes sin importar su condición migratoria, encontrados en situación de pobreza o pobreza extrema (necesidad de amparo económico inmediato), aun cuando no hayan cotizado para alguno de los regímenes existentes, o incumplan con el número de cuotas reglamentarias.

Constituye el Programa N°3 de la Estructura Programática de la CCSS y cuenta con dos metas una catalogada como meta con cumplimiento aceptable y otra como meta cumplida, acorde con los parámetros de evaluación antes indicados.

Cuadro N° 2.
RNCP: Régimen no Contributivo de Pensiones.
Clasificación de las Metas.
Al 30 de junio de 2020.

Descripción Anual de la Meta	Meta I Semestre	Logro I Semestre	Calificación
PND PEI 2.a / PEI 2.g Otorgar 5.000 nuevas pensiones del Régimen No Contributivo de Pensiones	2.500	2.439	Meta con Cumplimiento Aceptable
PND PEI 2.a / PEI 2.g Obtener un acumulado de 129.633 personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones	127.133	128.410	Meta Cumplida

Fuente: Gerencia de Pensiones, I Semestre 2020.

III. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS.

1. Se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, referentes a los Informes de Ejecución Presupuestaria.
2. Los cuadros del Informe de Ejecución Presupuestaria se presentan de acuerdo con el clasificador de ingresos y egresos establecido por el Ministerio de Hacienda.
3. Los resultados del Informe de Ejecución, en lo referente a la ejecución financiera, se sustentan en información presupuestaria y del Flujo de Efectivo de la Subárea de Contabilidad Operativa.
4. El avance físico de cada meta se estimó del Sistema Integrado de Pensiones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

En razón a lo anterior, se requiere que la Junta Directiva conozca los resultados del Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020, para informar a la Contraloría General de la República...”.

Por tanto, conocida la información presentada por el Gerente de Pensiones, que coincide con términos del oficio número GP-6801-2020 del 23 de julio de 2020 y de conformidad con misiva GF-DP-2232-2020 DPI-PE-526-2020 de fecha 20 de julio de 2020 y su anexo, mediante el cual presenta el documento *“Dictamen Técnico Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020”*, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** aprobar el *“Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020”* según los mismos términos del documento que queda formando parte del expediente original a esta acta.

ACUERDO SEGUNDO: conocido el oficio N° GP-6870-2020, 29 de julio de 2020, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, en el cual presenta el *Informe de Evaluación Presupuestaria como complemento al Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020*, que en adelante se transcribe:

“Como complemento al oficio GP-6801-2020 del 23 de julio de 2020, mediante el cual se entregó el *“Dictamen Técnico Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020”*, de manera atenta remito para su consideración y aprobación el **“Informe de Evaluación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020”**

I. Antecedentes.

De acuerdo a las disposiciones de la Contraloría General de la República en los incisos 4.3.14 y 4.3.15 de las Normas técnicas sobre presupuestos públicos, comunicadas estas últimas mediante la resolución R-CD-24-2012, y de acatamiento obligatorio a partir del año 2013, se presentan los respectivos informes de ejecución y evaluación presupuestaria.

Al respecto, se hace referencia a los lineamientos 4.3.14 y 4.3.15 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, sobre las fechas de presentación de los informes presupuestarios en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP):

“4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor: la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año a la Contraloría General para el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.”

“4.3.14 Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema:

El jerarca de la institución o de la instancia – legal o contractualmente – competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma.”

II. Situación actual y Resultados.

Mediante oficio GF-DP-2304-2020 PE-DPI-549-2020 del 28 de julio de 2020, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, Dirección de Presupuesto y el Lic. Héctor Arias Mora, jefe del área de Planificación Operativa de la Dirección de Planificación Institucional, presentan el documento **“Informe de Evaluación Presupuestaria como complemento al Informe de Ejecución al 30 de junio de 2020, del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico”**, a efecto de que sea presentado ante Junta Directiva.

Sobre el particular, dicha unidad en el oficio en mención señala lo siguiente:

“(…)

Como complemento al oficio GF-DP-2232-2020/DPI-PE-526-2020, de fecha 20 de julio de 2020, relacionado con el Dictamen Técnico del Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones a junio de 2020, se adjunta el Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2020, que incorpora la evaluación financiera y física, cuyo detalle se muestra en el documento anexo.

Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) vigentes, a partir del año 2013, donde se establece la presentación a la Contraloría General de la República de un informe de evaluación presupuestaria acumulativo, que muestren los resultados financieros y físicos de la ejecución del programa. El informe se divide en:

Evaluación Financiera: *Contiene el comportamiento de los ingresos y egresos del programa, las desviaciones y las limitaciones presentadas. Además, se presenta el resultado a junio de 2020 de la ejecución en cuanto al superávit acumulado, la situación económica financiera del régimen considerando la perspectiva presupuestaria y la propuesta de medidas correctivas.*

Evaluación Física: *Incluye los resultados obtenidos en las metas planteadas, resumen y análisis de los logros de cada una de éstas, la matriz que muestra el cumplimiento de las metas del aporte al desarrollo Institucional y del país, así como el desempeño del programa.*

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

A continuación, los principales aspectos técnicos.

1. Ejecución de los Ingresos.

Los ingresos del Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP) al 30 de junio de 2020 mostraron una ejecución del 53.7%, donde se recibieron ₡92,408.0 millones de los ₡172,229.5 millones presupuestados.

La composición de los ingresos, egresos y porcentajes de crecimiento son los siguientes:

Cuadro N° 3.
RNCP: ingresos y egresos.
Al 30 de junio de 2019-2020.
(Millones de colones).

Partidas Ingresos	2019	2020	% var. 19-20
Ingresos Corrientes	78,059.5	77,489.3	(0.7)
Ingresos no tributarios	145.9	316.5	116.9
Transferencias Corrientes	77,913.6	77,172.7	(1.0)
Recursos de vigencias anteriores	8,125.5	14,918.7	83.6
Total	86,185.0	92,408.0	7.2
Partidas Egresos			
Servicios	2,611.1	2,988.0	14.4
Transf. Corrientes al sector público	71,600.2	78,006.7	8.9
Prestaciones	63,150.6	69,237.3	9.6
Total	74,211.4	80,994.8	9.1
Diferencia	11,973.6	11,413.2	(4.7)

Fuente: Informe de Evaluación Presupuestaria 2019-2020.

1.1 Ingresos Corrientes.

Los ingresos corrientes en relación con el periodo 2019 decrecieron un -0.7%, donde los ingresos no tributarios presentan un 116.9% de crecimiento motivado por los intereses de títulos de valores empresas públicas financieras, adicional a los intereses generados por la cuenta corriente del Poder Judicial Ley 9578 (Ley para trasladar recursos al Régimen no Contributivo de Pensiones, administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)). Las transferencias corrientes muestran una variación de -0.1%.

1.2 Financiamiento.

El Financiamiento está conformado por el superávit del periodo anterior (recursos de vigencias anteriores), constituye el capital de trabajo de aproximadamente un mes para iniciar el siguiente periodo presupuestario, donde refleja un crecimiento de 83.6%.

En relación con el Superávit Específico, la Contraloría General de la República en el oficio 7820 (DFOE-SOC-IF-08-2012) del 31 de julio de 2012, dispuso que todos los recursos que perciba el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP) al derivarse de disposiciones

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

legales se consideren como específicos. Por lo tanto, el superávit obtenido en el período 2020 es por ₡14,918.7 millones y se clasifican como específico.

2. Ejecución de egresos.

El Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP) mostró al 30 de junio 2020 una ejecución del 47.0%, considerando que de ₡172,229.5 millones presupuestados, se tuvieron egresos por ₡80,994.7 millones. El grupo más representativo es “Transferencias Corrientes” (a junio 2020 constituyó el 96.3% de los egresos totales), que incluye el pago de Transferencias Corrientes Institucionales Descentralizadas no Empresariales, pensiones no contributivas y el pago de aguinaldo.

La partida de servicios diversos tiene una ejecución del 50.0%, e incluye servicio de administración del Régimen no Contributivo de Pensiones el cual lo brinda el Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM).

3. Resultados de la Ejecución.

Durante el período de análisis el monto acumulado de los ingresos fue de ₡92,408.0 millones y los egresos totalizaron ₡80,994.7 millones, que, al compararlos con los primeros, resulta una diferencia positiva que constituye el superávit total y específico a junio de 2020 por ₡11,413.3 millones. Igualmente se visualiza una diferencia sin recursos del período anterior por -₡3,505.4 millones.

3. Evaluación Física.

Este programa constituye el 3 de la Estructura Programática de la CCSS y cuenta con dos metas, cuyo desempeño se califican como “Meta Cumplida”, acorde con los parámetros de evaluación antes indicados.

Cuadro N° 4.
RNCP: Calificación de las Metas.
Régimen no Contributivo de Pensiones.
Al 30 de junio de 2020.

Descripción Anual de la Meta	Meta I Semestre	Logro I Semestre	Calificación
PND PEI 2.a / PEI 2.g Otorgar 5.000 nuevas pensiones del Régimen No Contributivo de Pensiones	2.500	2.439	Meta con Cumplimiento Aceptable
PND PEI 2.a / PEI 2.g Obtener un acumulado de 129.633 personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones	127.133	128.410	Meta Cumplida

Fuente: Gerencia de Pensiones, I Semestre 2020.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

5. Cumplimiento de Aspectos Técnicos.

- a) *Se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, referentes a los Informes de Evaluación Presupuestaria.*
- b) *Los resultados del Informe de Evaluación se sustentan en la información contenida en el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio de 2020.*
- c) *El avance físico de cada meta se estimó del Sistema Integrado de Pensiones.*
- d) *El desempeño del programa se ha medido de acuerdo con los parámetros de evaluación aprobados por el Consejo de Presidencia y Gerentes en sesión 315, celebrada el 7 de mayo de 2012.*

Debido a lo anterior, se requiere dar a conocer a la Junta Directiva para su aprobación, los resultados del Informe de Evaluación Presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico...”.

Por tanto, conocida la información presentada por el Gerente de Pensiones, que coincide con términos del oficio número GP-6870-2020 del 29 de julio de 2020, con base en misiva GF-DP-2304-2020 PE-DPI-549-2020 del 28 de julio de 2020 y sus anexos, mediante el cual se presenta el documento “Informe de Evaluación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020” y como complemento del oficio número GP-6801-2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** aprobar el “**Informe de Evaluación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020**”, según los mismos términos del documento que queda formando parte del expediente original a esta acta.

ACUERDO TERCERO: conocido el oficio N° 6885-2020, de fecha 29 de julio de 2020, firmado por el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, que contiene la propuesta para continuar con el **otorgamiento de pensiones en el Régimen No Contributivo**, según las metas anuales de cobertura que se indican en el Plan Nacional de Desarrollo; notas números PE-DAE-0670-2020 del 22 julio de 2020 y su anexo EST-037-2020, y el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 /DM-OF-879-2020 que, en adelante se transcribe:

“Como complemento al oficio GP-6801-2020 del 23 de julio de 2020, mediante el cual se entregó el “Dictamen Técnico Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio de 2020”, de manera atenta remito para su consideración el presente documento a fin de que se valore y se haga de conocimiento de la estimable Junta Directiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

I. Antecedentes.

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 63° de la sesión N°9097, celebrada el 21 de mayo de 2020, respecto a la presentación del informe de ejecución presupuestaria del RNC para el I trimestre 2020, dispuso lo siguiente:

*“...**ACUERDO SEGUNDO:** según lo expuesto en el oficio MTSS-DMT-OF-448-2020 que suscribe la Señora Ministra de Trabajo y de Seguridad Social, donde se comunica el presupuesto asignado para el Régimen no Contributivo 2021, el cual resulta insuficiente para cumplir con las obligaciones del Régimen para dicho año, lo que trae como resultado la suspensión transitoria del otorgamiento de nuevos beneficios de pensión y recepción de solicitudes nuevas; la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA**, solicitar a la Administración coordinar con las Autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la revisión y mejora del financiamiento del Régimen no Contributivo, e informar a la Junta Directiva los resultados obtenidos.*”

***Asimismo**, de acuerdo con el oficio N° PE-1154-2020, la CCSS como administradora del programa del Régimen no Contributivo, de no contar con los recursos presupuestarios se procederá a suspender el otorgamiento de nuevas pensiones, a partir del 1 de junio de 2020...”*

II. Situación actual y Resultados.

Mediante documento interno TDI-PE-0132-2020 del 16 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, se hace de conocimiento de esta Gerencia lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda, en su oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 DM-OF-879 -2020 en relación con la asignación de recursos adicionales al presupuesto 2021.

Al respecto en dicho documento se plantea lo siguiente:

“(..)

“Con lo anterior, se le informa que los recursos para mantener el otorgamiento de 5000 pensiones netas adicionales en 2020 y 5000 en 2021, se le harán llegar paulatinamente, mediante la presupuestación de recursos ordinarios y extraordinarios, hasta sumar los montos siguientes establecidos en las proyecciones del informe técnico supracitado:

(...)

Mantener tanto para el año 2020 y 2021 la Política establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto a la meta del total de pensiones en curso de pago, es decir, 129,633 para este año y 134,633”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

(...)

“De acuerdo con los montos anteriores, para este año 2020 se requieren de 2,770.5 millones de colones adicionales al presupuesto actual, así como de 24,532,1 millones de colones adicionales para el presupuesto 2021”.

(...)

Mediante Presupuesto Extraordinario, se incluyeron 3,000.00 millones de colones para el Régimen no Contributivo...”.

Por su parte la Dirección Administración de Pensiones, mediante oficio GP-DAP-0590-2020 remite el criterio de la Dirección Actuarial y Económica contenido en misiva PE-DAE-0670-2020 sobre la estimación de ingresos y egresos del Régimen No Contributivo de Pensiones para los periodos 2020 y 2021, considerando ingresos adicionales. En dicho criterio se emiten las siguientes conclusiones, y recomendaciones:

“(...)

5. Conclusiones.

Del análisis realizado en el presente documento, se destacan las siguientes conclusiones:

Año 2020:

- Se considera dentro del presupuesto institucional del Régimen No Contributivo la inclusión de recursos adicionales para el programa del RNC 2020, la cual fue comunicada en el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 / DM-OF-879-2020 por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda, por lo tanto, el otorgamiento de nuevos beneficios de pensión del RNC podrá reanudarse una vez que los recursos adicionales para el programa del RNC 2020 hayan sido aprobados en el presupuesto extraordinario de la República y aprobada la apertura por parte de la Junta Directiva CCSS.*
- La proyección del gasto del 2020 parte del supuesto de que a partir del mes de agosto 2020 los recursos adicionales del RNC estarían aprobados por las instancias correspondientes y se reanuda el otorgamiento de nuevas pensiones del RNC.*

Año 2021:

- La inclusión de recursos adicionales para los periodos 2020 y 2021 (oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 / DM-OF-879-2020 por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministro de Hacienda), modifica la estimación tanto en ingresos como egresos del RNC, con la finalidad de otorgar 5000 nuevas pensiones en el año 2021 en cumplimiento con la meta del “Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022” y lo acordado por la*

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Junta Directiva de la Institución.

- *En caso de que el Estado no traslade los recursos necesarios para finalizar el 2020 y no se aprueben los recursos adicionales para el 2021, la institución no estaría en la capacidad financiera de otorgar pensiones nuevas, ni reasignaciones por cancelaciones.*
- *El otorgamiento de nuevos beneficios de pensión del RNC 2021 está sujeto a que los recursos adicionales para el programa del RNC 2020 y 2021, indicados en el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 / DM-OF-879-2020 2021 hayan sido aprobados en el presupuesto extraordinario de la República, y cuente con la aprobación de la Junta Directiva CCSS.*
- *En caso de que el programa del RNC haya reanudado el otorgamiento de beneficios nuevos a partir de agosto 2020 y otorgue las 5000 pensiones en el 2021 y no se apruebe el contenido presupuestario por las instancias competentes, se proyecta un faltante de recursos para esos años de $\$1\,033,7$ millones y $\$26\,268,9$ millones, respectivamente.*

6. Recomendaciones.

Con base en el análisis realizado, se plantean las siguientes recomendaciones:

- *Gestionar y dar seguimiento ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) sobre la inclusión de recursos adicionales para el programa RNC de los periodos 2020 y 2021, según lo indicado en el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 / DM-OF-879-2020 por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministro de Hacienda, con el fin de cumplir con las metas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 y con lo acordado por la Junta Directiva de la Institución y garantizar el pago futuro de las pensiones del programa.*
- *Que el otorgamiento de las nuevas pensiones que correspondan en cada período sea distribuido en forma uniforme durante el año, con el objetivo de que el gasto asociado con los casos de las nuevas pensiones también sea distribuido de manera uniforme durante el año en que se otorgan los nuevos casos...”*

Por tanto, conocida la información presentada por el Gerente de Pensiones, que coincide con términos del oficio número GP-6885-2020 del 29 de julio de 2020, con base en el análisis técnico por parte de la Dirección Actuarial y Económica contenido en misiva PE-DAE-0670-2020 del 22 julio de 2020 y su anexo EST-037-2020, y dado el oficio MTSS-DMT-OF-800-2020 /DM-OF-879-2020, que suscriben los ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda, donde se asignan recursos adicionales para el Régimen No Contributivo, esto es $\$2,770.5$ millones de colones al presupuesto actual, así como el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

compromiso de asignar recursos por ¢24,532,1 millones de colones adicionales para el presupuesto 2021, y una vez aprobado en segundo debate el presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** continuar con el otorgamiento de pensiones en el Régimen no Contributivo, según las metas anuales de cobertura que se indican en el Plan Nacional de Desarrollo siempre y cuando se asignen los recursos ya aprobados para el 2020 y se incluya la asignación de los recursos para el año 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

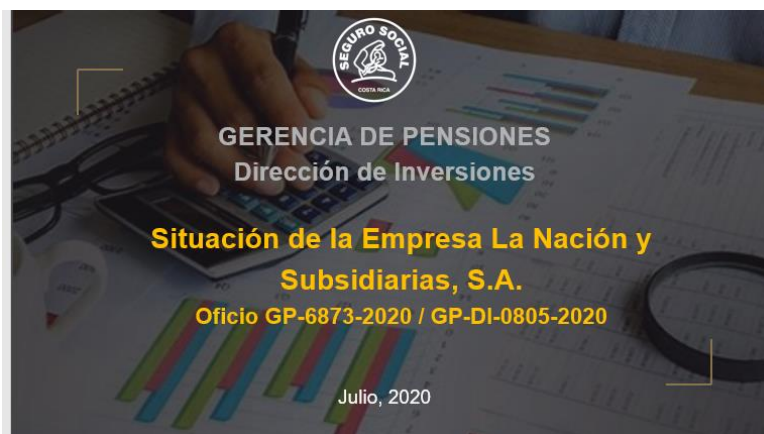
Ingresa a la sesión virtual el Lic. Álvaro Rojas Loría, director de la Dirección de Inversiones y el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Área de Formulación de Presupuesto.

ARTICULO 21°


Se presenta el oficio N° GP-6873-2020 / GP-DI-0805-2020, de fecha 29 de julio de 2020, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el señor Álvaro Rojas Loría, Director a.i. de Inversiones, mediante el cual atienden lo resuelto en el artículo 1°, sesión N° 9113 del 23-07-2020 (SJD-1258-2020); a solicitud del director Devandas Brenes: *“sobre las inversiones del seguro del IVM en el grupo Nación, adicionalmente conocer si se tiene informes de riesgos”*.

La exposición está a cargo del Lic. Álvaro Rojas Loría, Director Dirección de Inversiones, con el apoyo de las siguientes láminas:

1)




2)




Agenda

- Fundamento.
- Antecedentes: Acuerdos de la Junta Directiva del año 2015.
- Situación Actual y Resultados: Se resumen las Conclusiones y Recomendaciones de los últimos informes financieros por parte de la Dirección de Inversiones y el Área Administración del Riesgo.
- Recomendaciones.
- Propuesta de Acuerdo.



3)



Fundamento

- Artículo 1° de la sesión N° 9113, celebrada el 23 de julio del año 2020, que literalmente indica:

"ARTICULO 1°: Director Devandas: Solicita un informe a la Dirección de Inversiones, sobre las inversiones del seguro del IVM en el grupo Nación, adicionalmente conocer si se tiene informes de riesgos y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 8 días. ACUERDO EN FIRME"

4)



Antecedentes

Acuerdo de la Junta Directiva

- Artículo 9° de la sesión N° 8818 celebrada el 17 de diciembre de 2015 que establece:
 - 1) Se autoriza la venta de los títulos valores de La Nación y Subsidiarias S.A., siempre y cuando se concreten con ganancia o como mínimo al precio de adquisición. La estrategia de venta estará definida por la Dirección de Inversiones y el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de conformidad con la normativa vigente y el comportamiento de las variables de mercado, considerando los mejores intereses de la Institución.
 - 2) En caso de que la Dirección de Inversiones y el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte estimen necesario vender con pérdidas, éstas deberán de ser del conocimiento y aprobación de Junta Directiva.
 - 3) El Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica y el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales realizarán un estudio de impacto de las posibles ventas sobre el Portafolio de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
 - 4) Se Instruye a la Dirección Jurídica a emitir a la mayor brevedad del criterio solicitado por la Dirección de Inversiones en nota de la Dirección de Inversiones número DI-1669-2015 respecto de la propuesta final de reforma del artículo 13° del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

5)



Antecedentes

Acuerdos del Comité de Inversiones del RIVM

- Acuerdo tomado por el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de la sesión No. 263-2016 celebrada el 13 de enero de 2016, se mantienen posturas de venta a un precio a la par o al 100%, que corresponde al mismo de la compra en su oportunidad, los cuales se mantendrán por medio de la sesión diaria de mercado secundario organizado por la Bolsa Nacional de Valores S.A., de las series emitidas por el emisor La Nación y Subsidiarias S.A.
- Al día de hoy se mantienen a la venta al precio a su valor par (venc. 2024 y 2025). Venta de C600 millones.

Posturas de venta La Nación y Subsidiarias S.A.

Descripción	Op No.1	Op No.2
Serie	bn14a	bnb14
Fecha Mo	21/03/2024	04/04/2025
Código ISIN	CRNACIOB0159	CRNACIOB0167
Precio adquirido	100.00	100.00
Precio Venta	100.00	100.00
Precio Vector	96.05	76.95
Facial en Venta	€ 100,000,000.00	€ 100,000,000.00

Saldo	€ 750,000,000.00	€ 2,200,000,000.00
SALDO TOTAL EMSOR	€ 2,950,000,000.00	
c 4 706 millones.	0,14% PTV	

6)



Situación Actual y Resultados

Hecho Relevante “Calificación de Riesgo”

- Comunicado al Mercado de Valores: el cual indica la baja en la calificación de Riesgo de AA a A+ perspectiva estable, de la empresa nacional La Nación y Subsidiarias S.A., otorgado por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SCRiesgo, S.A.), publicado en sesión ordinaria N° 1032020, ratificada el 07 de febrero del 2020, donde el Consejo de Calificación de la empresa Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. basado en información financiera no auditada a junio de 2019, considerando información auditada a setiembre de 2019, acordó otorgar la calificación scr A+ (CR) para todas las series que componen las Emisiones de Deuda 2014, con Perspectiva Estable.

scr A (CR): Emisiones con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos acordados. Susceptible de leve deterioro ante posibles cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Bueno.

Perspectiva Positiva: Se percibe una alta probabilidad de que la calificación mejore en el mediano plazo.

7)



Situación Actual y Resultados

DAE-0351-2020 del 07 de abril de 2020; Informe IR-930-2020, Análisis Situación Financiera La Nación S.A. y Subsidiarias, con corte a diciembre 2019

Resumen de las conclusiones:

- ✓ El activo total presenta una reducción del 17.31% (€14,732.28 millones), principalmente por la baja del 40.93% (€7,637.99 millones) en la cuenta de inversiones financieras.
- ✓ El pasivo total cerró en €26,597.16 millones en diciembre 2019, presentando una disminución interanual del 30.09% (€11,445.31 millones).
- ✓ El patrimonio de La Nación decreció un 6.98% (€3,286.97 millones), principalmente por la disminución en la cuenta de utilidades no distribuidas (pasó de €29,806.46 millones a €26,559.82 millones).
- ✓ Con respecto al Estado de Resultados, se aprecia un decrecimiento mayoritario de los ingresos (23.05%) respecto a la contracción exhibida por los gastos (20.65%), condición que se traduce en la disminución anual de la utilidad acumulada del período (76.96%).

8)

**DAE-0351-2020 del 07 de abril de 2020; Informe IR-930-2020, Análisis Situación Financiera La Nación S.A. y Subsidiarias, con corte a diciembre 2019****Resumen de las recomendaciones:**

- ✓ Que se continúe con la política de no realizar nuevas inversiones en Grupo Nación S.A.
- ✓ Que la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones y la Subárea de Inversiones FRE, realicen un monitoreo constante, para evaluar la disminución en los ingresos de operación, así como el comportamiento de los costos y gastos, que implique resultados negativos en los Estados Financieros.
- ✓ Que la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones y la Subárea de Inversiones FRE, realicen un análisis sobre las repercusiones que podría tener sobre el Seguro un posible incumplimiento del pago de cupones y eventualmente principales del emisor del Grupo Nación S.A, y que se a del Conocimiento del Comité de Inversiones.
- ✓ Que se continúe con la venta de los instrumentos, de conformidad con lo acordado por la Junta Directiva de la Institución en el artículo 9° de la sesión N° 8818, celebrada el 17 de diciembre de 2015, y que de manera reiterada lo ha señalado tanto el Área, como el Comité de Riesgos.
- ✓ Que la Dirección de Inversiones como la Subárea Gestión de Inversiones del FRE informe mensualmente al Comité de Inversiones correspondiente, sobre las acciones realizadas, a efecto de salirse de las posiciones actuales.

9)

**Sesión Ordinaria N° 264-2020 del Comité de Riesgos****✓ "ACUERDO SEGUNDO**

Conocido el Informe IR-930-2020, Análisis Situación Financiera La Nación S.A. y Subsidiarias, con corte a diciembre 2019 elaborado y presentado por el Área Administración del Riesgo mediante oficio DAE-0351-2020 del 7 de abril del 2020, y dado las deliberaciones sobre el particular, el Comité de Riesgos ACUERDA solicitar a la Dirección de Inversiones un acercamiento con el Puesto de Bolsa BCT a efecto de conocer el criterio con respecto a la situación financiera de La Nación S.A. y Subsidiarias y nos exponga los resultados propuestos, en una próxima sesión".

Se atiende mediante oficio GP-DI-0623-2020 del 12 de junio de 2020:

- ✓ BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A., con base en la información SCRiesgos S.A., razona que La Nación posee actualmente la liquidez disponible para cancelar sus bonos hasta el año 2024, sin embargo, considerando el monto de su deuda neta (deuda – efectivo o equivalentes) y el deterioro en la generación de efectivo en sus operaciones, **se visualiza que existe una alta probabilidad de que la empresa deba acudir a otras fuentes de efectivo tal como la venta de activos para completar la totalidad de los recursos requeridos para la cancelación de los bonos 2025.**
- ✓ Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A. y comunicado que es importante considerar el informe de calificación y el respectivo análisis por parte SCRiesgos S.A., además que **no se considera prudente emitir un criterio sobre emisiones a las que les falta tanto tiempo por vencer y que es un hecho que la empresa ha cumplido hasta el día de hoy sus obligaciones** con el público y ha efectuado subastas inversas de algunas de sus emisiones.

10)

**GP-DI-0623-2020 del 12 de junio de 2020**

- Mantener las posiciones a la venta por medio del mercado secundario organizado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., con montos entre los ₡200 y hasta ₡500 millones, tanto de la posición que vence el 21 de marzo de 2024 por un saldo facial ₡750 millones, como la que vence el 04 de abril de 2025 por un saldo facial de ₡2,200 millones.
- Se recomienda que si hay información de mercado que haga deducir a la Dirección de Inversiones la venta de estos valores, que se proceda de acuerdo con el precio del mercado del momento, con el propósito de no caer en pérdidas mayores ante el riesgo de impago. Sin embargo, debe contar el criterio consensuado entre esta Dirección y el Área Administración del Riesgo.

Por lo tanto, que se solicite autorización de la venta de los títulos valores adquiridos al Comité de Inversiones y a la Junta Directiva, al precio que establezca el mercado, y se proceda a vender o participar de una subasta inversa organizada por el emisor.

11)



Situación Actual y Resultados

CR-137-2020 del 29 de julio de 2020

- La reciente degradación de su calificación del riesgo, así como la dificultad de consolidar fuentes de ingresos robustas ratifican que esta empresa no puede ser objeto de inversión, lo que habría que hacer es poner los títulos a la venta, tanto los del IVM como los del FRE. Adicionalmente, generan la incertidumbre sobre qué pasaría si esta empresa presenta una nueva disminución en la calificación.
- La situación financiera de la empresa La Nación S.A. y Subsidiaria era inestable y con perspectivas poco favorables antes de la actual crisis sanitaria, sin embargo, este Comité considera que existe un riesgo importante de impago para los vencimientos futuros por los efectos financieros y económicos que esta generado la pandemia por el Covid-19.
- La información financiera disponible de la empresa La Nación S.A. y Subsidiaria se encuentra muy rezagada, con datos a diciembre 2019, con algunos datos a marzo 2020..."

12)

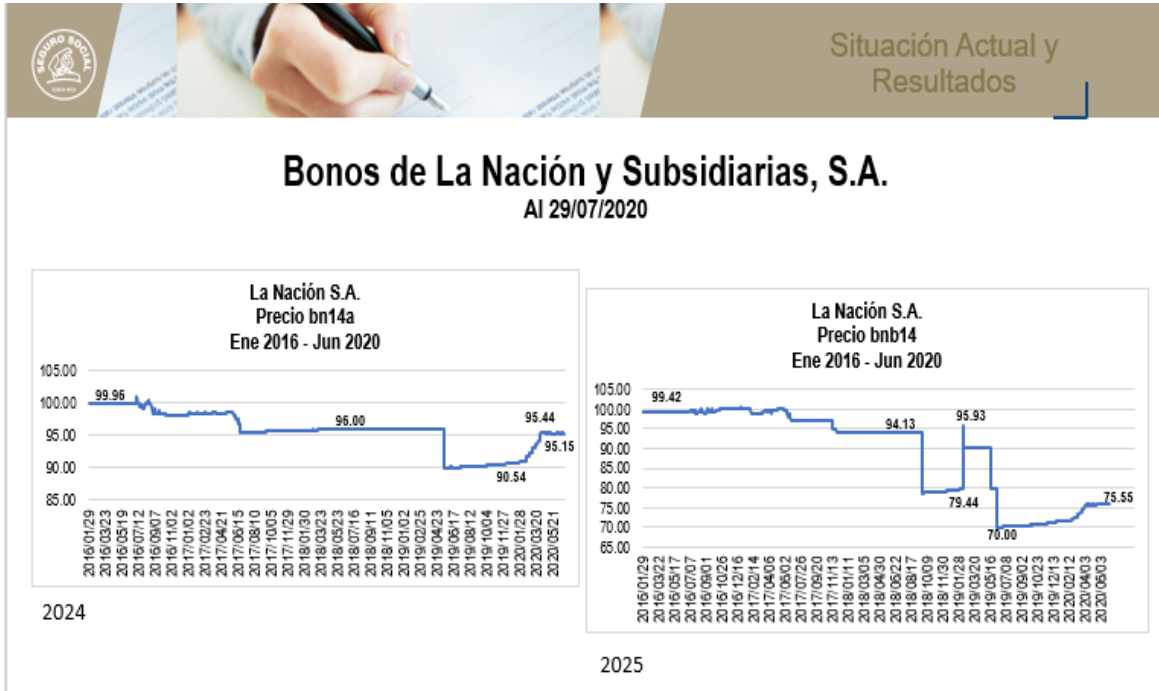
CR-137-2020 del 29 de julio de 2020

- "...este Comité ha enfatizado en la necesidad de utilizar los puestos de Bolsa con el fin de disponer de información más reciente, así como de su opinión actualizada sobre este emisor, en el marco de la transparencia y oportunidad en la toma de decisiones.
- También se recomendó valorar, junto con los puestos de bolsa y el agente colocador, realizar un acercamiento con las autoridades del emisor, con el fin de conocer las perspectivas de primera mano, así como las opciones de salida que podrían existir.
- Dentro de la recomendación del punto anterior se incluyó que se debe considerar la posibilidad de negociar directamente con La Nación S.A. y Subsidiaria para una posible salida, que resulte menos onerosa en términos de pérdidas, mediante una posible recompra o subasta interna, que como se indicó, se solicitaría el apoyo por parte de los puestos de bolsa. Lo anterior, con el objetivo de evitar mayores pérdidas y menos deterioro de imagen, tanto para la CCSS como para el emisor.

13)

Finalmente, se considera prudente que se informe a la Junta Directiva sobre la situación financiera disponible y la situación actual de las inversiones en La Nación S.A. y Subsidiaria, los riesgos expuestos y el incremento de la incertidumbre financiera producto de los efectos del Covid-19, donde se proponga al máximo órgano colegiado que conceda un plazo apropiado y perentorio, que permita disponer de información más actualizada sobre el emisor, así como llevar a cabo las gestiones antes sugeridas, a partir de lo cual se pueda presentar un plan estructurado que refuerce la toma de decisiones sobre los recursos invertidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, así como del Fondo de Retiro de Empleados, acorde con la realidad, las características propias de cada fondo y acompañado de los criterios técnicos de los comités de inversiones, el Área de Administración del Riesgo y este Comité..."

14)



15)



Escenarios de Venta

Escenario 1. Venta al 100%. Al precio de compra.

Régimen de IVM (RIVM)

Código ISIN	Emisión	Monto Facial	Precio	Monto de Mercado
CRVACOB0159	bn14a	₡ 750 000 000,00	100,00%	₡ 750 000 000,00
CRVACOB0167	bnb14	₡ 1 484 000 000,00	100,00%	₡ 1 484 000 000,00
CRVACOB0167	bnb14	₡ 243 000 000,00	100,00%	₡ 243 000 000,00
CRVACOB0167	bnb14	₡ 473 000 000,00	100,00%	₡ 473 000 000,00
		₡ 2 950 000 000,00		₡ 2 950 000 000,00
Resultado Ganancia/Pérdida				₡ 0,00

Escenario 2. Venta en las condiciones de Mercado (Vector de Precios).

Régimen de IVM (RIVM)

Al 29/07/2020

Código ISIN	Emisión	Monto Facial	Precio	Monto de Mercado
CRVACOB0159	bn14a	750 000 000,00	95,05%	₡ 712 875 000,00
CRVACOB0167	bnb14	1 484 000 000,00	76,95%	₡ 1 141 938 000,00
CRVACOB0167	bnb14	243 000 000,00	76,95%	₡ 186 988 500,00
CRVACOB0167	bnb14	473 000 000,00	76,95%	₡ 363 973 500,00
		2 950 000 000,00		2 405 775 000,00
Resultado Ganancia/Pérdida				-₡ 544 225 000,00

16)

**Recomendación:**

En el caso que nos ocupa, estamos ante la situación de una empresa que al momento en que se realizaron las inversiones en ésta, contaba con las mejores condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, y en razón de ello ostentaba la mejor calificación de riesgo de crédito, a saber AAA (triple A) y generaba utilidades netas de una empresa con un perfil de desempeño alto, no obstante, se ha visto afectada por cambios tecnológicos y ha experimentado con el paso de los años una serie de eventos e impactos en sus ingresos, particularmente por publicidad, repercutiéndose los resultados de forma negativa en los indicadores de rentabilidad y de endeudamiento de largo plazo, con la singularidad de mantener indicadores de liquidez, de actividad y de endeudamiento de corto plazo, que hacen flotar su gestión, pero que pone en riesgo la recuperación del capital en el momento de su vencimiento a los inversionistas.

Por lo anterior, al no existir otros casos similares recientes en el mercado de valores, y con el fin de realizar una adecuada toma de decisiones sobre el particular, resulta necesario recomendar a la Junta Directiva, autorizar la implementación de las siguientes acciones:

17)

**Recomendación:**

- i. Integrar una comisión ad hoc para realizar una reunión entre la CCSS-La Nación y Subsidiarias, utilizando los puestos de bolsa contratados, cuyo propósito sea determinar la posición de la empresa para hacerle frente a sus obligaciones futuras y de negociar la posibilidad de que la misma valore utilizar algún mecanismo autorizado y reconocido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) para proceder con la liquidación de las posiciones del Régimen de IVM.
- i. Mantener estricto seguimiento a la situación financiera de La Nación y Subsidiarias, por parte de las unidades técnicas (Área Administración del Riesgo y la Dirección de Inversiones), con el fin de que dichos análisis sean vistos por los Comités de Riesgos y de Inversiones IVM.
- ii. En el caso de que se observe un mayor deterioro en la situación financiera de la empresa La Nación y Subsidiarias S.A. y cambie su calificación de riesgos, así como de no llegar a una negociación con el emisor, las unidades técnicas deberán realizar los análisis respectivos, con el objetivo de evaluar con los comités de Riesgos y de Inversiones IVM, la venta de las emisiones al precio que determine el Mercado de Valores organizado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., con el fin de minimizar el riesgo de impago.


18)

**Propuesta de Acuerdo:**

Conocido el oficio GP-6873-2020 / GP-DI-0805-2020 de fecha 29 de julio de 2020 suscrito por el Gerente de Pensiones y el Director de Inversiones, de conformidad con lo requerido en el artículo 1° de la sesión N° 9113, habiéndose hecho la respectiva presentación, con base en la recomendación realizada, y considerando:

1. Que actualmente el Portafolio de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte cuenta con inversiones realizadas en la empresa La Nación y Subsidiarias, por un monto de \$2.950 millones, la cual viene presentando en los últimos años un deterioro en su situación financiera, lo que le ha ocasionado la disminución de su calificación de riesgo, pasando de "AAA" en el momento de que se realizó por primera vez la oferta de mercado a "A" al día de hoy.
2. Que la Junta Directiva en el artículo 9° de la sesión N° 8818 celebrada el 17 de diciembre de 2015, acordó la venta de los títulos valores de La Nación y Subsidiarias, sin embargo, las condiciones de los precios de mercado y la poca demanda de estos, ha sido imposible hacer efectivas dichas ventas.
3. Que existe la posibilidad que las finanzas de La Nación y Subsidiarias se vea afectada aún más por la situación económica enfrentada por el mundo ante la crisis de la pandemia del COVID-19.

19)




Propuesta

Propuesta de Acuerdo:

- ✓ **Acuerdo Primero:** Instruir a las unidades técnicas Institucionales (Comité de Inversiones RIVM, Comité de Riesgos, Dirección de Inversiones, Área Administración del Riesgo), para que mantengan un estricto seguimiento a la situación financiera de La Nación y Subsidiarias, y que se contemplen dentro de los análisis que realicen, propuestas definidas sobre si se deben vender o mantener los valores adquiridos con dicha empresa.
- ✓ **Acuerdo Segundo:** Que los tenedores de títulos valores vinculados a la CCSS procuren conformar un grupo de trabajo especializado con integrantes de los entes técnicos para que por medio de los puestos de bolsa contratados, el tener un acercamiento con el grupo -La Nación y Subsidiarias, S.A., con el propósito de determinar la posición de la empresa para hacerle frente a sus obligaciones futuras y que recomienden las acciones que se consideren convenientes para eventualmente utilizar algún mecanismo autorizado y reconocido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) para proceder con la liquidación de las posiciones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

20)



Propuesta

Propuesta de Acuerdo:

- ✓ **Acuerdo Tercero:** En el caso de que se observe un mayor deterioro en la situación financiera de la empresa La Nación y Subsidiarias S.A. y cambie su calificación de riesgos, las unidades técnicas deberán realizar los análisis respectivos, con el objetivo de evaluar con los comités de Riesgos y de Inversiones IVM de conformidad con los criterios técnicos y normativa vigente, la posibilidad de venta de las emisiones al precio que determine el Mercado de Valores organizado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., con el fin de minimizar el riesgo de impago.

Acuerdo firme.

21)



MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 21:

INVERSIONES

Por consiguiente, conocido el oficio N° GP-6873-2020 / GP-DI-0805-2020, de fecha 29 de julio de 2020, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el señor Álvaro Rojas Loría, Director a.i. de Inversiones que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“Mediante oficio SJD-1258-2020 del 24 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Jefe a.i. de la Secretaría de la Junta Directiva de la CCSS, se comunica lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 1° de la sesión N° 9113, celebrada el 23 de julio del año 2020, que literalmente indica:

“ARTICULO 1°: Director Devandas: Solicita un informe a la Dirección de Inversiones, sobre las inversiones del seguro del IVM en el grupo Nación, adicionalmente conocer si se tiene informes de riesgos y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 8 días. ACUERDO EN FIRME”

Al respecto, y en atención a lo requerido por dicho órgano colegiado, seguidamente se presenta lo actuado por la administración para su valoración y conocimiento de la estimable Junta Directiva.

I. Antecedentes.

La Junta Directiva, en el artículo 9° de la sesión N° 8818, celebrada el 17 de diciembre de 2015, en relación con la venta de los títulos valores de La Nación y Subsidiarias S.A. acordó lo siguiente:

“ARTICULO 9°

Por lo tanto, de conformidad con los criterios técnicos presentados por la Dirección de Inversiones en el oficio número DI-1254-2015 y contemplado en el documento “Análisis Financiero y de las Emisiones Colocadas en Bolsa de La Nación y Subsidiarias, S.A.”, por el Área Administración del Riesgo visible en el documento “Análisis Situacional Financiera Grupo Nación”, el acuerdo primero adoptado por el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales en la minuta N° 149-2015, el acuerdo tercero del Comité de Inversiones en la sesión N° 258-15 y la recomendación de la Gerencia de Pensiones en el oficio número GP- 51.354-15, la Junta Directiva **ACUERDA** acoger la propuesta en el sentido de reducir la exposición al riesgo para el emisor “Grupo Nación”, para lo cual se autoriza, por excepción, la venta de los títulos que se describen en el documento “Análisis Financiero y de las Emisiones Colocadas en Bolsa de La Nación y Subsidiarias, S.A.”, elaborado por la Dirección de Inversiones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Con base en las argumentaciones expuestas por los entes técnicos correspondientes se autoriza dicha reducción de la siguiente manera:

- 1) *Se autoriza la venta de los títulos valores de La Nación y Subsidiarias S.A., siempre y cuando se concreten con ganancia o como mínimo al precio de adquisición. La estrategia de venta estará definida por la Dirección de Inversiones y el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de conformidad con la normativa vigente y el comportamiento de las variables de mercado, considerando los mejores intereses de la Institución.*
- 2) *En caso de que la Dirección de Inversiones y el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte estimen necesario vender con pérdidas, éstas deberán de ser del conocimiento y aprobación de Junta Directiva.*
- 3) *El Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica y el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales realizarán un estudio de impacto de las posibles ventas sobre el Portafolio de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.*
- 4) *Se Instruye a la Dirección Jurídica a emitir a la mayor brevedad del criterio solicitado por la Dirección de Inversiones en nota de la Dirección de Inversiones número DI-1669-2015 respecto de la propuesta final de reforma del artículo 13° del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.*
ACUERDO FIRME”.

Al respecto mediante oficio GP-40.071-16 del 06 de enero de 2016, la Gerencia de Pensiones instruyó al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, Comité de Inversiones IVM y al Área Administración del Riesgo atender los aspectos requeridos para realizar las valoraciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto por el máximo órgano colegiado.

Desde enero 2016 a la fecha, se ha realizado un monitoreo constante de la situación económica de la empresa La Nación y Subsidiarias S.A. Se realizaron varios informes tanto por parte de Área Administración del Riesgo como por parte de la Dirección de Inversiones, con la participación del Comité de Inversiones y el de Riesgos.

Por su parte la Auditoría Interna emitió el oficio 60.391-35 de fecha 13 de setiembre de 2016, así como el informe ASF-205-2017, mediante los cuales recomendaba dar seguimiento a las acciones requeridas para la venta de títulos valores de dicha empresa, dando por cumplidas las recomendaciones respectivas el año anterior, en razón de que a la fecha solo se mantienen inversiones en dos emisiones de dicha empresa y que con base en los criterios por parte de la Dirección de Inversiones ha sido de conocimiento que ha sido difícil su venta en las condiciones actuales, sin obviar que se mantiene el constante monitoreo de la situación económica de esta empresa para la mejor toma de decisiones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Recientemente, la Dirección de Inversiones mediante oficio GP-DI-0623-2020 del 12 de junio de 2020, remite para la valoración del Comité de Riesgos Institucionales, el “Análisis Financiero de la empresa La Nación y Subsidiarias, S.A.” a diciembre de 2019, cuyas conclusiones y recomendaciones se presentan a su vez en este documento para análisis y valoración por parte de la estimable Junta Directiva.

Asimismo, de conformidad con acuerdo tomado por el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de la sesión No.263-2016 celebrada el 13 de enero de 2016, se mantienen posturas de venta a un precio a la par o al 100%, que corresponde al mismo de la compra en su oportunidad, los cuales se mantendrán por medio de la sesión diaria de mercado secundario organizado por la Bolsa Nacional de Valores S.A., de las series emitidas por el emisor La Nación y Subsidiarias S.A., conforme al siguiente detalle:

Posturas de venta. La Nación y Subsidiarias S.A.

Descripción	Op No.1	Op No.2
Serie	bn14a	bnb14
Fecha Vto	21/03/2024	04/04/2025
Código ISIN	CRNACIOB0159	CRNACIOB0167
Precio adquirido	100.00	100.00
Precio Venta	100.00	100.00
Precio Vector	96.05	76.95
Facial en Venta	₡ 100,000,000.00	₡ 100,000,000.00
Saldo	₡ 750,000,000.00	₡ 2,200,000,000.00
SALDO TOTAL EMISOR		₡ 2,950,000,000.00

II. Situación Actual y Resultados.

Mediante hecho relevante al Mercado de Valores, se comunica la baja en la calificación de Riesgo de AA a A+¹ perspectiva estable², de la empresa nacional La Nación y

¹ “scr AAA (CR): Emisiones con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Excelente.

scr AA (CR): Emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Muy Bueno.

scr A (CR): Emisiones con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos acordados. Susceptible de leve deterioro ante posibles cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Bueno.

scr BBB (CR): Emisiones que cuentan con una suficiente capacidad de pago de capital e intereses en los términos acordados. Susceptible de deterioro ante cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Satisfactorio.”

² Nivel Perspectivas: “La perspectiva de la calificación corresponde a una opinión sobre la dirección de cambio más probable que puede presentar la calificación de riesgo en el mediano plazo (expectativa de cambio entre seis y dieciocho meses). Es necesario aclarar que una perspectiva no corresponde necesariamente, a una anticipación o el paso previo a un cambio en la calificación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Subsidiarias S.A., otorgado por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SCRiesgo, S.A.³), publicado en sesión ordinaria N° 1032020, ratificada el 07 de febrero del 2020, donde el Consejo de Calificación de la empresa Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. basado en información financiera no auditada a junio de 2019, considerando información auditada a setiembre de 2019, acordó otorgar la calificación scr A+ (CR) para todas las series que componen las Emisiones de Deuda 2014, con Perspectiva Estable.

Como consecuencia a la baja en la calificación, el Área Administración del Riesgo remitió mediante oficio DAE-0351-2020 del 07 de abril de 2020 al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, el Informe IR-930-2020, Análisis Situación Financiera La Nación S.A. y Subsidiarias, con corte a diciembre 2019, indicando lo que textualmente se transcribe a continuación:

“Con la finalidad de que sea discutido y analizado en el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, adjunto se les remite el Informe IR 930 2020 “Análisis Situación Financiera La Nación S.A. y subsidiarias”, con corte diciembre del 2019.

Una vez analizado el Balance de Situación, el Estado de Resultados, los indicadores financieros y de acuerdo con lo indicado por SCRiesgo, se emiten las siguientes conclusiones:

1) El activo total presenta una reducción del 17.31% (¢14,732.28 millones), principalmente por la baja del 40.93% (¢7,637.99 millones) en la cuenta de inversiones financieras, por otra parte, los inventarios pasaron de ¢1,531.95 millones en diciembre 2018 a ¢862.55 millones en el mes de diciembre 2019, lo que significó una disminución del 43.70% (¢669.40 millones) en esta partida.

2) El pasivo total cerró en ¢26,597.16 millones en diciembre 2019, presentando una disminución interanual del 30.09% (¢11,445.31 millones), la cuenta más representativa son los bonos por pagar a largo plazo con una participación del 29.12%.

3) El patrimonio de La Nación decreció un 6.98% (¢3,286.97 millones), principalmente por la disminución en la cuenta de utilidades no distribuidas, la cual pasó de ¢29,806.46 millones en diciembre 2018 a ¢26,559.82 millones en diciembre 2019.

Perspectiva Positiva: Se percibe una alta probabilidad de que la calificación mejore en el mediano plazo.

Perspectiva Estable: Se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

Perspectiva Negativa: Se percibe una alta probabilidad de que la calificación desmejore en el mediano plazo.

Perspectiva en Observación: Se percibe que la probabilidad de cambio de la calificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular.”

³ “La calificación es una opinión acerca de la probabilidad y riesgo relativo de un instrumento de inversión, como tal se basa en el análisis de información cuantitativa; como estados financieros, flujos de efectivo, razones financieras, proyecciones, entre otras; y cualitativa, como la calidad de la administración, planes y estrategias, oportunidades de mercado, investigación y desarrollo de nuevos productos, recursos humanos, políticas de control y auditoría, aspectos fiscales, entre otras. Asimismo, se incorpora dentro de la evaluación el ambiente económico de cada industria o sector, la situación social y política del país. Para esto se realizan visitas a las instalaciones, reuniones con el personal gerencial, de la mano con una continua comunicación con el emisor para estar al tanto del desarrollo de la empresa, sus proyectos y la emisión.”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

4) Con respecto al Estado de Resultados, se aprecia un decrecimiento mayoritario de los ingresos (23.05%) respecto a la contracción exhibida por los gastos (20.65%), condición que se traduce en la disminución anual de la utilidad acumulada del período (76.96%).

5) Se obtuvo una utilidad operativa de ₡257.92 millones y una utilidad neta de (₡79.00) millones, con un decrecimiento del 76.96%. Llama la atención que, a pesar de las estrategias de eficiencia y economía en el uso de los recursos, lo que ha permitido reducir los costos y gastos, los ingresos de La Nación disminuyeron significativamente de un período a otro (₡1,858.39 millones). Está reducción de ingresos viene siendo una tendencia desde el año 2015, lo cual está relacionado directamente a la pérdida de mercado en la venta de espacio publicitario en los impresos, dado que una gran parte de la población ha migrado hacia el internet y los medios digitales.

6) La Sociedad Calificadora de Riesgo bajó la calificación a scr A+ (CR) para La Nación S.A y Subsidiarias, con Perspectiva Estable, considerando los siguientes análisis:

“El Consejo de Calificación acordó disminuir la calificación de riesgo de La Nación S.A. y Subsidiarias, fundamentado en los resultados percibidos por la Entidad al cierre de setiembre 2019, lo cual aunado a complejidades estructurales de la industria de publicidad y medios de comunicación, reduce certidumbre operativa y estratégica necesaria para la reversión de las pérdidas contabilizadas en los distintos segmentos de negocio.

Si bien el Grupo administra actualmente posiciones líquidas aptas para sus requerimientos en el corto plazo, el pago oportuno de los vencimientos futuros de bonos dependerá de la gestión que se ejecute en los próximos períodos, por lo que un manejo óptimo y robustecimiento de los volúmenes líquidos actuales, así como una maximización de la eficiencia rentable, se convierten en retos elementales.

Por tanto, el Consejo de Calificación mantendrá un estricto seguimiento a la ejecución de medidas estratégicas que permitan un desempeño financiero favorable y sostenible en el largo plazo; esto, a fin de analizar las capacidades de pago frente los vencimientos de bonos en los años 2024 y 2025.

7) Que con la pandemia del COVID 19 y las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y el Gobierno de Costa Rica, se restringió la concentración de personas en eventos masivos hasta Setiembre 2020, así como el cierre de negocios y la implementación del teletrabajo para la mayor parte de los empleados públicos y parte del sector privado, estas medidas afectaría el ingreso que se genera en el segmento de Medios y el ingreso que genera el Parque Viva que representa el 9% de los ingresos del Grupo la Nación, por consiguiente existe un riesgos de liquidez que los ingresos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

ordinarios no sean suficientes para cubrir sus costos de operación y por consiguiente sus obligaciones financieras incluyendo el pago de los cupones a los inversionistas.

8) Al cierre del mes de febrero 2020 el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte mantiene inversiones en este emisor por la suma de ¢2,950.00 millones, lo cual representa el 0.13% del portafolio total del fondo.

9) Al cierre del mes de febrero 2020 el Fondo de Retiro de Empleados mantiene inversiones en este emisor por la suma de ¢3,000.00 millones, lo cual representa el 1.40% del activo total del fondo.

De acuerdo con lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones:

a) Tal y como se ha recomendado en periodos anteriores, que se continúe con la política de no realizar nuevas inversiones en Grupo Nación S.A.

b) Que la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones y la Subárea de Inversiones FRE, realicen un monitoreo constante, para evaluar la disminución en los ingresos de operación, así como el comportamiento de los costos y gastos, que implique resultados negativos en los Estados Financieros.

c) Que la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones y la Subárea de Inversiones FRE, realicen un análisis sobre las repercusiones que podría tener sobre el Seguro un posible incumplimiento del pago de cupones y eventualmente principales del emisor del Grupo Nación S.A, y que se a del Conocimiento del Comité de Inversiones.

d) Que se continúe con la venta de los instrumentos, de conformidad con lo acordado por la Junta Directiva de la Institución en el artículo 9° de la sesión N° 8818, celebrada el 17 de diciembre de 2015, y que de manera reiterada lo ha señalado tanto el Área, como el Comité de Riesgos.

e) Que la Dirección de Inversiones como la Subárea Gestión de Inversiones del FRE informe mensualmente al Comité de Inversiones correspondiente, sobre las acciones realizadas, a efecto de salirse de las posiciones actuales.

Con base en el cambio en la calificación de riesgo realizado por la Sociedad Calificadora de Riesgo y en apego de la normativa vigente, se solicita de manera atenta convocar a la brevedad posible una sesión extraordinaria para analizar el contenido del documento.”

Se acogen por parte del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales las recomendaciones expuestas en Informe IR-930-2020, Análisis Situación Financiera La Nación S.A. y Subsidiarias, con corte a diciembre 2019 elaborado y presentado por el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Área Administración del Riesgo mediante oficio DAE-0351-2020 del 7 de abril del 2020, acordando lo siguiente:

- “a) Tal y como se ha recomendado en periodos anteriores, que se continúe con la política de no realizar nuevas inversiones en Grupo Nación S.A.*
- b) Que la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones y la Subárea de Inversiones FRE, realicen un monitoreo constante, para evaluar la disminución en los ingresos de operación, así como el comportamiento de los costos y gastos, que implique resultados negativos en los Estados Financieros.*
- c) Que la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones y la Subárea de Inversiones FRE, realicen un análisis sobre las repercusiones que podría tener sobre el Seguro un posible incumplimiento del pago de cupones y eventualmente principales del emisor del Grupo Nación S.A, y que se a del Conocimiento del Comité de Inversiones.*
- d) Que se continúe con la venta de los instrumentos, de conformidad con lo acordado por la Junta Directiva de la Institución en el artículo 9° de la sesión N° 8818, celebrada el 17 de diciembre de 2015, y que de manera reiterada lo ha señalado tanto el Área, como el Comité de Riesgos e) Que la Dirección de Inversiones como la Sub área Gestión de Inversiones del FRE informe mensualmente al Comité de Inversiones correspondiente, sobre las acciones realizadas, a efecto de salirse de las posiciones actuales.*

Con base en el cambio en la calificación de riesgo realizado por la Sociedad Calificadora de Riesgo y en apego de la normativa vigente, se solicita de manera atenta convocar a la brevedad posible una sesión extraordinaria para analizar el contenido del documento.”

Asimismo, el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales acuerda en dicha sesión y comunicado mediante oficio CR-89-2020 del 14 de mayo de 2020, solicitar a la Dirección de Inversiones lo siguiente:

“El Comité de Riesgos en la Sesión Ordinaria N° 264-2020 correspondiente al Fondo de Retiro de Empleados, Informe IR-930-2020, Análisis Situación Financiera La Nación S.A. y Subsidiarias, con corte a diciembre 2019 elaborado y presentado por el Área Administración del Riesgo mediante oficio DAE-0351-2020 del 7 de abril del 2020.

Al respecto, de manera atenta y para los efectos que procedan, se comunica el Acuerdo Segundo de dicha sesión adoptado sobre el particular:

“ACUERDO SEGUNDO.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Conocido el Informe IR-930-2020, Análisis Situación Financiera La Nación S.A. y Subsidiarias, con corte a diciembre 2019 elaborado y presentado por el Área Administración del Riesgo mediante oficio DAE-0351-2020 del 7 de abril del 2020, y dado las deliberaciones sobre el particular, el Comité de Riesgos ACUERDA solicitar a la Dirección de Inversiones un acercamiento con el Puesto de Bolsa BCT a efecto de conocer el criterio con respecto a la situación financiera de La Nación S.A. y Subsidiarias y nos exponga los resultados propuestos, en una próxima sesión”.

En cumplimiento de lo acordado, la Dirección de Inversiones procedió mediante el oficio GP-DI-0623-2020 del 12 de junio de 2020, a remitir al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales el Análisis Financiero de la empresa La Nación y Subsidiarias, S.A., el cual contiene entre otros aspectos, el criterio externado tanto por BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A. como de Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A., así como una serie de conclusiones y recomendaciones, que dice así:

“5.1 Conclusiones.

5.1.1 Con base en el actual seguimiento a la situación financiera presentada y la experiencia bursátil de sus emisiones vigentes en el mercado en que participa La Nación y Subsidiarias S.A., se observa un desempeño que ha sido afectado desde hace más de cinco años, por el resultado de su situación financiera, principalmente de sus ingresos, y la poca bursatilidad (negociación) de las emisiones.

5.1.2 Esto originó un aumento en las expectativas de los niveles de riesgos de dicha empresa. Como resultado de lo descrito, la Sociedad Calificadora de Riesgos Centroamericana, S.A, basa su calificación en la información con corte al mes de setiembre de 2019, publicado en sesión ordinaria N° 1032020, ratificada el 07 de febrero del 2020, donde el Consejo de Calificación de la empresa Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. basado en información financiera no auditada a junio de 2019, considerando información auditada a setiembre de 2019, acordó otorgar la calificación scr A+ (CR) para todas las series que componen las Emisiones de Deuda 2014, con Perspectiva Estable.

5.1.3 Desde el punto de vista cualitativo, la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. (SCR) mantiene como fortalezas de La Nación y Subsidiarias, S.A. el liderazgo y posicionamiento dentro del sector de prensa escrita y publicidad local, así como de una alta posición de liquidez y capital de trabajo, no obstante indica que la situación financiera y de rentabilidad escasa es por el cambio estructural de la industria.

5.1.4 Conforme al comportamiento bursátil, a la fecha del presente análisis se observaron algunos movimientos bruscos en los precios de los diferentes instrumentos adquiridos, en mayo de 2018 y mayo de 2019, que son congruentes con el aumento de los niveles de riesgo o mayor incertidumbre por parte de los tenedores

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

de dichas emisiones, a partir de los resultados financieros (no muestra utilidades ni desempeño de los indicadores de rentabilidad).

5.1.5 Tanto los indicadores de liquidez como de actividad muestran resultados positivos, que en realidad son los que mantienen las operaciones de la empresa, pero que requieren del aporte de otros factores como se describen en la siguiente conclusión.

5.1.6 Por su parte, los indicadores de solvencia o endeudamiento que miden la capacidad de hacer frente a sus obligaciones, muestran que a diciembre de 2019 disminuyeron con respecto a diciembre de 2018, producto de la mejora en la relación de los pasivos con los activos, así como a la relación de endeudamiento de corto plazo. El indicador que no muestra resultado positivo es el de endeudamiento de largo plazo, pues decrece solo un 2%.

5.1.7 De acuerdo con los resultados a diciembre de 2019, las razones de actividad muestran una mejora generalizada. Buena rotación de los activos, buena actividad de recuperación de los documentos y cuentas por cobrar en el periodo en estudio, lo que denotan una mejora que hace suponer el esfuerzo de hacer rápidamente efectiva esas cuentas, sin embargo la consecuencia de la caída en los ingresos producto de su actividad industrial que está siendo afectada por los cambios tecnológicos, puede ser insuficiente para hacer frente a sus necesidades de largo plazo.

5.1.8 En cuanto a la rentabilidad, de no recuperarse en el corto-mediano plazo y generar números positivos, puede poner en riesgo el futuro de la empresa, o al menos, complicarle el flujo de mediano plazo. Al analizar las razones de rentabilidad, es claro observar que La Nación y Subsidiarias, S.A. sigue siendo afectada por el cambio estructural en la industria de medios de comunicación, traduciéndose estos resultados en márgenes muy bajos y hasta negativos, que se convierte en un riesgo de crédito en el largo plazo, de no darse algún cambio en el resultado del desempeño y las utilidades.

5.1.9 Conforme al análisis efectuado por BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A. y comunicado a esta Dirección ante solicitud mediante oficio GP-DI-0437-2020 del 15 de abril de 2020, se basa en el análisis realizado por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana y razona que La Nación posee actualmente la liquidez disponible para cancelar sus bonos hasta el año 2024, sin embargo, considerando el monto de su deuda neta (deuda – efectivo o equivalentes) y el deterioro en la generación de efectivo en sus operaciones, se visualiza que existe una alta probabilidad de que la empresa deba acudir a otras fuentes de efectivo tal cómo la venta de activos para completar la totalidad de los recursos requeridos para la cancelación de los bonos 2025.

5.1.10 En cuanto al criterio externado por Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A. y comunicado a esta Dirección ante solicitud mediante oficio GP-DI-

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

0425-2020 del 14 de abril de 2020, concluyen que es importante considerar el informe de calificación y el respectivo análisis por parte de la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, entidad encargada de calificar las emisiones de La Nación S.A. En el mismo se presenta un análisis cuantitativo y cualitativo detallado y con información de primera mano. En este sentido, indican que no se considera prudente emitir un criterio sobre emisiones a las que les falta tanto tiempo por vencer y que es un hecho que la empresa ha cumplido hasta el día de hoy sus obligaciones con el público y ha efectuado subastas inversas de algunas de sus emisiones.

5.1.11 Los resultados de los indicadores financieros analizados en este informe no tienen el impacto de la emergencia sanitaria y económica causada por el covid-19, ya que el corte es al 31 de diciembre de 2019, por lo tanto es necesario considerar y proyectar que el efecto sobre sus resultados en áreas como los espectáculos públicos masivos y de entretenimiento en general que han sido restringidos, lo podría limitar del ingreso esperado en activos como el Parque Viva.

Por otra parte, puede que el teletrabajo y el aumento de uso de aparatos tecnológicos, haya motivado a muchos usuarios a suscribirse a los diferentes servicios que ofrece la empresa, como son noticias, entretenimiento, cocina, entre otros, cuyos resultados no son fáciles de palpar en estos momentos.

5.2 Recomendaciones.

Dados los resultados mostrados por los diferentes indicadores financieros utilizados para el análisis, y que la situación financiera experimentada por la empresa La Nación y Subsidiarias, S.A. no mejora de manera general en cuanto a sus indicadores en el seguimiento realizado al cierre de diciembre de 2019 con respecto al 2018, lo cual en alguna medida ha incrementado el riesgo, se recomienda:

5.2.1 Que no se realicen nuevas inversiones en emisiones de la empresa La Nación y Subsidiarias, S.A.

5.2.2 Mantener las posiciones a la venta por medio del mercado secundario organizado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., con montos entre los ₡200 y hasta ₡500 millones, tanto de la posición que vence el 21 de marzo de 2024 por un saldo facial ₡750 millones, como la que vence el 04 de abril de 2025 por un saldo facial de ₡2,200 millones.

En este sentido, mantener el monitoreo de la situación financiera de la empresa para evaluar el riesgo de que los ingresos de operación sigan disminuyendo, así como el comportamiento de los costos y gastos.

5.2.3 Que se continúe con la venta de los activos, de conformidad con lo acordado por la Junta Directiva de la Institución en el artículo 9° de la sesión N° 8818, celebrada el 17 de diciembre de 2015.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

5.2.4 Se recomienda que sí hay información de mercado que haga deducir a la Dirección de Inversiones la venta de estos valores, que se proceda de acuerdo con el precio del mercado del momento, con el propósito de no caer en pérdidas mayores ante el riesgo de impago. Sin embargo, debe contar el criterio consensuado entre esta Dirección y el Área Administración del Riesgo.

Por lo tanto, que se solicite autorización de la venta de los títulos valores adquiridos al Comité de Inversiones y a la Junta Directiva, al precio que establezca el mercado, y se proceda a vender o participar de una subasta inversa organizada por el emisor.

5.2.5 Que se informe mensualmente al Comité de Inversiones sobre las ventas realizadas.

5.2.6 Se recomienda realizar un nuevo análisis de la situación financiera con los estados financieros terminados a junio o setiembre próximos, con el propósito de medir el impacto causado por el virus COVID-19 sobre La Nación y Subsidiarias, S.A.”

Mediante Sesión Extraordinaria del 28 de julio de 2020, la Dirección de Inversiones expone ante el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, el cumplimiento del acuerdo CR-89-2020 del 14 de mayo de 2020, en relación de las consultas realizadas a los puestos de bolsa contratados, los cuales fueron descritos anteriormente.

Al respecto, mediante nota CR-137-2020 del 29 de julio de 2020, el Comité de Riesgos presenta el criterio sobre el emisor La Nación S.A. y Subsidiarias. S.A., documento donde se incluyen antecedentes sobre el seguimiento que se le ha dado al tema particular por parte del Comité, así como el resumen de los informes realizados por parte del Área de Administración del Riesgo. Dentro de las consideraciones más relevantes indican:

“(…)

- El Comité de Riesgos ha sido insistente en la necesidad de adoptar estrategias para disminuir los riesgos asociados a las inversiones realizadas en La Nación S.A. y Subsidiaria, en este sentido en forma contundente se ha indicado el criterio desfavorable para a seguir invirtiendo en ese emisor y más bien, en la necesidad de salir a vender posiciones.
- El problema de La Nación S.A y Subsidiaria es de hace mucho tiempo, esto como consecuencia de la crisis que han provocado a todos los periódicos el surgimiento de noticias vía Internet, es decir, la transformación tecnológica ha repercutido en el principal negocio de esta empresa. Además, los proyectos y negocios complementarios no han traído los réditos esperados sobre los ingresos.
- Hasta la fecha la empresa La Nación S.A. y Subsidiaria ha honrado sus obligaciones de los intereses y los principales, asimismo, dispone de una reserva de liquidez que podría ser funcional para asumir el pago de algunos compromisos,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

sin embargo, considerando el pasivo total esta sería insuficiente para cubrir el monto total adeudado.

- *La reciente degradación de su calificación del riesgo, así como la dificultad de consolidar fuentes de ingresos robustas ratifican que esta empresa no puede ser objeto de inversión, lo que habría que hacer es poner los títulos a la venta, tanto los del IVM como los del FRE. Adicionalmente, generan la incertidumbre sobre qué pasaría si esta empresa presenta una nueva disminución en la calificación.*
- *La situación financiera de la empresa La Nación S.A. y Subsidiaria era inestable y con perspectivas poco favorables antes de la actual crisis sanitaria, sin embargo, este Comité considera que existe un riesgo importante de impago para los vencimientos futuros por los efectos financieros y económicos que esta generado la pandemia por el Covid-19.*
- *La información financiera disponible de la empresa La Nación S.A. y Subsidiaria se encuentra muy rezagada, con datos a diciembre 2019, con algunos datos a marzo 2020; por tanto, no incorpora los efectos de la pandemia COVID-19 (a partir de marzo), que posiblemente ha afectado fuertemente en materia de publicidad y proyectos de entretenimiento que tenían previstos como fuente importante de ingresos; también son datos anteriores a la degradación crediticia de la entidad, anunciada en febrero de este año. Lo anterior genera muchas dudas sobre los resultados posteriores, de ahí la importancia de disponer de información más reciente, con el fin de conocer la situación real actualizada de dicho emisor para evaluar mejor su posición de riesgo.*
- *Además, este Comité ha enfatizado en la necesidad de utilizar los puestos de Bolsa con el fin de disponer de información más reciente, así como de su opinión actualizada sobre este emisor, en el marco de la transparencia y oportunidad en la toma de decisiones.*
- *También se recomendó valorar, junto con los puestos de bolsa y el agente colocador, realizar un acercamiento con las autoridades del emisor, con el fin de conocer las perspectivas de primera mano, así como las opciones de salida que podrían existir.*
- *Dentro de la recomendación del punto anterior se incluyó que se debe considerar la posibilidad de negociar directamente con La Nación S.A. y Subsidiaria para una posible salida, que resulte menos onerosa en términos de pérdidas, mediante una posible recompra o subasta interna, que como se indicó, se solicitaría el apoyo por parte de los puestos de bolsa. Lo anterior, con el objetivo de evitar mayores pérdidas y menos deterioro de imagen, tanto para la CCSS como para el emisor.*

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

- *Es importante indicar sobre los precios que se obtienen del Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A no corresponden estrictamente a precios de mercado, por cuanto recogen el resultado de transacciones menores y poco representativas, en este sentido, no se tiene claridad sobre los precios reales que podrían tener las emisiones y, por tanto, sobre cuál sería la pérdida en que se podría incurrir.*

Finalmente, se considera prudente que se informe a la Junta Directiva sobre la situación financiera disponible y la situación actual de las inversiones en La Nación S.A. y Subsidiaria, los riesgos expuestos y el incremento de la incertidumbre financiera producto de los efectos del Covid-19, donde se proponga al máximo órgano colegiado que conceda un plazo apropiado y perentorio, que permita disponer de información más actualizada sobre el emisor, así como llevar a cabo las gestiones antes sugeridas, a partir de lo cual se pueda presentar un plan estructurado que refuerce la toma de decisiones sobre los recursos invertidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, así como del Fondo de Retiro de Empleados, acorde con la realidad, las características propias de cada fondo y acompañado de los criterios técnicos de los comités de inversiones, el Área de Administración del Riesgo y este Comité...”.

Es importante indicar que a la fecha, el Comité de Inversiones del Régimen de IVM conoce del tema y lo ha revisado para cierres de meses y años anteriores, sin embargo, los resultados a diciembre de 2019 se encuentran en agenda para su análisis y revisión.

Seguidamente, se presentan la descripción de los bonos, su bursatilidad y escenarios de venta:

a) Bonos de La Nación y Subsidiarias, S.A.

La empresa La Nación y Subsidiarias, S.A. mantiene en circulación dos emisiones:

- ✓ La serie bn14a con vencimiento el 21 de marzo de 2024. Posee un cupón de intereses con base en la Tasa Básica Pasiva calculada por el BCCR más un premio de 2,75 puntos porcentuales. El saldo de la emisión en circulación asciende a ¢10,000 millones, según datos del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- ✓ La serie bnb14 con vencimiento el 4 abril de 2025. Posee un cupón de intereses con base en la Tasa Básica Pasiva más calculada por el BCCR más un premio de 2,88 puntos porcentuales. El saldo de la emisión en circulación asciende a ¢11,000 millones, según datos del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

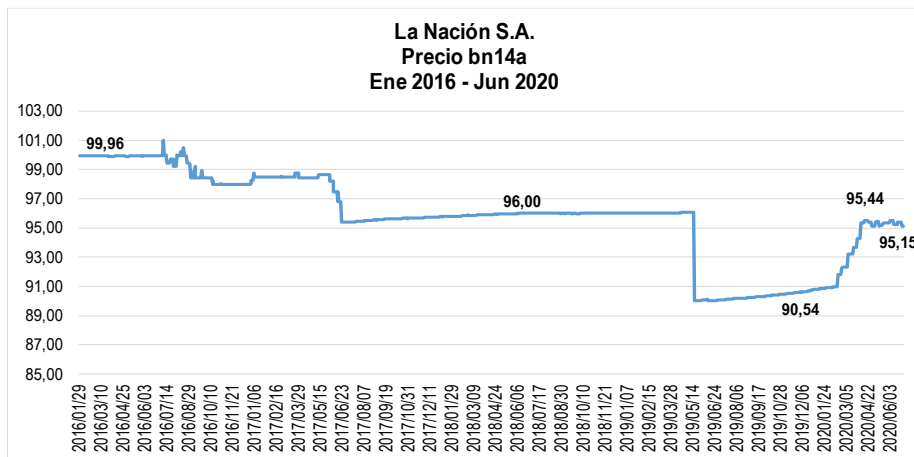
b) Comportamiento del precio de los bonos emitidos por La Nación y Subsidiarias, S.A. en la sesión organizada por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., otorgado por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica, S.A. (PIPCA, S.A.).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

A continuación se presentan dos gráficos que muestran el comportamiento tanto de la emisión con vencimiento en el 2024 como de la que vence en el 2025, colocadas por la empresa La Nación y Subsidiarias, S.A. en el Mercado Financiero y de Valores local.

Como se aprecia en el gráfico N° 1, la emisión serie bn14a que vence el 21 de marzo de 2024 en enero de 2016 se posicionaba en un nivel de precio de 99.96%, cayendo hasta un 95.97% en abril de 2018, experimentando una caída importante entre abril y mayo de 2019 que lo ubicó en 90.43%, reposicionándose nuevamente en junio de 2020 en precio de referencia de 95.15%.

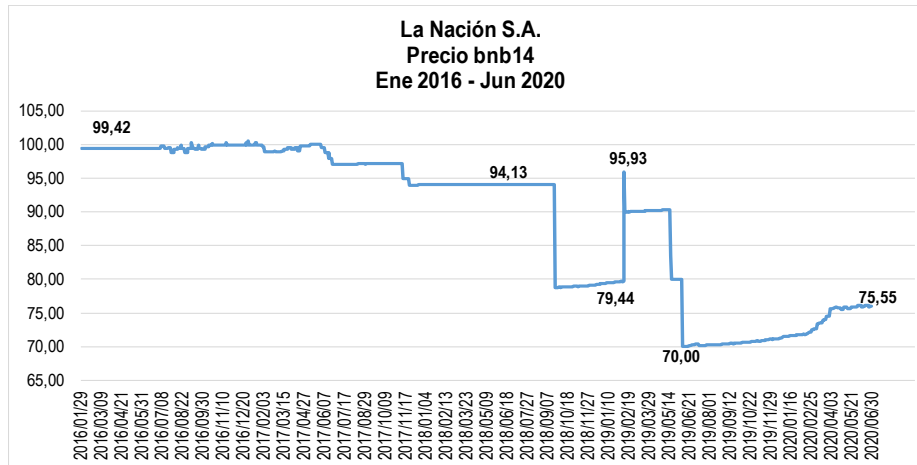
Gráfico N° 1.



Por su parte, en el gráfico N° 2 correspondiente a la emisión serie bnb14 que vence el 04 de abril de 2025, en enero de 2016 se posicionaba en un nivel de precio de 99.41%, cayendo hasta un 95.97% en abril de 2018, manteniéndose en niveles de 94.11% en junio de 2018, pero experimentó una caída importante en setiembre de 2018 que lo ubicó en 79.16%, teniendo un repunte a niveles de 95.93% y 90.33% entre marzo y mayo de 2019, para volver a caer a niveles de 74.55% en junio de 2020.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Gráfico N° 2.



Se considera que dado el resultado de los indicadores de liquidez, de actividad y de endeudamiento en el corto plazo, la empresa La Nación y Subsidiarias, S.A., puede hacer frente a sus deudas por principales de la emisión que vence el 21 de marzo de 2024, quedando una tarea pendiente por parte de la empresa, de constituir un mecanismo, ya sea con mayor deuda en el Mercado de Valores o bien, por medio de la venta de activos, para hacer frente a pago del capital que vence el 4 de abril de 2025.

Al día de hoy, la empresa La Nación y Subsidiarias, S.A. ha cancelado el 100% de los intereses a los tenedores de emisiones que vencen el 21 de marzo de 2024 y el 04 de abril de 2025.

De acuerdo con las sanas prácticas en el manejo de inversiones, los resultados de Portafolio de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte deben verse de forma conjunta y no de forma individual.

c) Escenarios de venta:

1. Venta a valor par:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Escenario 1. Venta al 100%. Al precio de compra				
Régimen de IVM (RIVM)				
Código ISIN	Emisión	Monto Facial		Monto de Mercado
CRNACIOB0159	bn14a	¢ 750 000 000,00	100,00%	¢ 750 000 000,00
CRNACIOB0167	bnb14	¢ 1 484 000 000,00	100,00%	¢ 1 484 000 000,00
CRNACIOB0167	bnb14	¢ 243 000 000,00	100,00%	¢ 243 000 000,00
CRNACIOB0167	bnb14	¢ 473 000 000,00	100,00%	¢ 473 000 000,00
		¢ 2 950 000 000,00		¢ 2 950 000 000,00
Resultado Ganancia/Pérdida				¢ 0,00

En este primer escenario no se obtendría ni ganancias ni pérdidas por la operación de venta anticipada de las emisiones.

2. Venta a valor de mercado:

Escenario 2. Venta en las condiciones de Mercado (Vector de Precios)				
Régimen de IVM (RIVM)				
Código ISIN	Emisión	Monto Facial		Monto de Mercado
CRNACIOB0159	bn14a	750 000 000,00	95,15%	¢ 713 625 000,00
CRNACIOB0167	bnb14	1 484 000 000,00	75,55%	¢ 1 121 162 000,00
CRNACIOB0167	bnb14	243 000 000,00	75,55%	¢ 183 586 500,00
CRNACIOB0167	bnb14	473 000 000,00	75,55%	¢ 357 351 500,00
		2 950 000 000,00		2 375 725 000,00
Resultado Ganancia/Pérdida				-¢ 574 275 000,00

En este segundo escenario se venderían las posiciones al nivel de precio que establece el Mercado de Valores organizado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., donde se experimentaría una pérdida global de aproximadamente de ¢574.27 millones.

III. Recomendación.

En el caso que nos ocupa, estamos ante la situación de una empresa que al momento en que se realizaron las inversiones en ésta, contaba con las mejores condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, y en razón de ello ostentaba la mejor calificación de riesgo de crédito, a saber AAA (triple A) y generaba utilidades netas de una empresa con un perfil de desempeño alto, no obstante, se ha visto afectada por cambios tecnológicos y ha experimentado con el paso de los años una serie de eventos e impactos en sus ingresos, particularmente por publicidad, repercutiéndose los resultados de forma negativa en los indicadores de rentabilidad y de endeudamiento de largo plazo, con la singularidad de mantener indicadores de liquidez, de actividad y de endeudamiento de corto plazo, que hacen flotar su gestión, pero que pone en riesgo la recuperación del capital en el momento de su vencimiento a los inversionistas.

Por lo anterior, al no existir otros casos similares recientes en el mercado de valores, y con el fin de realizar una adecuada toma de decisiones sobre el particular, resulta

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

necesario recomendar a la Junta Directiva, autorizar la implementación de las siguientes acciones:

- i. Integrar una comisión ad hoc para realizar una reunión entre la CCSS-La Nación y Subsidiarias, utilizando los puestos de bolsa contratados, cuyo propósito sea determinar la posición de la empresa para hacerle frente a sus obligaciones futuras y de negociar la posibilidad de que la misma valore utilizar algún mecanismo autorizado y reconocido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) para proceder con la liquidación de las posiciones del Régimen de IVM.
- ii. Mantener estricto seguimiento a la situación financiera de La Nación y Subsidiarias, por parte de las unidades técnicas (Área Administración del Riesgo y la Dirección de Inversiones), con el fin de que dichos análisis sean vistos por los Comités de Riesgos y de Inversiones IVM.
- iii. En el caso de que se observe un mayor deterioro en la situación financiera de la empresa La Nación y Subsidiarias S.A. y cambie su calificación de riesgos, así como de no llegar a una negociación con el emisor, las unidades técnicas deberán realizar los análisis respectivos, con el objetivo de evaluar con los Comités de Riesgos y de Inversiones IVM, la venta de las emisiones al precio que determine el Mercado de Valores organizado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., con el fin de minimizar el riesgo de impago.

Por tanto, conocido el oficio número GP-6873-2020/GP-DI-0805-2020 de fecha 29 de julio de 2020 suscrito por el Gerente de Pensiones y el Director de Inversiones, de conformidad con lo requerido en el artículo 1° de la sesión N° 9113, y

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente el Portafolio de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte cuenta con inversiones realizadas en la empresa La Nación y Subsidiarias, por un monto de ¢2.950 millones, la cual viene presentando en los últimos años un deterioro en su situación financiera, lo que le ha ocasionado la disminución de su calificación de riesgo, pasando “AAA” en momento de que se realizó por primera vez la oferta de mercado a “A” al día de hoy.
2. Que la Junta Directiva en el artículo 9° de la sesión N° 8818 celebrada el 17 de diciembre de 2015, acordó la venta de los títulos valores de La Nación y Subsidiarias, sin embargo, las condiciones de los precios de mercado y la poca demanda de estos, ha sido imposible hacer efectivas dichas ventas.
3. Que existe la posibilidad que las finanzas de La Nación y Subsidiarias se vea afectada aún más por la situación económica enfrentada por el mundo ante la crisis de la pandemia del COVID-19.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

La Junta Directiva, habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Lic. Álvaro Rojas Loría y con base en lo deliberado, -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Instruir a las unidades técnicas Institucionales (Comité de Inversiones RIVM, Comité de Riesgos, Dirección de Inversiones, Área Administración del Riesgo), para que mantengan un estricto seguimiento a la situación financiera de La Nación y Subsidiarias, y que se contemplen dentro de los análisis que realicen, propuestas definidas sobre si se deben vender o mantener los valores adquiridos con dicha empresa.

ACUERDO SEGUNDO: Que los tenedores de títulos valores vinculados a la CCSS procuren conformar un grupo de trabajo especializado con integrantes de los entes técnicos para que por medio de los puestos de bolsa contratados, el tener un acercamiento con el grupo -La Nación y Subsidiarias, S.A., con el propósito de determinar la posición de la empresa para hacerle frente a sus obligaciones futuras y que recomienden las acciones que se consideren convenientes para eventualmente utilizar algún mecanismo autorizado y reconocido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) para proceder con la liquidación de las posiciones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

ACUERDO TERCERO: En el caso de que se observe un mayor deterioro en la situación financiera de la empresa La Nación y Subsidiarias S.A. y cambie su calificación de riesgos, las unidades técnicas deberán realizar los análisis respectivos, con el objetivo de evaluar con los comités de Riesgos y de Inversiones IVM de conformidad con los criterios técnicos y normativa vigente, la posibilidad de venta de las emisiones al precio que determine el Mercado de Valores organizado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., con el fin de minimizar el riesgo de impago.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección de Pensiones, el Lic. Álvaro Rojas Loría, director de la Dirección de Inversiones y el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Área de Formulación de Presupuesto.

ARTICULO 22°

Se retoma y se presenta por parte de la Dirección Jurídica el Acuerdo Marco entre el Poder Ejecutivo y la Junta Directiva de la CCSS.



Acuerdo Marco entre Poder Ejecutivo y la Caja Costarricense de Seguro Social

Considerando que:

1. El mundo entero enfrenta actualmente la pandemia por el virus del SARS-CoV-2 que genera el COVID-19 y que ha infectado a más de 17 millones de personas en todo el mundo.
2. El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos.
3. Desde el 16 de marzo del presente año, el Gobierno de la República declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
4. El 6 de marzo del presente año fue detectado el primer caso de COVID-19 en Costa Rica y que a la fecha se han detectado más de 17 mil casos en el territorio nacional, hay más de 300 personas internadas en hospitales y más de 70 personas en cuidados intensivos.
5. La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) ha focalizado sus esfuerzos y recursos institucionales en la atención de la situación de emergencia nacional por el COVID-19, mediante la aplicación de medidas extraordinarias para garantizar la máxima contención de la enfermedad. Lo anterior, por medio de un abordaje integral en toda la red de servicios de salud, que implica desde el abastecimiento de insumos críticos, compra de equipo de protección personal, contratación de personal, así como la ampliación de su capacidad instalada, donde destaca la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

reconversión del Hospital Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) en el Centro Especializado de Atención de Pacientes con COVID-19 (CEACO), y la habilitación de la Torre Este del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia.

6. Asimismo, la Junta Directiva de la CCSS ha aprobado la aplicación de medidas transitorias para patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, con el objetivo de contener la morosidad e incentivar la continuidad del empleo en el país, tales como la disminución en las tasas de interés, la flexibilización en las condiciones de acuerdos de pago, la suspensión de gestiones cobratorias. De igual manera, a partir del compromiso adquirido por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda, a efectos de reembolsar el costo para la Caja de las medidas anteriormente indicadas, la Junta Directiva aplicó una disminución en la base mínima contributiva por un período de 5 meses.
7. El Gobierno de la República y la Junta Directiva de la CCSS acordaron conformar un grupo de trabajo para evaluar mecanismos que permitan el pago paulatino de la deuda del Estado con la CCSS.
8. Tras una revisión conjunta el Ministerio de Hacienda y la Gerencia Financiera de la CCSS han estimado que el impacto del COVID-19 en las finanzas de la CCSS ascenderá a los 598 365 millones de colones. Esto considerando la disminución de los ingresos y los gastos adicionales para la atención del COVID-19.
9. Dado el impacto financiero de la pandemia en las finanzas de la CCSS, esta se verá obligada a dedicar a la atención de la emergencia parte de las reservas institucionales destinadas a proyectos de infraestructura, lo que obliga a buscar nuevas fuentes de financiamiento para dichos proyectos.
10. No obstante los esfuerzos del Estado por cumplir sus obligaciones financieras con la Caja, históricamente se ha acumulado una deuda, que además, como consecuencia de la pandemia y sus efectos en el aumento de los gastos y de disminución en los ingresos por contribuciones, se hace oportuno y necesario a efectos de fortalecer las finanzas de la Caja Costarricense de Seguro Social, suscribir el presente acuerdo para cubrir un porcentaje de la deuda que tiene el Estado, mediante la amortización de esa deuda.

El Poder Ejecutivo y la Caja Costarricense de Seguro Social acuerdan:

1. El Ministerio de Hacienda y la Gerencia Financiera de la CCSS continuarán trabajando en conjunto para conciliar en un plazo de 2 meses el monto total de la deuda del Estado con la seguridad social, esto de acuerdo con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SAF-IF-00007-2019 del 16 de setiembre del 2019. Una vez conciliado el monto total se definirán las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

condiciones y plazos que permita la cancelación paulatina de la totalidad de la deuda.

La deuda a la que se refiere el párrafo anterior, es la que se encuentra registrada a la fecha en los estados financieros de la Caja, y no comprende ningún otro rubro adicional.

Asimismo, el Gobierno de la República garantiza la totalidad de las transferencias a la CCSS por concepto de aporte patronal y aporte del Estado como tal, cuotas complementarias de los trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios colectivos, asegurados por el Estado, entre otros, como corresponde al cumplimiento de esta obligación.

2. Como parte del pago de la deuda del Estado con la Seguridad Social, según los registros contables que constan en los estados financieros de los Seguros de Salud e Invalidez Vejez y Muerte de la CCSS al cierre de junio 2020 y en el contexto del COVID-19, el Ministerio de Hacienda transferirá a la CCSS el 10% de los créditos de apoyo presupuestario que se tramiten en adelante y durante el 2020. Para ello, tanto el Poder Ejecutivo como la CCSS exhortarán a los Diputados y Diputadas a respaldar esta disposición.
3. El Poder Ejecutivo con el propósito de contar con un mecanismo adicional para cubrir parte del pago de la deuda del Estado con la Seguridad Social, tramitará un crédito por la suma de \$500 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para el financiamiento de infraestructura médico/hospitalaria para lo cual el Poder Ejecutivo realizará el servicio de la deuda (principal e intereses). De formalizarse este mecanismo de pago por parte del Estado, esto le permitirá a la Caja, destinar recursos para la atención de la emergencia sanitaria y al tiempo que pueda continuar con obras de gran importancia para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud a los usuarios y que además coadyuven en la reactivación económica y la generación rápida de empleos.
4. La CCSS al amparo de los principios de eficiencia, eficacia, calidad del servicio y razonabilidad de costos, continuará implementando de manera acelerada y oportuna mejoras en la prestación de los servicios. En este momento la Junta Directiva tiene en su análisis una serie de proyectos estratégicos en esta materia. Los avances y metas de dichos proyectos se darán a conocer a finales del mes de agosto de 2020.
5. La mesa del Poder Ejecutivo y la Junta Directiva de la CCSS, continuarán trabajando en conjunto para elaborar en el curso de hasta 3 meses propuestas para incrementar la formalidad, el trabajo decente, el aseguramiento independiente y ampliar la base de contribuyentes, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la seguridad social.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

<hr/> Elian Villegas Valverde Ministro de Hacienda	<hr/> Geannina Dinarte Romero Ministra de Trabajo y Seguridad Social	<hr/> Pilar Garrido Gonzalo Ministra de Planificación y Política Económica
<hr/> Juan Luis Bermúdez Madriz Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social	<hr/> Marcelo Prieto Jiménez Ministro de la Presidencia	<hr/> Román Macaya Hayes Presidente Ejecutivo de la CCSS

Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 22°:

ACUERDO-PODER-EJECUTIVO

Directora Marielos Alfaro

(...) de forma y por tanto puedo en algún momento echar atrás con la aprobación del documento, o sea que quede claro, porque lo que estamos dando es luz verde para que se haga un ajuste, ese ajuste siempre va a quedar a criterio de quien lo haga y estamos diciendo que sin consultar a la comisión, al menos con una consulta habría un poco de filtro, cosa que se dijo rápidamente, es una comisión que rápidamente puede responder. Pero si queda solamente a cargo de una persona, yo sí me reservo entonces el derecho de que si yo siento que uno de los cambios no se ajusta a mi visión de este acuerdo, puedo entonces retrotraer o, eventualmente, manifestar mi desacuerdo y dejarlo constando en actas. Gracias.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo también le agradezco a todos los de la comisión que están trabajando en estas negociaciones que sé que no es nada fácil, destacar la labor de doña Fabiola en todo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

esto y de verdad mi agradecimiento. Yo he sentido una enorme confianza por el trabajo, porque lo he visto muy objetivo y firme también. Entonces, lo que fuera de lo que don Román les había dicho, lo reafirmo y les doy mi más profundo agradecimiento.

Directora Abarca Jiménez:

Muchas gracias.

Director Aragón Barquero:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Don Bernal.

Director Aragón Barquero:

Yo estoy de acuerdo y gracias, también, por las palabras, pero todos estamos para servir y yo creo que el gran mérito de parte suya, es que a cada uno nos apoyó en las posiciones que fuimos sosteniendo y como se diría popularmente, en ningún momento nos zafó la tabla, sino más bien buscó como se concretara lo que cada uno proponía y Fabiola fue la que abrió la cancha para tener más claridad hasta a dónde queríamos llegar. Sobre el punto que preguntan sobre el Ministerio de Educación, ya don Gilberth le mandó un mensaje a don Pablo del Ministerio de Educación que él tenía que presentar la misma petición que está haciendo el Juzgado, pero con una motivación parecida, similar o diferente, como quiera a la junta Directiva la solicitud, para que se tome en vía administrativa la medida cautelar, es de esperar que de hoy en ocho venga esa solicitud. Posiblemente, tuvieron mucha carrera para presentar la vía judicial primero, pero de hoy en ocho vendrá esa solicitud y mientras tanto hay tiempo, por lo menos, suficiente de hoy en ocho para conocerla y resolverla que es parte del compromiso.

Doctor Macaya Hayes:

Perfecto, entonces, probablemente lo veremos de hoy en ocho. Bueno, qué sigue doña Carolina.

Directora Abarca Jiménez:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí doña Fabiola.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Directora Abarca Jiménez:

Es que antes de entrar a ver lo de la corrección del acuerdo de forma, estamos hablando sobre la manera que se le va a dar seguimiento al último punto del acuerdo, porque sí, digamos, los que estuvimos ahí hablando con el Poder Ejecutivo ellos insistieron, en la necesidad de tratar la cantidad de informalidad en el país, es urgente y mucha de eso para poder lograrlo cae en nosotros. Entonces, yo creo que en agenda hay un punto que planteó José Luis, que yo no sé José si lo podemos unir con este, que es que José estaba planteando hacer una comisión de alto nivel, me parece.

Director Loría Chaves:

Sí Fabiola, ya el Dr. Cervantes nos informó que ya él conformó esa comisión. Un poco, la idea de esa comisión de alto nivel era más bien una comisión que valorara, lo que se denomina la realidad actual para luego volver a una normalidad y cómo la Caja se va a transformar y cuáles van a ser los ahorros que en todos los sentidos va a tener la Caja, a partir de esa comisión que tenemos, para eso es esa comisión de alto nivel, porque la verdad es que yo coincido con el Poder Ejecutivo, en que la Institución tiene que hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos y tenemos que demostrarlo, no solamente decirlo, sino que demostrarlo. Entonces, uno pensaría que el tema del alquiler de edificios, por ejemplo, a partir de los próximos meses va a dejar de ser, porque ya no se va a ocupar tanto edificio y comenzar a ver todos aquellos datos que nos permitan decir en esto vamos a ahorrar dinero y vamos a generar una política que nos diga que la Institución va a tener ahorros atractivos en muchos campos y eso ligarlo con lo que vos decís, efectivamente, porque también el tema del aseguramiento plano para la gente que está en la informalidad y está afectada por el Covid, es un tema que efectivamente le genera ahorros para la Caja.

Directora Abarca Jiménez:

“Ok”. No sé don Román si será conveniente que, digamos, los miembros de Junta que participamos en la negociación con el Poder Ejecutivo, nos reunamos de alguna manera con cierta periodicidad con la parte técnica que está viendo el último punto, de manera tal que le podamos dar algún tipo de seguimiento, tal vez en Junta es muy pesado pero tal vez en un comité más pequeño sea más ágil y si lo puede coordinar pues don Roberto quizás, me parece que sería oportuno, pero no sé qué piensan ustedes.

Director Steinvoth Steffen:

Doctor.

Doctor Macaya Hayes:

Sí don Christian.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Director Steinvoth Steffen:

Entiendo muy bien la inquietud de Fabiola y me parece dejar eso canalizado. Hay temas como la amnistía, hay temas, yo no veo como formalizar el trabajador independiente, sino se quita de por medio el tema de los cobros hacia atrás, el pago de cuotas por jornada efectivamente laborada, ese tipo de cosas, estoy seguro de que eso es lo que el Presidente les habló a ustedes, estoy seguro de que eso es lo que está esperando que en dos, tres meses esté solucionado y llevamos meses y meses en que no avanzamos. Entonces, me parece que doña Fabiola tiene toda la razón en el sentido de darle seguimiento a eso.

Director Loría Chaves:

Don Román yo creo que todos estamos de acuerdo con la propuesta de doña Fabiola.

Doctor Macaya Hayes:

Sí yo creo que sí.

Dr. Cervantes Barrantes:

Tal vez don Román si me permite.

Doctor Macaya Hayes:

Sí doctor.

Dr. Cervantes Barrantes:

Lo que nosotros hicimos fue establecer dos comisiones, una comisión para que analizara el impacto que ha tenido el Covid en el ya y que se está teniendo cada semana. Ese es el trabajo que hoy se les entregó, creo que ya les llegó, más bien yo quiero que lo analicen, porque ahí participaron todas las gerencias, lo coordinó una funcionaria de la Gerencia Médica, pero con la participación de todas las gerencias y ustedes verán que los datos ahí, van a ser datos de mucha riqueza. Luego, la otra comisión es para analizar el pos Covid, cómo va a ser la fase del pos Covid, claro de acuerdo a los eventos que van sucediendo, esta está coordinada por una funcionaria de la Dirección de Planificación y tiene funcionarios de cada una de las gerencias. Entonces, ésta lo que está tratando de hacer, exactamente modelando lo que está diciendo José Luis, hasta ahí. Ya la parte de la Asamblea Legislativa no hemos entrado ahí, ni tampoco en la participación del Poder Ejecutivo, yo diría que eso sí ya tiene que analizarlo la Junta, porque nosotros en esa parte no hemos incursionado.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Directora Abarca Jiménez:

Don Roberto, sin embargo, había una comisión técnica de la Caja que había visto las propuestas del Ministerio de Trabajo y del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), no sé, me parece que está don Luis Diego en esa comisión.

Lic. Calderón Villalobos:

Sí, sí.

Dr. Cervantes Barrantes:

En efecto está Luis Diego, creo que está doña Marielos Alfaro.

Lic. Calderón Villalobos:

Don Christian, don Gilberth, don Guillermo López y este servidor de la Caja y, luego, el Ministerio de Trabajo y el IMAS.

Directora Abarca Jiménez:

Don Roberto no está.

Dr. Cervantes Barrantes:

No, no, no estoy, pero si quieren con gusto yo me puedo incorporar, eso no sería problema.

Directora Abarca Jiménez:

Siempre es bueno, digamos, que coordine alguien de la administración, porque nosotros estamos en otras y es más fácil que nos convoquen, por eso lo pregunto si está usted mejor, pues mejor, pero si no está don Luis Diego podría ser, pienso yo.

Dr. Cervantes Barrantes:

Perfecto.

Director Alfaro Murillo:

Si me permiten, brevemente, la agenda que nos presentó el Ejecutivo en esa comisión estaba constituida por seis puntos muy concretos que nos los pusieron sobre la mesa:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

1. Disminución o escalamiento segmentado de la Base Mínima Contributiva (BMC).
2. Seguramiento por jornada efectivamente laborada.
3. Disminución de las cargas sociales para los trabajadores independientes.
4. Amnistía o pagos ordinarios de deuda para independiente o informales de bajos ingresos.
5. Extensión de convenios de aseguramiento colectivos para informales de bajo ingresos.
6. Reducción de barreras y cargas para primeros aseguramientos.

Don Christian y yo discutimos este tema con don Román, porque aquí hay, algunos de los aspectos que mencionamos, hay unas barreras internas para trabajar en eso en la Caja enormes. Se hizo una, digamos, don Román nos sugirió darles prioridad a algunos de los seis temas, a tres y sobre esa base se trabajó; pero el Ejecutivo no ha dejado abandonada la agenda de los seis, esa es la agenda que quiere, lo externó claramente la Ministra de Trabajo y don Juan Luis del IMAS. Entonces, nos quedamos como en pendiente con Luis Diego y la gente de Actuarial, se quedó de presentar información y el comentario que nos han hecho el Ejecutivo, es que la Caja es muy lenta para generar información y respuesta para poder ir viendo estos temas -así de clarito- y esa lentitud ha hecho que, por lo menos, el equipo técnico sigue trabajando, pero que no se haya convocado a la comisión, debido a que hasta desde la perspectiva del Ejecutivo son pocos los avances. Yo también lo creo porque nosotros tenemos resistencia y como para todo pedimos dos meses para hacer los estudios, se pasa el tiempo, se pasa el tiempo y seguimos dilatando la toma de decisiones. Gracias.

Director Steinvorth Steffen:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Don Christian.

Director Steinvorth Steffen:

Yo quisiera como involucrar a que el Dr. Cervantes se involucrara en este tema, porque es realmente, o sea, como dice doña Marielos, hay temas ahí que en la Caja son prácticamente imposibles de mover, a menos de que haya alguien detrás y no se me ocurre otra persona más que el Dr. Cervantes. Doña Marielos y yo participamos de las primeras, creo que hubo una o dos reuniones y, después, ya la cuestión siguió a niveles técnicos. Sin embargo, seguimos hablando de los mismos temas técnicos. Me parece que este es el momento juntamente de entrarle, porque esa palabra que dicen ustedes que el Presidente de la República, insistió en meter en el texto que es acelerar, o acereramente, esa palabra justamente insiste en eso porque, justamente, no avanzamos, todo nos toma demasiado tiempo. Don Roberto qué se le ocurre para hacer avanzar esto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Dr. Cervantes Barrantes:

Bueno, le voy a dar una sugerencia, yo le pediría a la Junta que me permita incorporar también a don Ronald Lacayo, porque don Ronald Lacayo ha venido trabajando mucho el área de simplificación de trámites y mejora regulatoria, por todas las conversaciones que he tenido con él, tiene ideas, tiene ganas de acelerar; entonces, yo les pediría, creo que don Ronald estaría anuente a participar y ayudarnos.

Directora Alfaro Murillo:

Yo feliz, o sea, si podemos elegir a uno o dos don Christian que se pongan la camiseta y que soquen la línea y no establezca todo para los próximos seis meses, genial.

Director Loría Chaves:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Nada más, don José Luis, déjeme nada más interrumpirle un minuto, nada más para pedirle a doña Carolina que por favor envíe el texto del acuerdo aprobado por la Junta a Casa Presidencial, para que tengan el chance de revisarlo.

Ing. Arguedas Vargas:

Sí señor, perfecto.

Director Devandas Brenes:

José Luis permítame un minuto. No presidente yo nada más para pedirles disculpas, pero me voy a tener que retirar de la sesión. Muchos éxitos a todos.

Doctor Macaya Hayes:

Muchas gracias don Mario.

El director Devandas Brenes se retira de la sesión virtual.

Doctor Macaya Hayes:

Don José Luis no sé si está hablando, pero si lo está haciendo, tiene probablemente el micrófono apagado. Ahora sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Director Loría Chaves:

Yo coincido con Fabiola y con don Christian por supuesto, el Poder Ejecutivo asumió un gran compromiso con nosotros, creo que este tema del pago estructural de la deuda es un tema histórico. Creo que se portaron bien ellos, en el sentido de que están cumpliendo con los compromisos que están pactando. Creo que el nuevo Ministro de Hacienda ha jugado un papel central en eso y tiene una posición muy social, digamos, eso me parece que es un cambio radical que tiene el Gobierno y, ahora, el Gobierno mismo hizo la propuesta de hacer los planes con la modalidad y yo creo que ellos han hecho un trabajo, muy grande a nivel de cómo está el tejido social en Costa Rica a partir del Covid y a las urgencias que tiene la institucionalidad costarricense de formalizar la gente y los que estamos atrasando somos nosotros. Yo creo que como Fabiola y don Christian a esto hay que meterle el acelerador, hay que trabajarlo rápido, hay que llevarle al Poder Ejecutivo ya avances de propuestas, no podemos estar esperando que todo esté acabado para llevarlo, pero sí creo que esta es esta decisión es del más hondo y calado de la Institución y que hay que asumirla con prontitud. Yo estoy de acuerdo con Fabiola y Christian y si hay que trabajar en una comisión que ya está establecida como lo decían ahora, hay que trabajar duro para sacar eso, porque creo que es una prioridad de la Junta Directiva.

Director Steinvorth Steffen:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí don Chrisitan.

Director Steinvorth Steffen:

Don Roberto, me parece muy buena la idea de incorporar a don Ronald Lacayo, sería él como coordinador del grupo o cómo se lo imagina usted.

Dr. Cervantes Barrantes:

Yo creo que ahí el grupo podría definir el coordinador o lo define la Junta Directiva. A lo que yo me refiero con don Ronald es que tiene, nos hemos estado reuniendo bastante los últimos días y he visto los grandes avances que ha logrado en simplificación de trámites. Entonces, creo que eso se aplica mucho a esta materia, además, tiene un equipo que está generando, porque le ha tocado andar por todo el país y está generando muchas ideas, entonces, creo que nos apoyaría bastante, pero la decisión es de ustedes.

Directora Abarca Jiménez:

Don Román.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Dr. Macaya Hayes:

Doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Bueno, como para ir concretando, entonces, me parece excelente que se incorpore don Roberto y don Ronald ni que hablar, verdad, lo de simplificación de trámites, fue otro punto que se habló ayer con el Poder Ejecutivo, porque era algo que les interesaba que trabajáramos de manera acelerada. Entonces, sería don Roberto que usted defina quien coordina, puede ser usted o don Luis Diego, no sé, pueden enviar la invitación como se ha hecha hasta ahora, verdad, digamos, se manda la invitación a los que quieran participar y los que pueden participan, los directores que quieran participar. A mí me gustaría participar y sugeriría hacer como una reunión en el corto plazo, para ver en dónde están, por lo menos yo no sé por dónde va la administración, me imagino que han avanzado. Bueno, recibimos un informe hace como quince o veintidós días, pero sería bueno como retomar ese tema, pero ya en una mesa un poco, más mesa de trabajo que Junta Directiva que es tan formal.

Dr. Cervantes Barrantes:

Si les parece yo convocaría para la próxima semana la primera reunión y ya ahí, entonces, ya nos pondríamos de acuerdo con todos los detalles.

Doctor Macaya Hayes:

Perfecto. Yo apoyo plenamente la propuesta y que el Dr. Cervantes se incorpore, igual don Ronald Lacayo.

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la frase o el término en el audio.

Habiendo conocido la propuesta de Acuerdo Marco para el pago de la deuda del Poder Ejecutivo con la Caja Costarricense de Seguro Social y con base en lo aprobado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** autorizar al señor Presidente Ejecutivo para que en caso de que el Poder Ejecutivo sugiera cualquier variación de forma al documento acordado por la Junta Directiva, en consulta con la comisión de la Junta Directiva designada para el trabajo con el Poder Ejecutivo, se encargue de validar la versión final de este.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Jaime Barrantes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Espinoza, Gerente de Pensiones, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. y el Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente de Logística y la Licda. Mariana Ovaras Aguilar de la Dirección Jurídica.

Ingresan a la sesión virtual Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, la Ing. Leylin Méndez Esquivel, Jefe de Área de Control y Evaluación Presupuestaria, la Ing. Susan Peraza Solano, Directora a/c de la Dirección de Presupuesto, el Ing. Héctor Arias Mora, el Lic. Henry Vargas Segura, funcionarios de la Dirección de Planificación.

Se retira de la sesión virtual el Director Mario Devandas

ARTICULO 23°

Se presentación los oficios firmados por el señor Gerente Financiero a.i., que en adelante se detallan, y refieren al informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:

- 1) **Oficio N° GF-2763-2020 (GG-1342-2020)**, de fecha 7 de mayo de 2020: **informe de ejecución** presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte **al 31 de marzo de 2020**.
- 2) **Oficio N° GF-4187-2020 (GG-2152-2020)**, de fecha 24 de julio de 2020: **informe de ejecución** presupuestaria, II trimestre, del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte **a junio de 2020**.
- 3) **Oficio N° GF-4215-2020 (GG-2182-2020)**, de fecha 29 de julio de 2020: **Informe de evaluación** presupuestaria **al 30 de junio de 2020 del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte**.

La exposición está a cargo del Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, con base en las siguientes láminas:

1)



Informe de Ejecución Presupuestaria
Seguro Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Al 31 de marzo de 2020

GERENCIA FINANCIERA
Mayo, 2020

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

2)



Disposición de la Contraloría General de la República (CGR), según Normas Técnicas de Presupuesto Público 4.3.15.



3)



DICTAMEN TÉCNICO

1 DP-1315-2020, el cual contiene los resultados de la ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo 2020, según el siguiente resumen:

Concepto	SALUD	RIVM	TOTAL
Ingresos recibidos	1,341,163.6	669,672.9	2,010,836.5
menos			
Egresos ejecutados	660,533.1	414,805.6	1,075,338.7
Diferencia ingresos - egresos	680,630.5	254,867.3	935,497.8

Cifras en millones de colones

4)



DICTAMEN TÉCNICO

2 Se consideraron los lineamientos establecidos por la CGR, referentes a los informes de ejecución presupuestaria.

3 Los cuadros del informe de ejecución presupuestaria se presentan según el clasificador de ingresos y egresos del Sector Público.

4 Los resultados del informe de ejecución presupuestaria se sustentan en la información presupuestaria disponible en la institución.

5)



DICTAMEN FINANCIERO

Ingresos totales del Seguro de Salud

Al 31 de marzo de 2020
Cifras en millones de colones

Clasificación	Presupuesto Modificado	Ingresos	% Ejec.	% Part.
Ingresos corrientes (A+B+C)	2,514,899	574,118	22.8%	42.8%
A. Ingresos por contribución	2,046,646	509,061	24.9%	38.0%
Sector público	940,752	237,392	25.2%	17.7%
Sector privado	1,105,894	271,669	24.6%	20.3%
B. Ingresos no tributarios	189,091	61,257	32.4%	4.5%
C. Transferencias corrientes	279,162	3,800	1.4%	0.3%
Ingresos de capital	364,549	137,811	37.8%	10.3%
Financiamiento	405,453	629,234	155.2%	46.9%
Financiamiento externo	33,496	12,700	37.9%	0.9%
Recursos vigencias anteriores	371,957	616,534	165.8%	46.0%
Total	3,284,901	1,341,164	40.8%	100.0%

Fuente: Cuadro de ingresos del Seguro de Salud, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

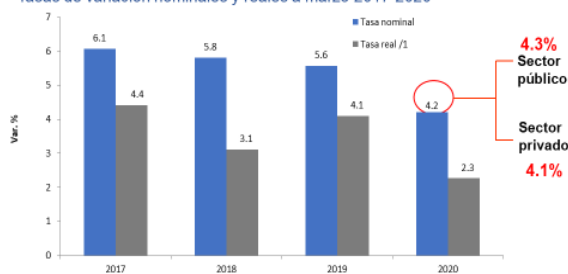
6)



DICTAMEN FINANCIERO

Contribuciones del Seguro de Salud

Tasas de variación nominales y reales a marzo 2017-2020



Fuente: Informes de liquidación presupuestaria, marzo 2017-2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.
¹Valores deflactados con base en el índice de precios al consumidor. Año base: 2018

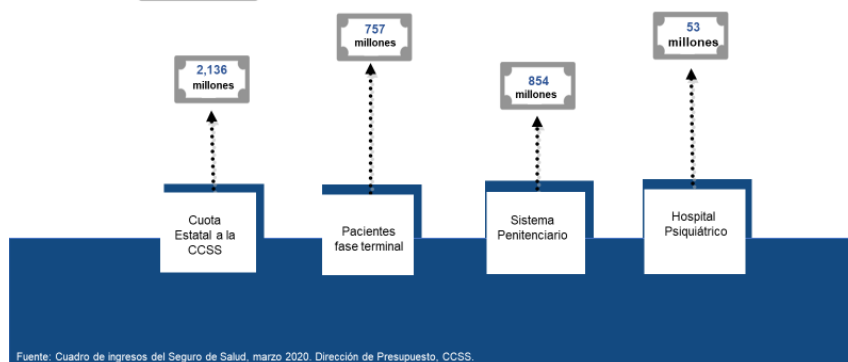
7)



DICTAMEN FINANCIERO

Total
₡ 3,800 millones

Transferencias corrientes



Fuente: Cuadro de ingresos del Seguro de Salud, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

8)



DICTAMEN FINANCIERO

Comparativo ingresos del Seguro de Salud

A marzo de 2019-2020
Cifras en millones de colones

Clasificación	2019	2020	% Var.
Ingresos corrientes	655,728	574,118	-12.4
Contribuciones sociales	488,467	509,061	4.2
Contribución sector público	227,612	237,392	4.3
Contribución sector privado	260,855	271,669	4.1
Ingresos no tributarios	58,408	61,257	4.9
Transferencias corrientes	108,853	3,800	-96.5
Ingresos de capital	2,653	137,811	5095.0
Financiamiento	540,950	629,234	16.3
Financiamiento externo	2,723	12,700	366.4
Recursos vigentes anteriores	538,227	616,534	14.5
Total de ingresos	1,199,331	1,341,164	11.8

Tendencia a la baja, empleo y cambios en la base mínima contributiva (COVID-19)

Ausencia de pago de la cuota del Gobierno para trabajadores independientes y leyes especiales, así como la disminución del 80.6% en cuota estatal

Cambio de metodología de registro según oficio de la Contraloría General de la República para el registro de las inversiones corto y largo plazo.

Fuente: Cuadro de ingresos del Seguro de Salud, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

9)



DICTAMEN FINANCIERO

Gastos totales

Al 31 de marzo de 2020
Cifras en millones de colones

Clasificación	Presupuesto Modificado	Ingresos	% Ejec.	% Part.
Remuneraciones	1,511,859	403,837	26.7%	61.1%
Servicios	258,027	36,739	14.2%	5.6%
Materiales y suministros	398,620	94,672	23.8%	14.3%
Intereses y comisiones	13,912	215	1.5%	0.03%
Activos financieros	658,305	74,033	11.2%	11.2%
Bienes duraderos	247,072	17,534	7.1%	2.7%
Transferencias corrientes	143,420	31,864	22.2%	4.8%
Transferencias de capital	4,500	0	0.0%	0.0%
Amortización	10,185	1,638	16.1%	0.2%
Cuentas especiales	39,000	0	0.0%	0.0%
Total	3,284,901	660,533	20.1%	100.0%

Fuente: Cuadro de egresos del Seguro de Salud, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

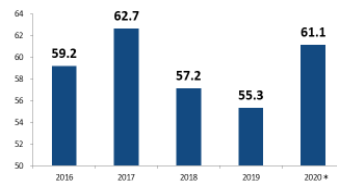
10)



DICTAMEN FINANCIERO

Remuneraciones

% participación en el gasto total
(2016-2020)



Creación de plazas 2020

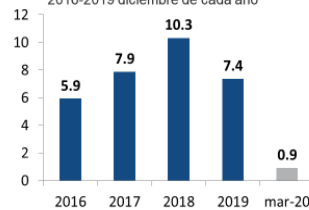


181

Fuente: Informes de liquidación presupuestaria 2016-2019
*Cifras a marzo 2020

Tiempos extraordinarios

Tasa Nominales de Variación
2016-2019 diciembre de cada año



- Política selectiva de plazas
- Ajuste salarial
- Control de tiempo extraordinario

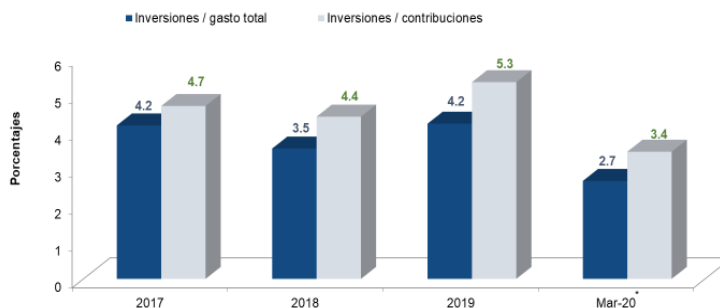
11)



DICTAMEN FINANCIERO

Bienes duraderos

Relación de bienes duraderos con respecto al gasto total en salud e ingresos por contribuciones, 2017-2020



Fuente: Informes de liquidación presupuestaria, diciembre 2017-2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.
* Cifras a marzo 2020.

12)



DICTAMEN FINANCIERO

Comparativo egresos del Seguro de Salud

A marzo de 2019-2020
-cifras en millones de colones-

Inflación
Mar-2020
1.91%

Clasificación	2019	2020	% Var.
Remuneraciones	391,415	403,837	3.2%
Servicios	34,011	36,739	8.0%
Materiales y suministros	100,337	94,672	-5.6%
Intereses y comisiones	4,834	215	-95.5%
Activos financieros	119,164	74,033	-37.9%
Bienes duraderos	6,422	17,534	173.0%
Transferencias corrientes	35,178	31,864	-9.4%
Amortización	1,744	1,638	-6.1%
Total	693,106	660,533	-4.7%

Clasificación	2019	2020	% Var.
Gastos de Operación	565,775	567,328	0.3

Clasificación	Var. Ingresos
Alquiler de edificios, locales y terrenos	(28.7%)
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	(68.2%)
Otros productos químicos	(-67.0%)
Medicinas y fármacos	(-9.1%)
Cambio de metodología de registro	(79.9%)
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	(79.9%)
Prestaciones	(-70.3%)
Total	11.8%

13)



DICTAMEN FINANCIERO

Indicadores de la ejecución presupuestaria del Seguro de Salud:

2019-2020

Indicador	2019	2020
Ejecución presupuestaria		
Ingresos corrientes	28.9%	22.8%
Ingresos totales	45.4%	40.8%
Egresos totales	26.2%	20.1%
Variación		
Variación de Ingresos Totales	10.4%	11.8%
Variación de Contribuciones	5.6%	4.2%
Variación de Egresos Totales	-0.5%	-4.7%
Variación de Remuneraciones	6.2%	3.2%
Solvencia Presupuestaria		
Egresos corrientes / ingresos corrientes	86.3%	98.8%
Estructura del Gasto		
Remuneraciones / egresos totales	56.5%	61.1%
Gasto en Inversión		
Bienes duraderos / contribuciones	1.3%	3.4%

Fuente: Cuadro de egresos- ingresos del Seguro de Salud, 2019-2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

14)



DICTAMEN FINANCIERO

Ingresos totales del RIVM

Al 31 de marzo de 2020 -Cifras en millones de colones-

Clasificación	Presupuesto Modificado	Ingresos	% Ejec.	% Part.
I. Ingresos Corrientes (A+B+C)	1,404,729.0	327,889.1	23.3%	49.0%
A. Contribuciones a la Seguridad Social	970,404.4	253,813.5	26.2%	37.9%
Contribución Sector Público	276,213.8	83,670.4	30.3%	12.5%
Contribución Sector Privado	694,190.6	170,143.1	24.5%	25.4%
B. Ingresos no Tributarios	203,731.9	51,332.1	25.2%	7.7%
C. Transferencias Corrientes	230,592.7	22,743.5	9.9%	3.4%
II. Ingresos de Capital	369,705.1	136,941.5	37.0%	20.4%
III. Financiamiento	136,658.6	204,842.4	149.9%	30.6%
Superávit Específico	136,658.6	204,842.4	149.9%	30.6%
Total de Ingresos	1,911,092.7	669,672.9	35.0%	100.0%

Fuente: Cuadro de ingresos del RIVM, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

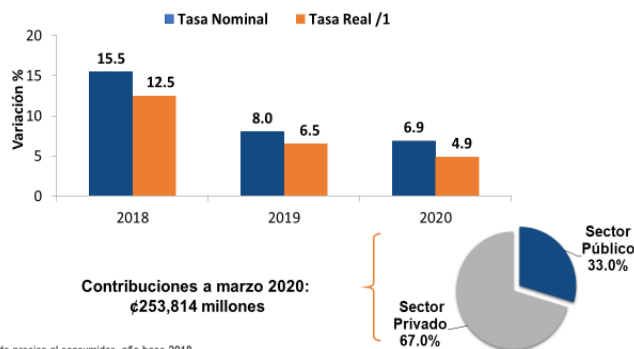
15)



DICTAMEN FINANCIERO

Tasas reales de variación de las contribuciones del RIVM

marzo 2018-2020



1/ Deflactor índice de precios al consumidor, año base 2018.

Fuente: Informes de ejecución presupuestaria, marzo 2018-2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

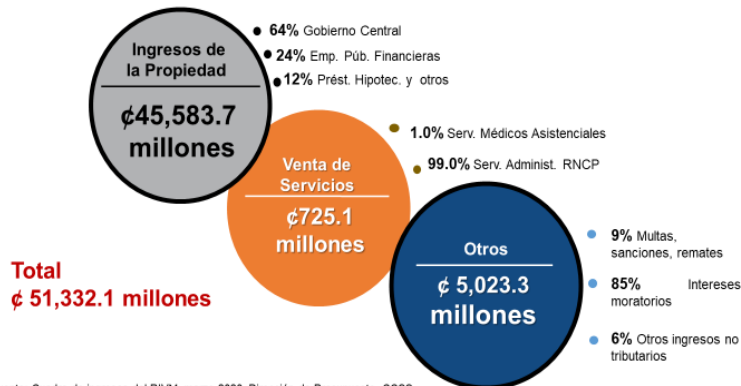
16)



DICTAMEN FINANCIERO

Ingresos no tributarios

Al 31 marzo de 2020



Fuente: Cuadro de ingresos del RIVM, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

17)

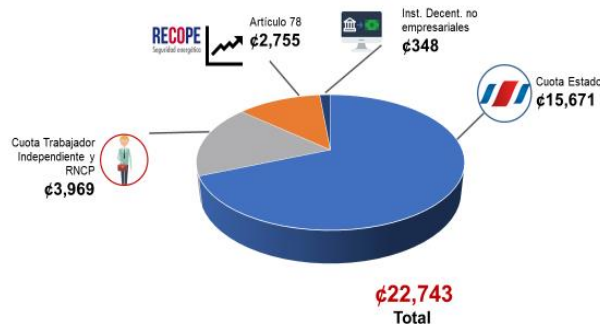


Transferencias Corrientes

Marzo 2020-Cifras en millones de colones-

DICTAMEN FINANCIERO

Empresas públicas aportaron recursos en cumplimiento del Art. 78° de la Ley de Protección al Trabajador.



Fuente: Cuadro de ingresos del RIVM, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

18)



Comparativo ingresos del RIVM

Marzo 2019-2020 -Cifras en millones de colones-

DICTAMEN FINANCIERO

Clasificación	mar-2019	mar-2020	% Var.
Ingresos corrientes	332,341.4	327,889.1	-1.3%
Contribución a la seguridad social	237,455.9	253,813.5	6.9%
Contribución Sector Público	77,661.0	83,670.4	7.7%
Contribución Sector Privado	159,794.9	170,143.1	6.5%
Ingresos no tributarios	44,928.3	51,332.1	14.3%
Transferencias Corrientes	49,957.2	22,743.5	-54.5%
Cuota estatal a la C.C.S.S.	39,693.5	15,671.3	-60.5%
Ingresos de capital	2,793.0	136,941.5	4803.0%
Financiamiento	140,880.7	204,842.4	45.4%
Recursos Vigencias Anteriores	140,880.7	204,842.4	45.4%
Total ingresos	476,015.1	669,672.9	40.7%

Fuente: Cuadro de ingresos del RIVM, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

19)



Gastos totales

Al 31 de marzo de 2020-Cifras en millones de colones-

DICTAMEN FINANCIERO

Clasificación	Presupuesto Modificado	Egresos	Diferencia	% Ejec.	% Part.
Remuneraciones	9,160.3	2,323.2	6,837.2	25.4%	0.6%
Servicios	22,480.5	4,904.4	17,576.0	21.8%	1.2%
Materiales y Suministros	162.4	4.5	157.9	2.8%	0.001%
Intereses y Comisiones	10,493.6	2,458.0	8,035.6	23.4%	0.6%
Activos Financieros	552,330.5	128,251.8	424,078.6	23.2%	30.9%
Bienes Duraderos	510.7	67.5	443.2	13.2%	0.016%
Transferencias Corrientes	1,277,954.7	276,796.2	1,001,158.5	21.7%	66.7%
Cuentas Especiales	38,000.0	0.0	38,000.0	0.0%	0.0%
Total egresos	1,911,092.7	414,805.6	1,496,287.0	21.7%	100.0%

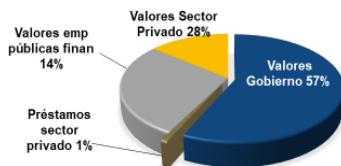
Fuente: Cuadro de egresos del RIVM, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

20)



Activos financieros

Al 31 de marzo de 2020



DICTAMEN FINANCIERO

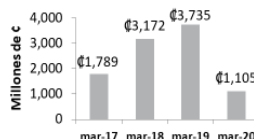
¢128,251.8 millones

El RIVM invierte principalmente en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Colocación de créditos hipotecarios

-Cifras en millones de colones-

En marzo 2020 se muestra una variación del -70.4%, el monto colocado fue de ¢1,105.



Fuente: Cuadro de egresos del RIVM, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

21)



Comparativo egresos del RIVM

A marzo de 2019-2020-Cifras en millones de colones-

CLASIFICACION	2019	2020	% Var	
Remuneraciones	2,260	2,323	2.8%	
Servicios	4,626	4,904	6.0%	Gastos Adm. Crec. un 5.1%.
Materiales y Suministros	21	4.5	-78.1%	
Intereses y Comisiones	1,926	2,458	27.6%	Int. títulos valores internos L.P.
Activos Financieros	44,328	128,252	189.3%	Cambio de metodología de registro en inversiones de largo plazo y corto plazo.
Bienes Duraderos	9	68	669.8%	
Transferencias Corrientes	250,710	276,796	10.4%	Pago pensiones
TOTAL DE EGRESOS	303,878	414,806	36.5%	

DICTAMEN FINANCIERO

Fuente: Cuadros de egresos del RIVM, marzo 2019-2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

22)



Indicadores evaluación de la ejecución presupuestaria del RIVM

Marzo 2019-2020

Indicador	2019	2020
Ejecución presupuestaria		
Ingresos Totales	35.2%	35.0%
Ingresos Totales sin Financiamiento	26.4%	26.2%
Egresos Totales	22.5%	21.7%
Egresos menos Sumas sin Asig. Presupuestaria	22.6%	22.1%
Autonomía Presupuestaria		
Ingresos propios (Contrib., Ing. No Tribut.) / Ingresos Totales	59.3%	45.6%
Solvencia Presupuestaria		
Egresos Corrientes / Ingresos Corrientes menos Intereses	88.4%	101.5%
Beneficios económicos otorgados		
Pensiones / Ingresos Corrientes menos Intereses	74.7%	85.4%
Estructura del Gasto		
Pensiones / Egresos Totales	72.2%	58.1%
Activos Financieros / Egresos Totales	14.6%	30.9%

Fuente: Cuadro de egresos-ingresos del RIVM, marzo 2019-2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

DICTAMEN FINANCIERO

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

23)



CONCLUSIONES Seguro de Salud

- 1 Se presenta una tendencia a la baja en la variación de las **contribuciones a la Seguridad Social** en los últimos cuatro años, pasando de 6.1% en el periodo 2017 a 4.2% a marzo 2020.
- 2 **Variación en tiempos extraordinarios**, a diciembre de 2016 y 2019 reflejó un 5.9% y 7.4% respectivamente, mientras la variación acumulada a marzo 2020 correspondió a 0.9%.
- 3 **Baja ejecución** presupuestaria en la subpartida de **mantenimiento y reparación**, representando un 7.7% (Hospitales 16%, Administración y apoyo 15%, AS 11%, Plan de Inversión 0.4%).
- 4 **Maquinaria y Equipo** con una ejecución del 5.2% (Administración y apoyo 13%, Hospitales 9%, AS 7%, Plan de Inversión 3.0%).
- 5 **Infraestructura** con una ejecución del 11.0% (AS 22%, Administración y apoyo 16%, hospitales 12%, Plan inversiones y fondos especiales 10.0%).

24)



CONCLUSIÓN Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

- 6 La variación de las **contribuciones a la Seguridad Social** refleja un 6.9% a marzo 2020, mientras que a marzo 2019 fue de 8.0%.
- 7 El crecimiento en el pago de las pensiones es del 9.8%, porcentaje superior al incremento de las contribuciones.

25)



RECOMENDACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de marzo de 2020.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

26)



PROPUESTA DE ACUERDO

Con base en la recomendación contenida en el oficio GF-2763-2020 del 07 de mayo de 2020, emitido por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, gerente financiero a.i, por medio del cual se remite el informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2020, así como el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, según oficio DP-1315-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, esta Junta Directiva ACUERDA:

27)



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO

Aprobar el "Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2020" que contiene la ejecución financiera del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de marzo de 2020, de conformidad con la información que consta en el oficio GF-2763-2020 de fecha 07 de mayo de 2020, a la que se anexa el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto según oficio DP-1315-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, el cual se complementa con el documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión y por los montos que se detallan a continuación:

Informe de Ejecución Presupuestaria
Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Al 31 de marzo de 2020
(En millones de colones)

Concepto	Salud	RIVM	Total
Ingresos recibidos	1,341,163.6	669,672.9	2,010,836.5
menos			
Egresos ejecutados	660,533.1	414,805.6	1,075,338.7
Diferencia ingresos - egresos	680,630.5	254,867.3	935,497.8

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria, marzo 2020.

28)



MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

29)



DICTAMEN FINANCIERO

Fuente: Cuadro de ingresos del Seguro de Salud, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

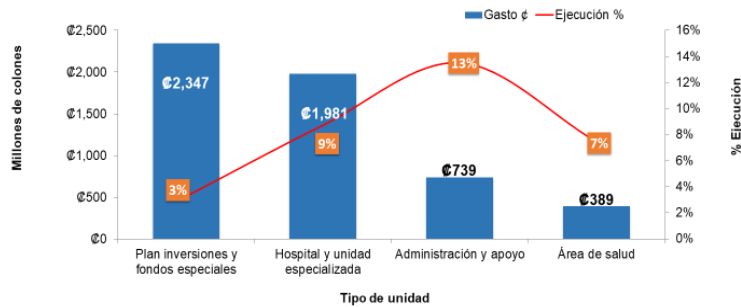
30)



Maquinaria y equipo

Ejecución según tipo de unidad
Al 31 de marzo de 2020

DICTAMEN FINANCIERO



Fuente: Cuadro de egresos del Seguro de Salud, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

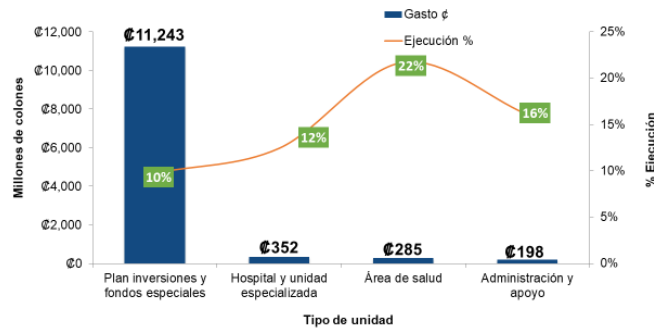
31)



Infraestructura

Ejecución según tipo de unidad
Al 31 de marzo de 2020.

DICTAMEN FINANCIERO



Fuente: Cuadro de egresos del Seguro de Salud, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

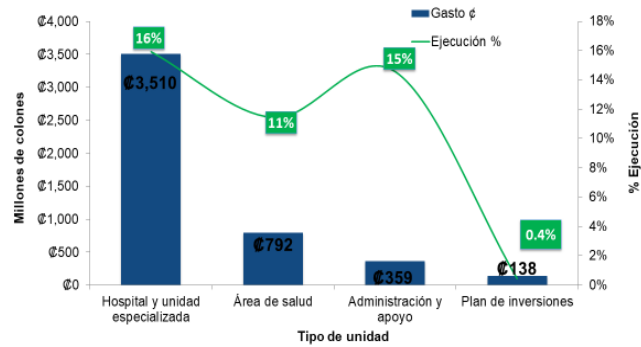
32)



Mantenimiento

Ejecución según tipo de unidad
Al 31 de marzo de 2020.

DICTAMEN
FINANCIERO



Fuente: Cuadro de egresos del Seguro de Salud, marzo 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

I SEMESTRE 2020.

Continúa la exposición la Ing. Susan Peraza y el Ing. Héctor Arias, de la Dirección de Planificación

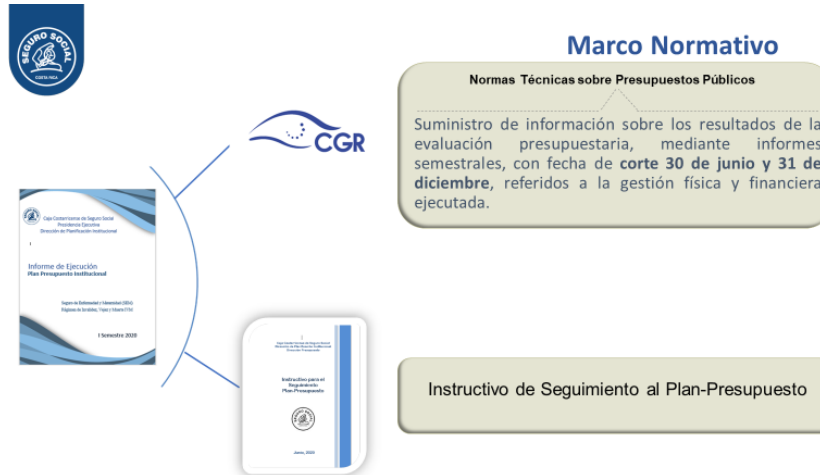
33)

Informe Seguimiento Plan Anual Institucional I semestre 2020

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL



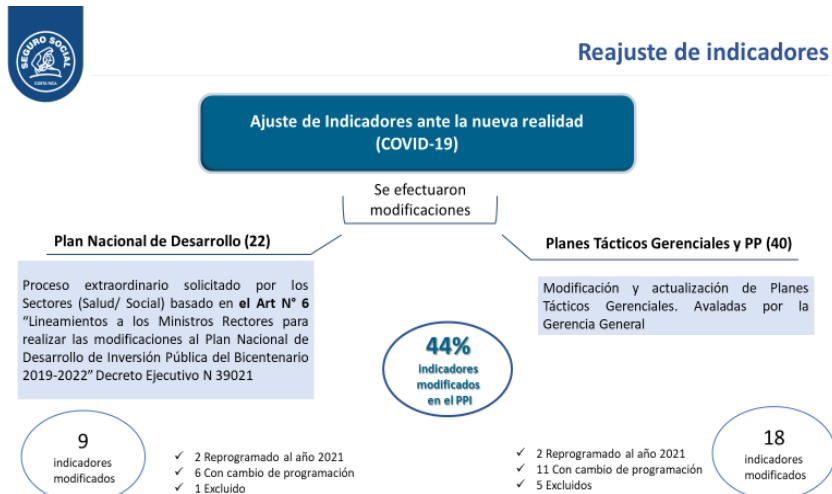
34)



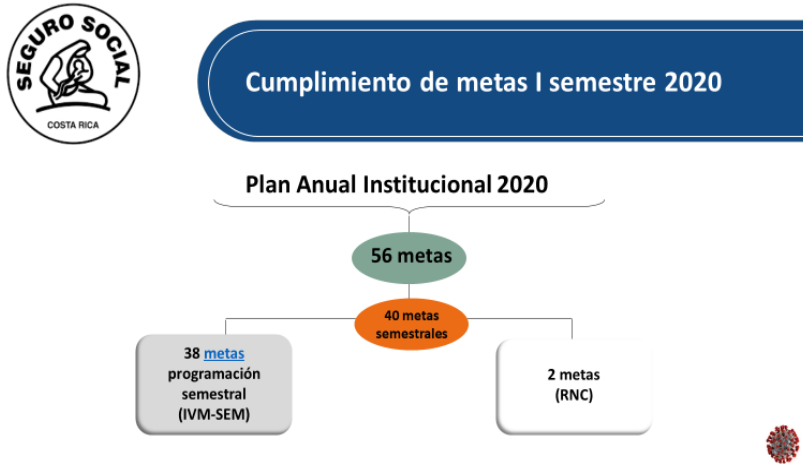
35)



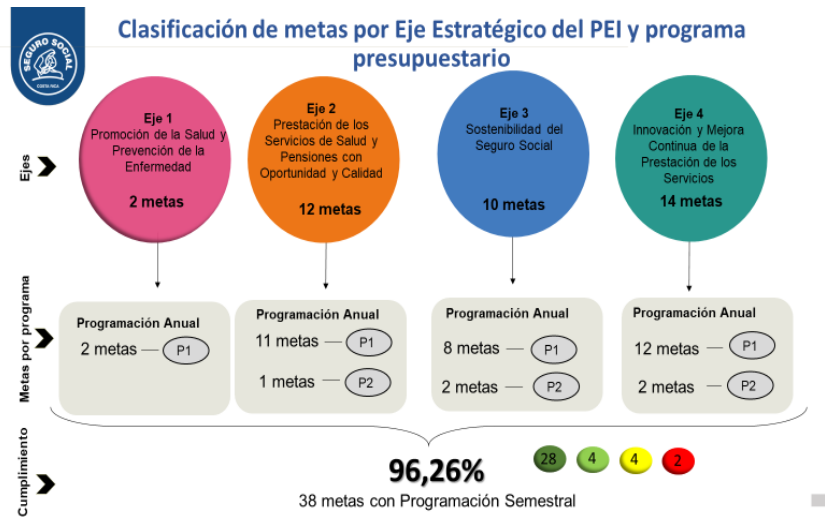
36)



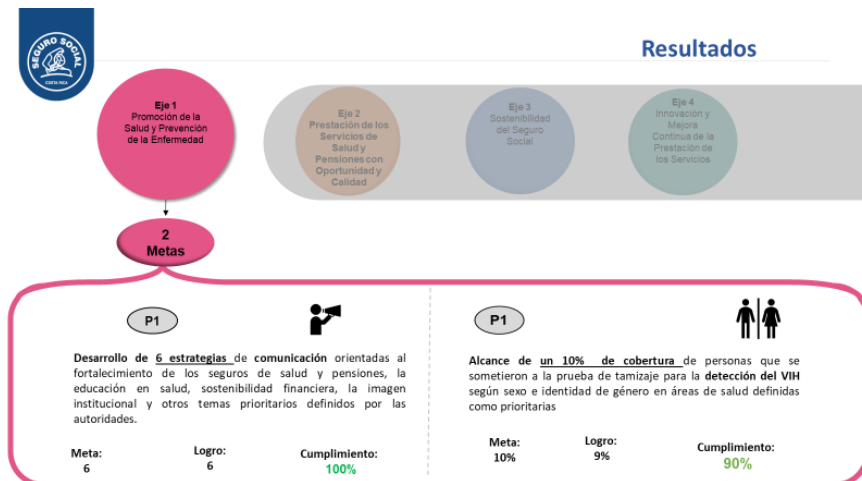
37)



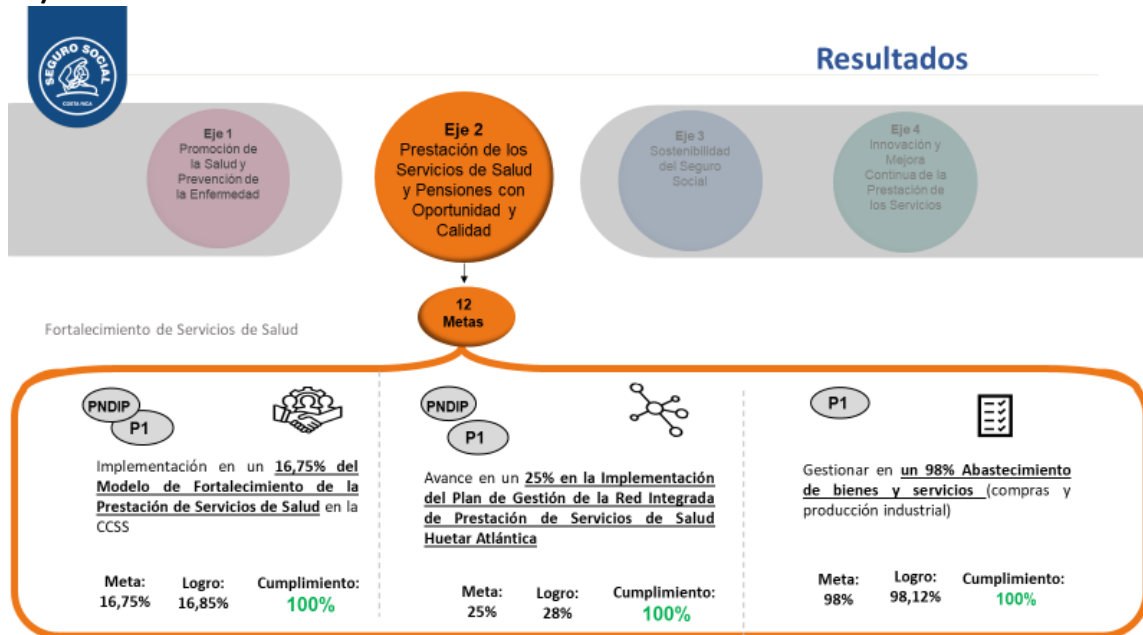
38)



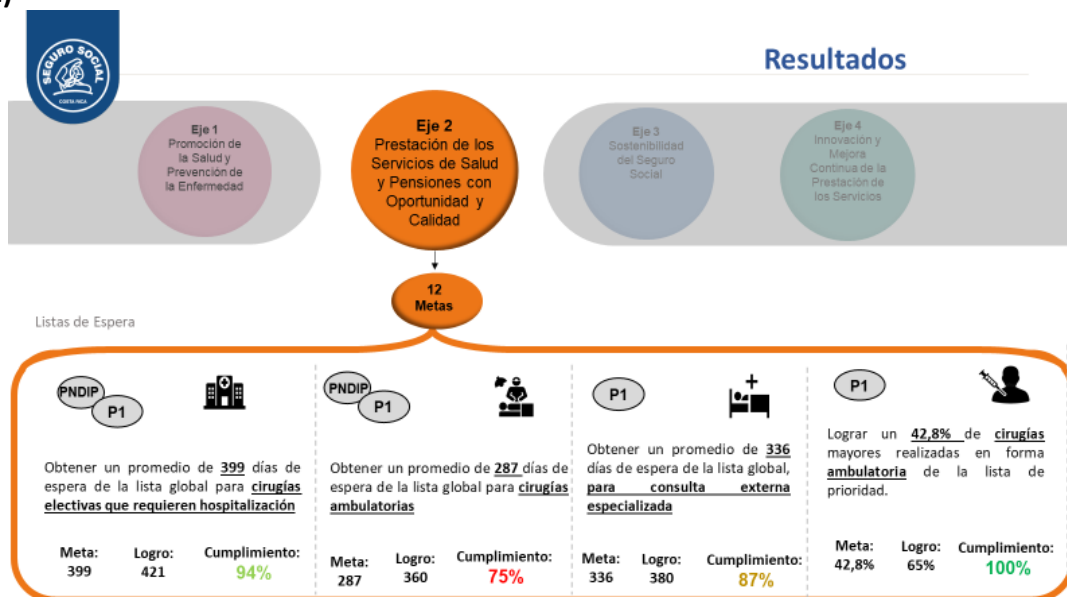
39)



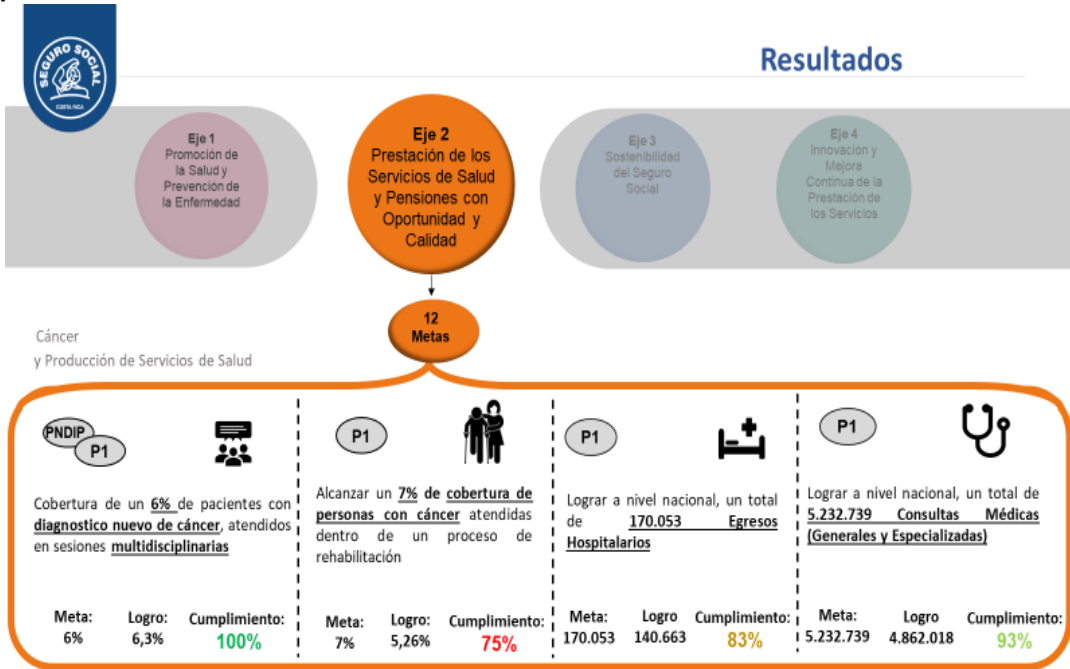
40)



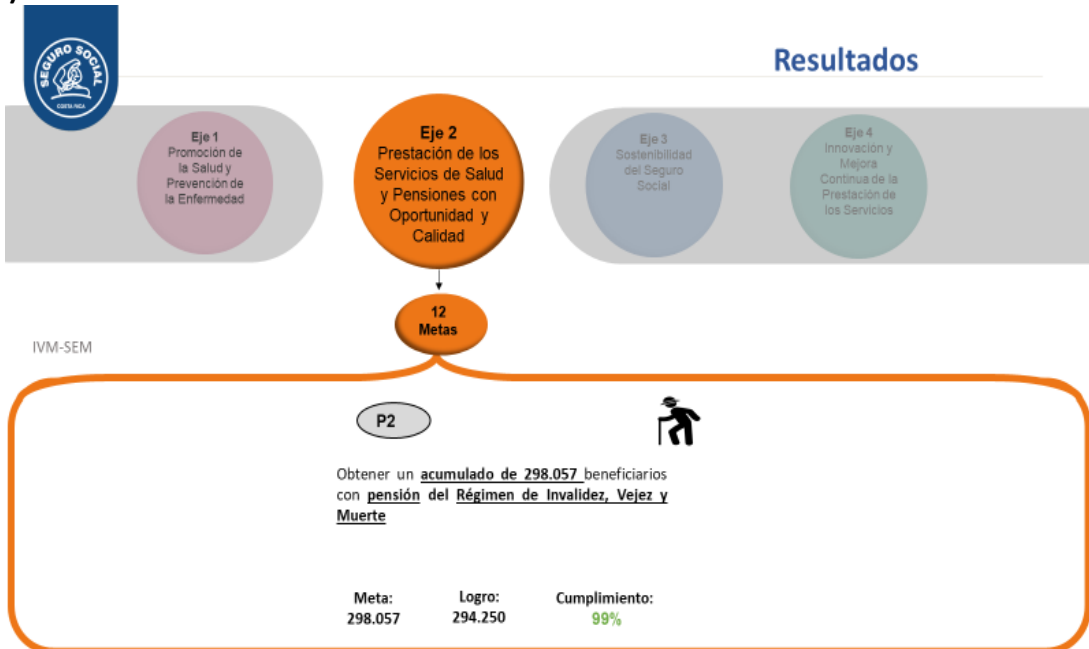
41)



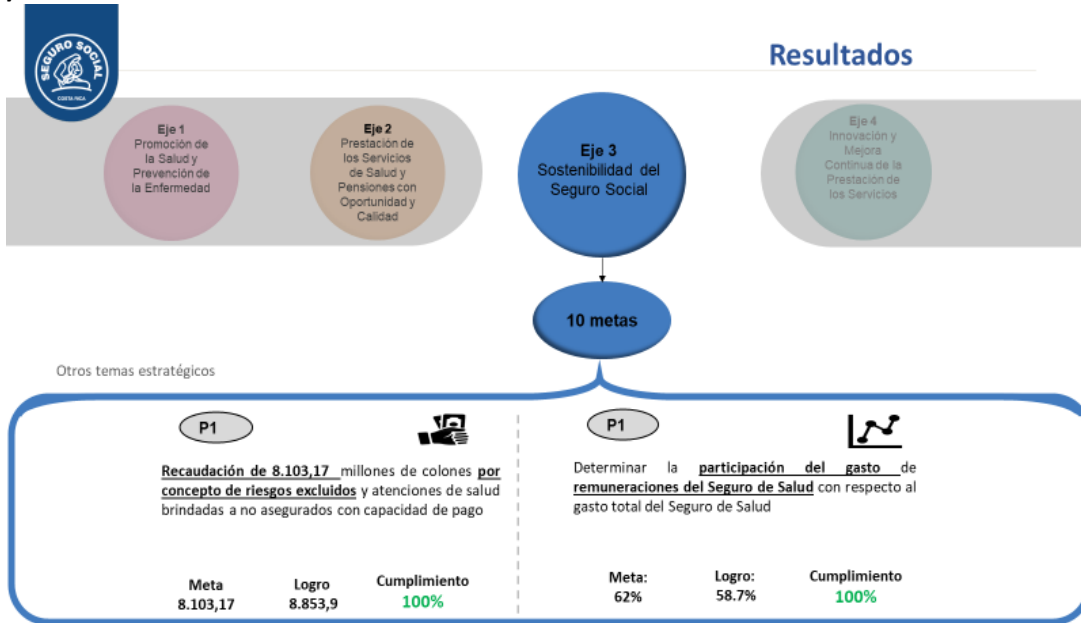
42)



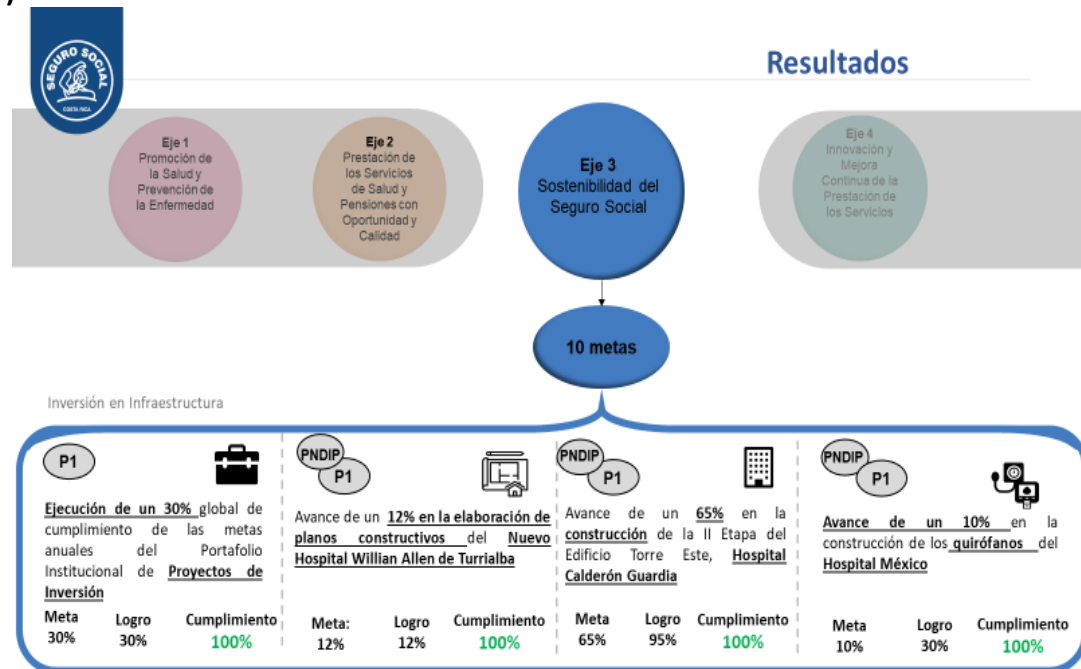
43)



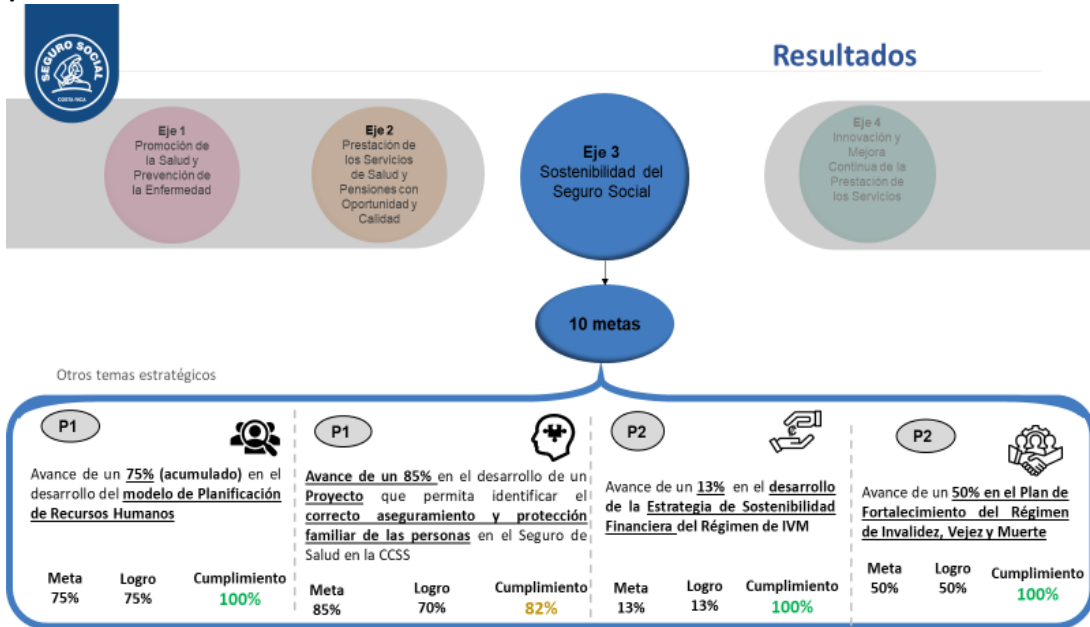
44)



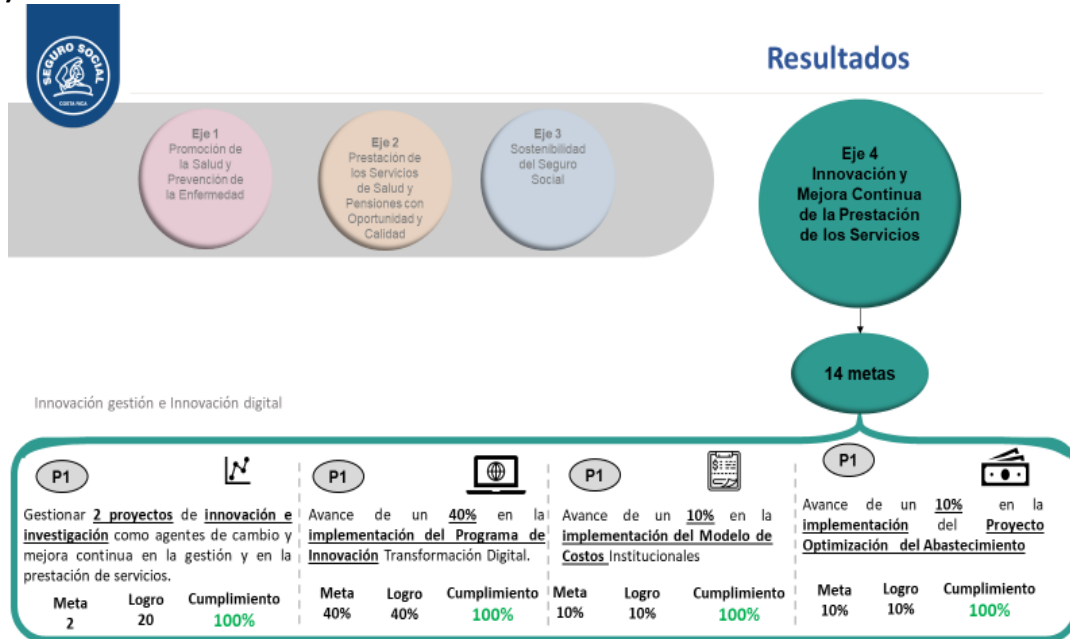
45)



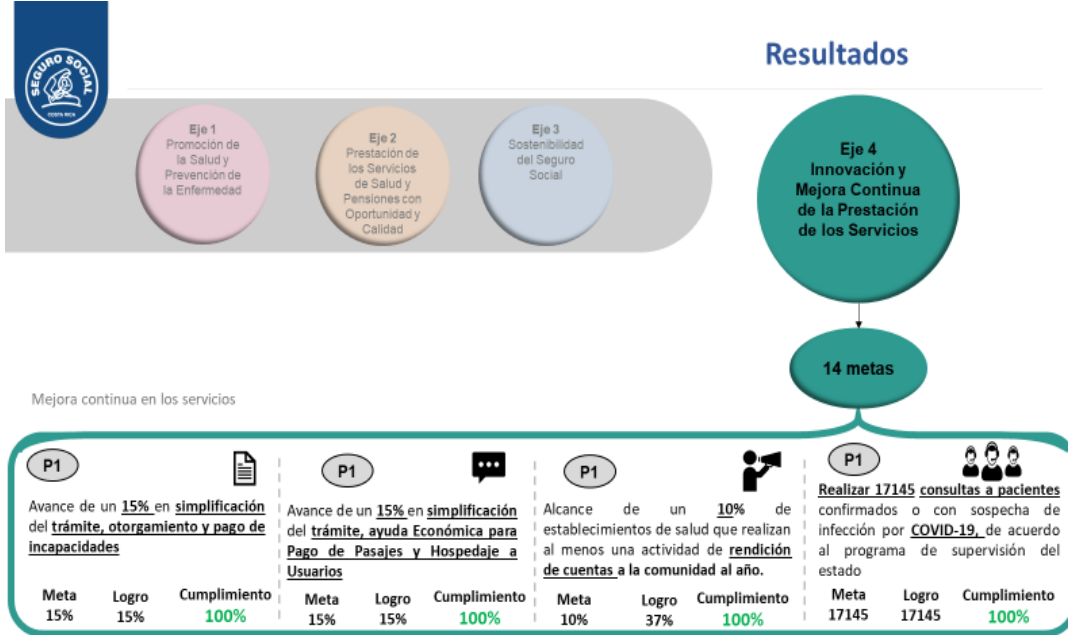
46)



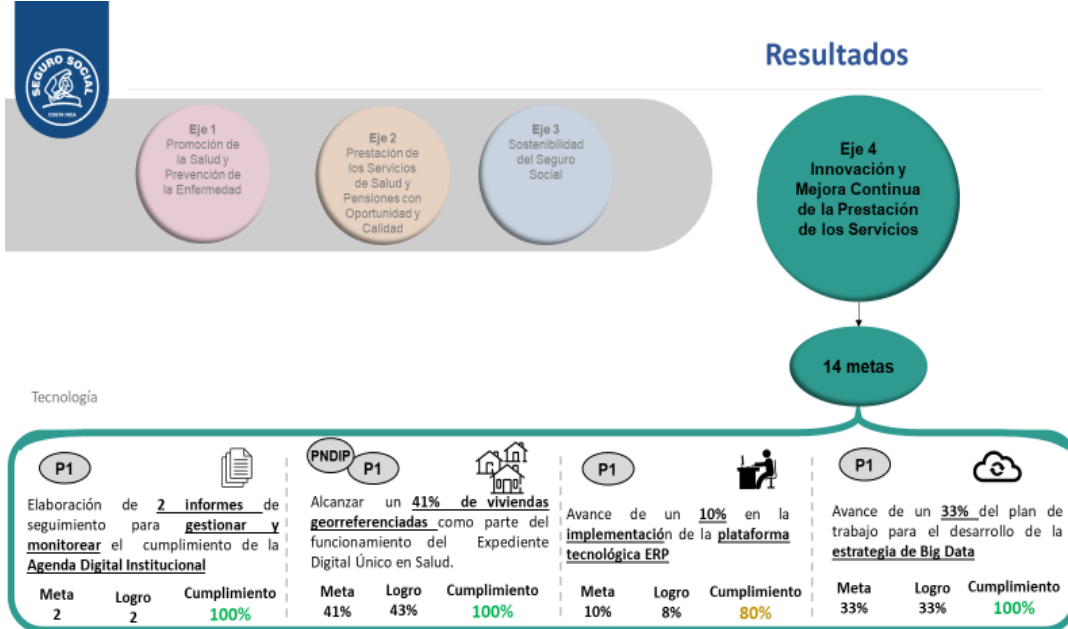
47)



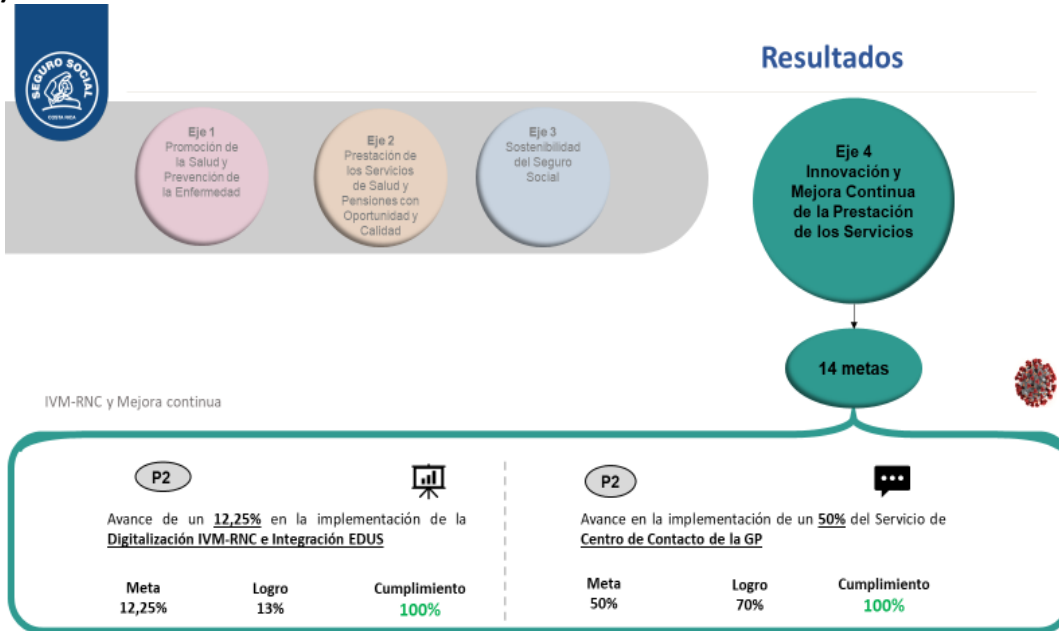
48)



49)



50)



51)



MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 23°:

[INFORME-PRESUPUESTARIA](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

ACUERDO PRIMERO: conocido el oficio N° GF-2763-2020, de fecha 7 de mayo de 2020, firmado por el Gerente Financiero a.i. que contiene el Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2020, que en adelante se transcribe:

“En atención al oficio de la Presidencia Ejecutiva P.E.-0826-2019, del 23 de abril de 2019 y SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019 emitido por la Secretaría de Junta Directiva, mediante los cuales, comunican los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado, seguidamente se presenta la propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado: **Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020**, el cual incluye los resultados de la ejecución financiera del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

I Antecedentes:

En concordancia con las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), se adjunta el documento denominado “Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de marzo de 2020”, el cual incluye un detalle de los ingresos recibidos y los egresos ejecutados en cada régimen.

Los principales resultados son los siguientes:

1.1 Seguro de Salud.

Al 31 de marzo de 2020, el Seguro de Salud obtuvo ingresos por ₡1,341,163.6 millones, (incluyendo los recursos de vigencias anteriores).

En cuanto a los egresos, se ejecutó la suma de ₡660,533.1 millones, para una diferencia de ₡680,630.5 millones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

**Seguro de Salud:
Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.
Al 31 de marzo de 2020.
(En millones de colones).**

Clasificación	Presupuest o modificado	Ingresos /egresos	Diferencia	% Ejec.	% Part.
Ingresos Corrientes	2,514,899.3	574,118.0	1,940,781. 3	22.8%	42.8%
Contribuciones al Seguro de Salud	2,046,646.1	509,061.4	1,537,584. 6	24.9%	38.0%
Ingresos no tributarios	189,091.0	61,256.9	127,834.0	32.4%	4.6%
Transferencias corrientes	279,162.3	3,799.7	275,362.6	1.4%	0.3%
Ingresos de capital	364,548.6	137,811.3	226,737.3	37.8%	10.3%
Financiamiento	405,452.8	629,234.2	-223,781.5	155.2 %	46.9%
Financiamiento externo	33,496.0	12,699.8	20,796.2	37.9%	0.9%
Recursos de vigencias anteriores	371,956.8	616,534.5	-244,577.7	165.8 %	46.0%
Total de ingresos	3,284,900.7	1,341,163. 6	1,943,737. 1	40.8%	100.0 %
Remuneraciones	1,511,858.8	403,836.7	1,108,022. 1	26.7%	61.1%
Servicios	258,027.0	36,739.5	221,287.5	14.2%	5.6%
Materiales y suministros	398,620.3	94,672.3	303,948.0	23.8%	14.3%
Intereses y comisiones	13,912.4	215.3	13,697.1	1.5%	0.0%
Activos financieros	658,304.7	74,033.2	584,271.5	11.2%	11.2%
Bienes duraderos	247,072.2	17,533.8	229,538.4	7.1%	2.7%
Transferencias corrientes	143,420.2	31,864.3	111,556.0	22.2%	4.8%
Transferencias de capital	4,500.0	0.0	4,500.0	0.0%	0.0%
Amortización	10,185.1	1,638.1	8,547.0	16.1%	0.2%
Cuentas especiales	39,000.0	0.0	39,000.0	0.0%	0.0%
Total de egresos	3,284,900.7	660,533.1	2,624,367. 6	20.1%	100.0 %
Diferencia ingresos – egresos	0.0	680,630.5			

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Las contribuciones a la seguridad social registraron la suma de ₡509,061.4 millones, de los cuales el 53.4% provino del sector privado y el 46.6% del sector público.

Los ingresos no tributarios, que registraron ₡61,256.9 millones, están compuestos mayoritariamente en un 65.5% (₡40,152.8 millones) por los ingresos de la propiedad que incluye, entre otros, los intereses sobre títulos valores colocados en empresas públicas financieras con ₡38,280.9 millones, así como en un 27.8% (₡17,039.6 millones) por la venta de bienes y servicios. Además, la subpartida de “Otros intereses moratorios” con ₡2,135.9 millones de intereses relacionados con la deuda del Gobierno Central.

Por concepto de transferencias corrientes ingresaron ₡3,799.7 millones, lo cual representa una ejecución de 1.4%, resultado de la recepción de ₡854.0 millones del sistema penitenciario y ₡2,136.1 millones correspondientes a la cuota estatal de la CCSS.

Los ingresos de capital ascendieron a ₡137,811.3 millones, donde destaca la Recuperación de inversiones financieras, que incluye el vencimiento de 17 títulos valores por un monto de ₡137,804.9. Al sector público pertenecen 16 títulos correspondientes a recursos de salario escolar por ₡68,944.0, fideicomiso por ₡14,180.7, Plan de Innovación por ₡65.3, ₡12,829 portafolio de proyectos, ley de tabaco por ₡20,899.9, paternidad responsable por ₡1,133.4, red oncológica por ₡418.3, sistema penitenciario por ₡2,175.2, bisemana por ₡2,000.0 y reserva de contingencias por ₡14,362.5. Mientras, al sector privado le concierne 1 título por ₡796.3 de la red oncológica.

Así mismo, se tiene las Transferencias de capital” (sin ejecución) tiene un presupuesto de ₡685.3 que el gobierno central transfiere a la CCSS para el pago correspondiente al préstamo del Instituto de Crédito Oficial de España (ICO).

En cuanto a los egresos, las remuneraciones presentaron una ejecución de ₡403,836.7 millones, que equivale a 61.1% del total del gasto. Cabe indicar que al primer trimestre de 2020 se crearon 181 plazas.

Los activos financieros con un gasto de ₡74,033.2 millones (11.2% de ejecución), en la subpartida “Adquisición de valores del Gobierno Central”, con un gasto de ₡1,176.4, destinados a inversiones en títulos valores de largo plazo para la construcción de la Torre Quirúrgica.

Por otra parte, la subpartida “Adquisición de valores de Empresas Públicas Financieras”, presenta un gasto de ₡62,956.6 (21.6% de ejecución); según el origen y el uso de los recursos, las compras de los 10 títulos corresponden al siguiente detalle:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

- Fideicomiso: ¢5,820.8.
- Plan de innovación: ¢239.3.
- Torre Quirúrgica: ¢1,946.6.
- Salario escolar: ¢13,000.0.
- Portafolio de proyectos: ¢12,071.3.
- Ley de Tabaco: ¢2,878.5.
- Aguinaldo: ¢15,000.0.
- Construcción Hospital México: ¢12,000.0.

Además, la subpartida “Adquisición de valores del sector privado” registró egreso por ¢9,900.1 (28.3% de ejecución) destinados a la compra de 5 títulos de largo plazo:

- Salario escolar: ¢2,000.0.
- Torre quirúrgica: ¢2,000.0.
- Construcción Hospital México: ¢5,513.4.
- Fideicomiso: ¢386,7.

Finalmente, las transferencias corrientes incorporaron ¢31,864.3 millones, principalmente por el pago de subsidios y de prestaciones legales.

1.2 Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2020 recibió ingresos por ¢669,672.9 millones (incluyendo los recursos de vigencias anteriores) y los egresos alcanzaron la suma de ¢414,805.6 millones, para una diferencia de ¢254,867.3 millones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

RIVM:
Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.
 Al 31 de marzo de 2020.
 (En millones de colones).

Clasificación	Presupuesto Modificado	Ingresos / Egresos	Diferencia	% Ejec.	% Part.
Ingresos corrientes	1,404,729.0	327,889.1	1,076,839.9	23.3%	49.0%
Contribuciones al Régimen de IVM	970,404.4	253,813.5	716,590.9	26.2%	37.9%
Contribución sector público	276,213.8	83,670.4	192,543.4	30.3%	12.5%
Contribución sector privado	694,190.6	170,143.1	524,047.5	24.5%	25.4%
Ingresos no tributarios	203,731.9	51,332.1	152,399.8	25.2%	7.7%
Transferencias corrientes	230,592.7	22,743.5	207,849.2	9.9%	3.4%
Ingresos de capital	369,705.1	136,941.5	232,763.6	37.0%	20.4%
Financiamiento	136,658.6	204,842.4	-68,183.8	149.9%	30.6%
Total de Ingresos	1,911,092.7	669,672.9	1,241,419.7	35.0%	100.0%
Remuneraciones	9,160.3	2,323.2	6,837.1	25.4%	0.6%
Servicios	22,480.5	4,904.4	17,576.1	21.8%	1.2%
Materiales y suministros	162.4	4.5	157.9	2.8%	0.001%
Intereses y comisiones	10,493.6	2,458.0	8,035.6	23.4%	0.6%
Activos financieros	552,330.5	128,251.8	424,078.7	23.2%	30.9%
Bienes duraderos	510.7	67.5	443.2	13.2%	0.016%
Transferencias corrientes	1,277,954.7	276,796.2	1,001,158.5	21.7%	66.7%
Cuentas especiales	38,000.0	0.0	38,000.0	0.0%	0.0%
Total egresos	1,911,092.7	414,805.6	1,496,287.1	21.7%	100.0%
Diferencia ingresos - egresos	0.0	254,867.3			

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020.

Al igual que en el Seguro de Salud, las Contribuciones a la Seguridad Social, son la principal fuente de ingresos, representando un 37.9% del total de ingresos, incluyendo ¢170,143.1 millones del sector privado y ¢83,670.4 millones del sector público.

El financiamiento constituye el segundo de mayor aporte con un 30.6%, seguido por los ingresos de capital con un 20.4%, en este se registra la recuperación de inversiones financieras (¢135,781.4) millones que incorpora entre otros los vencimientos de títulos en unidades de desarrollo (TUDES) del gobierno central y recuperación de los créditos hipotecarios otorgados por el régimen IVM (¢1,160.1 millones).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Con respecto a los Egresos, el grupo más representativo es Transferencias Corrientes, que incluye el pago de las pensiones, y corresponde a la principal aplicación del Régimen. El total ejecutado en este grupo es ₡276,796.2 millones, que representa el 66.7% de los egresos totales.

La partida “Activos Financieros” es la segunda en importancia, con un monto de ₡128,251.8 millones, que representa el 30.9% del total de los egresos. De este grupo la subpartida más representativa (56.9% de participación) es “Adquisición de Valores del Gobierno Central” con ₡73,028.4 millones.

II Dictamen Técnico:

Mediante el oficio DP-1315-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito por la Dirección de Presupuesto, se remite el dictamen técnico del informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020, del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual cumple con los lineamientos establecidos para la presentación de informes.

III Recomendación:

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva aprobar el Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de marzo de 2020.”

Por tanto, con base en la recomendación contenida en el oficio GF-2763-2020 del 07 de mayo de 2020, emitido por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, gerente financiero a.i, por medio del cual se remite el informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2020, así como el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, según oficio DP-1315-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, esta Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:** aprobar el *“Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2020”* que contiene la ejecución financiera del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de marzo de 2020, de conformidad con la información que consta en el oficio GF-2763-2020 de fecha 05 de mayo de 2020, a la que se anexa el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto según oficio DP-1315-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, el cual se complementa con el documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión y por los montos que se detallan a continuación:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

**Informe de Ejecución Presupuestaria.
Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
Al 31 de marzo de 2020.
(En millones de colones).**

Concepto	Salud	RIVM	Total
Ingresos recibidos	1,341,163.6	669,672.9	2,1010,836.5
<u>Menos</u>			
Egresos ejecutados	660,533.1	414,805.5	1,075,338.6
Diferencia ingresos - egresos	680,630.5	254,867.3	935,497.8

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: conocido el oficio N° GF-4187-2020, de fecha 24 de julio de 2020, firmado por el Gerente Financiero a.i. y que contiene el Informe de ejecución presupuestaria, II trimestre, del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a junio de 2020, que a la letra se lee de este modo, en lo conducente:

“Para su análisis y autorización para presentar a Junta Directiva se remite el presente documento que contiene el informe de ejecución presupuestaria II trimestre, al 30 de junio de 2020, el cual incluye los resultados de la ejecución física y financiera del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

1.1 Antecedentes:

En concordancia con las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), se adjunta el documento denominado “Informe de ejecución presupuestaria II trimestre, del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 30 de junio de 2020”, el cual incluye un detalle de los ingresos recibidos y los egresos ejecutados en cada régimen; así como lo referente a la ejecución física según avance de las metas.

Los principales resultados son los siguientes:

1.2 Seguro de Salud.

Al 30 de junio de 2020, el Seguro de Salud obtuvo ingresos por ₡2,104,933.4 millones, (incluyendo los recursos de vigencias anteriores).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

En cuanto a los egresos, se ejecutó la suma de ₡1,205,561.7 millones, para una diferencia de ₡899,371.7 millones.

Cuadro N° 1.
Seguro de Salud: Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos.
 Al 30 de junio de 2020.
 (En millones de colones).

Clasificación	Presupuesto modificado	Ingresos/Egresos	Diferencia	% Ejec.	% Part.
Ingresos corrientes	2,516,921.8	1,145,216.2	1,371,705.6	45.5%	54.4%
Contribuciones sociales	2,046,646.1	946,046.4	1,100,599.7	46.2%	44.9%
Sector público	940,752.0	435,860.7	504,891.3	46.3%	20.7%
Sector privado	1,105,894.0	510,185.6	595,708.4	46.1%	24.2%
Ingresos no tributarios	189,091.0	107,742.6	81,348.3	57.0%	5.2%
Transferencias corrientes	281,184.7	91,427.2	189,757.5	32.5%	4.3%
Ingresos de capital	364,548.6	330,483.0	34,065.6	90.7%	15.7%
Financiamiento	445,452.8	629,234.2	-183,781.5	141.3%	29.9%
Financiamiento externo	33,496.0	12,699.8	20,796.2	37.9%	0.6%
Recursos de vigencias anteriores	411,956.8	616,534.5	-204,577.7	149.7%	29.3%
Total de ingresos	3,326,923.1	2,104,933.4	1,221,989.7	63.3%	100.0%
Remuneraciones	1,526,273.4	678,117.6	848,155.8	44.4%	56.2%
Servicios	253,889.5	79,598.5	174,291.0	31.4%	6.6%
Materiales y suministros	428,364.6	203,274.3	225,090.2	47.5%	16.9%
Intereses y comisiones	13,912.6	1,552.4	12,360.3	11.2%	0.13%
Activos financieros	658,304.7	129,040.5	529,264.2	19.6%	10.7%
Bienes duraderos	247,844.2	49,015.3	198,828.9	19.8%	4.1%
Transferencias corrientes	155,509.3	61,655.4	93,854.0	39.6%	5.1%
Transferencias de capital	4,500.0	0.0	4,500.0	0.0%	0.0%
Amortización	10,185.1	3,307.7	6,877.4	32.5%	0.3%
Cuentas especiales	28,139.6	0.0	28,139.6	0.0%	0.0%
Total de egresos	3,326,923.1	1,205,561.7	2,121,361.4	36.2%	100.0%
Diferencia ingresos -egresos		899,371.7			

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020. Dirección de Presupuesto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Las contribuciones a la seguridad social registraron la suma de ₡946,046.4 millones, lo cual significó una ejecución de 46.2% y un decrecimiento de 0.7% con respecto al período 2019.

Los ingresos no tributarios, registraron ₡107,742.6 millones, compuesto por la partida “Venta de bienes y servicios” que sumó ₡30,948.5 millones, un 28.7% de este grupo; los “Ingresos de la propiedad” aportaron ₡58,902.0 millones, representando un 54.7% por concepto de “Multas, sanciones, remates y confiscaciones” se recibieron ₡2,658.5 millones, un 2.5%; por “Intereses moratorios” ingresaron ₡13,687.7 millones para un 12.7%, el monto restante correspondió a “Otros ingresos no tributarios”, con ₡1,545.9 millones, un 1.4% del total.

Por concepto de transferencias corrientes ingresaron ₡91,427.2 millones (32.5% ejecutado). Incluye transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central por ₡78,856.9 millones, órganos desconcentrados por ₡12,517.7 millones y empresas públicas no financieras por ₡52.6 millones.

Los ingresos de capital sumaron ₡330,483.0 millones (90.7% de ejecución) y el financiamiento, totalizó ₡629,234.2 millones, representando el 29.9% de los ingresos totales del Seguro de Salud. Incluye “Financiamiento externo” por ₡12,699.8 millones proveniente del préstamo suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Además, en “Recursos de vigencias anteriores” se registró ₡616,534.5 millones (149.7% de ejecución), donde ₡215,976.4 corresponden al superávit libre y ₡400,558.1 al específico.

En referencia a los egresos el grupo “Remuneraciones” es el más representativo al tener una participación de 56.2% sobre el total general, seguido por “Materiales y suministros” con 16.9%, “Activos financieros” con 10.7%, “Servicios” con 6.6% y “Transferencias corrientes” con 5.1%.

El grupo “Servicios” presenta un gasto total de ₡79,598.5 millones (31.4% de ejecución), equivalente al 6.6% de los egresos totales del Seguro de Salud.

Por su parte, los materiales y suministros alcanzaron ₡203,274.3 millones, destacan las partidas “Productos químicos y conexos”, con un gasto de ₡109,870.1 millones, “Productos farmacéuticos y medicinales” con ₡99,469.5 millones y “Otros productos químicos y conexos” con ₡7,395.0 millones.

1.3 Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a junio de 2020 recibió ingresos por ₡1,066,591.1 millones (incluyendo los recursos de vigencias anteriores) y los egresos alcanzaron la suma de ₡707,662.2 millones, para una diferencia de ₡358,928.9 millones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Cuadro N° 2.
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:
Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, II trimestre.
 Al 30 de junio de 2020.
 (En millones de colones).

Clasificación	Presupuesto Modificado	Ingresos	Diferencia	% Ejec.	% Part.
Ingresos Corrientes	1,403,429.0	640,704.9	762,724.0	45.7%	60.1%
Contribuciones a la Seguridad Social	970,404.4	465,190.1	505,214.3	47.9%	43.6%
Contribución Sector Público	276,213.8	146,028.6	130,185.2	52.9%	13.7%
Contribución Sector Privado	694,190.6	319,161.5	375,029.1	46.0%	29.9%
Ingresos no Tributarios	203,731.9	110,682.0	93,049.9	54.3%	10.4%
Transferencias Corrientes	229,292.7	64,832.8	164,459.9	28.3%	6.1%
Ingresos de Capital	369,705.1	221,043.8	148,661.2	59.8%	20.7%
Financiamiento	136,658.6	204,842.4	-68,183.8	149.9%	19.2%
Superávit Específico	136,658.6	204,842.4	-68,183.8	149.9%	19.2%
Total de Ingresos	1,909,792.7	1,066,591.1	843,201.5	55.8%	100.0%
Remuneraciones	9,379.7	3,856.6	5,523.1	41.1%	0.5%
Servicios	22,820.5	9,809.5	13,011.0	43.0%	1.4%
Materiales y suministros	162.4	9.2	153.2	5.7%	0.001%
Intereses y comisiones	10,493.9	2,623.0	7,870.9	25.0%	0.4%
Activos financieros	552,330.5	135,230.8	417,099.7	24.5%	19.1%
Bienes duraderos	554.0	90.2	463.8	16.3%	0.013%
Transferencias corrientes	1,277,944.6	556,042.9	721,901.7	43.5%	78.6%
Cuentas especiales	36,107.1	0.0	36,107.1	0.0%	0.0%
Total de Egresos	1,909,792.7	707,662.2	1,202,130.4	37.1%	100.0%
Diferencia ingresos-egresos		358,928.9			

Fuente: Informe de ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020

Al igual que en el Seguro de Salud, las Contribuciones a la Seguridad Social, son la principal fuente de ingresos, alcanzaron ₡465,190.1 millones, representando un 43.6% del total, incluyendo ₡319,161.5 millones del sector privado y ₡146,028.6 millones del sector público.

Los Ingresos de capital sobresalen como principal fuente de ingresos después de las Contribuciones, le sigue el financiamiento y los Ingresos no tributarios, el total de ingresos presenta una ejecución del 55.8 %.

Con respecto a los egresos, el grupo más representativo es “Transferencias Corrientes”, que incluye el pago de las pensiones y corresponde la principal aplicación del Régimen. El total ejecutado en este grupo fue ₡556,042.9 millones, que representó el 78.6% de los egresos totales.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

La partida “Activos Financieros” es la segunda en importancia, con un monto de ¢135,230.8 millones, que representa el 19.1% del total de los egresos. De este grupo la subpartida más representativa (11.2% de participación) es “Adquisición de Valores del Gobierno Central” con ¢78,979.2 millones.

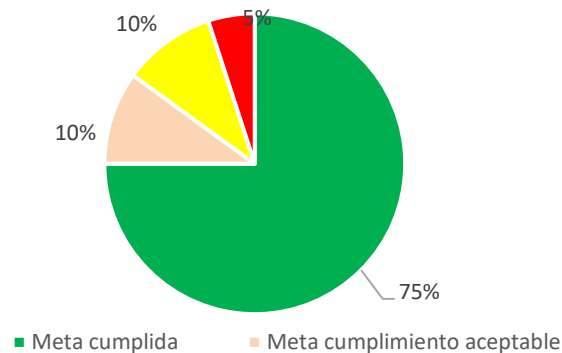
1.4 Ejecución física.

El Plan Anual Institucional está constituido de 56 metas e igual número de indicadores, para el primer semestre, únicamente 40 de ellas tienen programación siendo las que determinarán el desempeño institucional en este periodo. El informe contempla únicamente las acciones relativas a los Seguros de Enfermedad y Maternidad (SEM) e Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). El Régimen No Contributivo de Pensiones cuenta con 2 metas y su seguimiento se realiza en un informe por separado y presentado por la Gerencia de Pensiones.

Las metas programadas en los Seguros de SEM e IVM; el 31% (17) se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 y el 69% (37) están asociadas a los Planes Tácticos Gerenciales y Planes Presupuesto de las unidades.

Al 30 de junio del año 2020, ambos Seguros de IVM y SEM, obtienen un desempeño global del 96,26% obtenido de las 38 metas con programación semestral. Estas corresponden con la siguiente desagregación: 28 metas se catalogan “cumplidas” equivalente a un 75 % del total evaluadas; 4 (10%) presentan un “cumplimiento aceptable”; 4 (10%) como “parcialmente cumplida” y 2 metas (5%) “insuficiente” según se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1.
Desempeño institucional SEM-RIVM.
Según parámetros de evaluación.
Al 30 de junio de 2020.



Fuente: Dirección de Planificación Institucional, 2020

Resumen Sobre el Desempeño Institucional por Programa SEM- IVM.

Para determinar el desempeño institucional, se realiza la sumatoria del porcentaje de cumplimiento obtenido en cada meta. Esta sumatoria debe contrastarse con la nota máxima posible que tuviera el cumplimiento total del Plan Presupuesto Institucional, para determinar el grado de avance real. En el siguiente cuadro, se incluye el logro de los tres programas, incluido el del Régimen no Contributivo para determinar el desempeño general institucional.

Por lo anterior, el desempeño institucional de cada uno de los programas presupuestarios de los Seguros de SEM, IVM y RNC se detalla a continuación:

Cuadro N° 3.
Desempeño Institucional por Programa.
Al 30 de junio 2020.

Programa	Número de metas	% Cumplimiento
1- Atención Integral a la Salud de las Personas	33 metas	95,82%
2- Atención Integral de las Pensiones	5 metas	99,8%
Total, Institucional IVM-SEM	38 metas	96,26%
3- Régimen No Contributivo de Pensiones	2 metas	99%
Total, Institucional IVM-SEM y RNC	40 metas	96,40%

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, 2020.

I Dictamen Técnico:

Mediante el oficio GF-DP-2241-2020/PE-DPI-0533-2020 de fecha 23 de julio de 2020, suscrito por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, se remite el dictamen técnico del informe de ejecución presupuestario II trimestre al 30 de junio de 2020, del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual cumple con los lineamientos establecidos para la presentación de informes.

II Recomendación:

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva aprobar el Informe de ejecución presupuestaria II trimestre, del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 30 de junio de 2020.”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Por tanto, Con base en la recomendación contenida en el oficio GF-4187-2020 del 24 de julio de 2020, emitido por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., por medio del cual se remite el informe de ejecución presupuestaria II trimestre, del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio de 2020, así como el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, según oficio GF-DP-2241-2020/PE/DPI-0533-2020 de fecha 23 de julio de 2020, esta Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** aprobar el “Informe de ejecución presupuestaria II trimestre, del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio de 2020” que contiene la ejecución financiera y física del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 30 de junio de 2020, de conformidad con la información que consta en el oficio GF-4187-2020, de fecha 24 de julio de 2020, a la que se anexa el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional según oficio GF-DP-2241-2020/PE-DPI-0533-2020 de fecha 21 de julio de 2020, el cual se complementa con el documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión y por los montos que se detallan a continuación:

Cuadro N° 4.
Informe de Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud.
y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
Al 30 de junio de 2020.
(Millones de colones).

Concepto	Salud	RIVM	Total
Ingresos recibidos	2,104,933.4	1,066,591.1	3.171,524.5
<u>Menos</u>			
Egresos ejecutados	1,205,561.7	707,662.2	1,913,223.9
Diferencia ingresos - egresos	899,371.7	358,928.9	1,258,300.6

ACUERDO TERCERO: conocido el oficio N° GF-4215-2020, de fecha 29 de julio de 2020, firmado por el Gerente Financiero a.i., que contiene el Informe de evaluación presupuestaria al 30 de junio de 2020 del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que, seguidamente se transcribe, en forma literal, en lo pertinente:

“Como complemento al oficio GF-DP-2241-2020 / PE-DPI-553-2020, del 23 de julio de 2020, relacionado con el dictamen técnico del informe de ejecución presupuestaria al II trimestre-2020, se anexa el informe de evaluación presupuestaria al 30 de junio de 2020, el cual incluye los resultados del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, incorporando la ejecución financiera (ingresos y egresos), así como la evaluación

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

física de los objetivos y metas. Seguidamente se presenta un resumen de los aspectos relevantes:

I Evaluación Presupuestaria:

1.1 Seguro de Salud.

Los ingresos percibidos por el Seguro de Salud a junio de 2020 crecieron 19.5% en relación con el período anterior, mientras los egresos disminuyeron en un -3.2%. Por otro lado, si se contrastan los ingresos corrientes con los gastos de operación, se tiene que los primeros decrecieron 4.4%, mientras que los segundos se incrementaron 3.5%. En el siguiente cuadro se detallan los ingresos y gastos por grupos de partidas:

**Seguro de Salud.
Ingresos y Egresos.
Al 30 de junio de 2019-2020.
En millones de colones.**

Clasificación	2019	2020	% Var.
Ingresos corrientes	1,197,569.6	1,145,216.2	-4.4
Contribuciones sociales	953,047.9	946,046.4	-0.7
Contribución sector público	422,044.6	435,860.7	3.3
Contribución sector privado	531,003.3	510,185.6	-3.9
Ingresos no tributarios	98,483.7	107,742.6	9.4
Transferencias corrientes	146,038.0	91,427.2	-37.4
Ingresos de capital	22,678.3	330,483.0	1357.3
Financiamiento	540,949.8	629,234.2	16.3
Financiamiento externo	2,723.2	12,699.8	366.4
Recursos vigencias anteriores	538,226.6	616,534.5	14.5
Ingresos totales	1,761,197.7	2,104,933.4	19.5
Remuneraciones	656,961.2	678,117.6	3.2
Servicios	76,358.2	79,598.5	4.2
Materiales y suministros	179,921.2	203,274.3	13.0
Intereses y comisiones	7,795.1	1,552.4	-80.1
Activos financieros	233,928.8	129,040.5	-44.8
Bienes duraderos	19,196.9	49,015.3	155.3
Transferencias corrientes	68,778.6	61,655.4	-10.4
Transferencias de capital	0.0	0.0	-
Amortización	2,037.2	3,307.7	62.4
Egresos totales	1,244,977.0	1,205,561.7	-3.2

Fuente: informes de ejecución a junio 2019-2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Los ingresos por “Contribuciones sociales” presentaron un decrecimiento de 0.7%, luego de haber crecido 4.9% en 2019 (en términos nominales), entre los factores que determinan la evolución de las contribuciones sociales destacan el nivel de empleo, los aumentos salariales semestrales y los cambios presentados en la base mínima contributiva a raíz de la pandemia.

El grupo “Ingresos no tributarios” creció 9.4%, impulsado principalmente por los “Ingresos de la propiedad”, donde los intereses generados por títulos valores de empresas públicas financieras registraron a junio 2020 ₡55,104.4, mientras que a junio 2019 se obtuvieron ₡41,107.2. Además, por concepto de “Intereses moratorios”, en el cual se incluye el pago de intereses del gobierno presentó un incremento un de 5.0%, al pasar de ₡13,034.8 a junio 2019 a ₡13,687.7 al mismo periodo 2020.

Así mismo, En “Ingresos de capital” se observa un aumento del 1,357.3%, producto del comunicado de la Contraloría General de la República para el registro de las inversiones, que según el clasificador por objeto del gasto del Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda vigente y de uso generalizado y obligatorio para todas las entidades del Sector Público, se debe detallar según emisor en el grupo de las subpartidas 4.02 “Adquisición de valores”. Asimismo, según las “Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público”, indican que se deben presupuestar las inversiones financieras de largo plazo y aquellas operaciones de corto plazo cuyo vencimiento se da en el periodo presupuestario siguiente. Anteriormente, la CCSS realizaba el registro por medio del neteo.

El gasto ejecutado en el periodo 2020 disminuyó en 3.2% con relación al período anterior. Este resultado está motivado, principalmente, por Activos Financieros, que presentó un gasto de ₡129,040.5 (19.6% de ejecución). Además, por concepto de “Transferencias corrientes” se gastaron ₡61,655.4 (39.6% de ejecución), este grupo presentó un decrecimiento de 10.4% obedece principalmente a la disminución en el pago de prestaciones legales, a junio 2019 se cancelaron ₡11,808.8 mientras que a junio 2020 el monto fue de ₡4,162.2.

1.2 Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

A junio de 2020 los ingresos totales del Régimen de IVM crecieron 30.0%, influenciado principalmente en el rubro de “Ingresos de Capital” que en términos absolutos aumentó en ₡214,187.7. Además, de los incrementos en los ingresos por concepto de “Financiamiento” (₡63,961.7) y “Ingresos no tributarios” (₡5,283.8).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

**Régimen Invalidez, Vejez y Muerte.
Ingresos y egresos.
Al 30 de junio, periodos 2019 – 2020.
(Millones de colones).**

Clasificación	jun-2019	jun-2020	% Var.
Ingresos corrientes	672,918.9	640,704.9	-4.8%
Contribución a la seguridad social	465,452.0	465,190.1	-0.1%
Contribución Sector Público	140,469.8	146,028.6	4.0%
Contribución Sector Privado	324,982.2	319,161.5	-1.8%
Ingresos no tributarios	105,398.2	110,682.0	5.0%
Transferencias Corrientes	102,068.7	64,832.8	-36.5%
Cuota estatal a la C.C.S.S.	72,891.3	40,706.2	-44.2%
Ingresos de capital	6,856.1	221,043.8	3124.0%
Financiamiento	140,880.7	204,842.4	45.4%
Recursos Vigencias Anteriores	140,880.7	204,842.4	45.4%
Total ingresos	820,655.7	1,066,591.1	30.0%
Remuneraciones	3,774.5	3,856.6	2.2%
Servicios	9,426.9	9,809.5	4.1%
Materiales y Suministros	33.2	9.2	-72.3%
Intereses y Comisiones	2,045.1	2,623.0	28.3%
Activos Financieros	71,008.5	135,230.8	90.4%
Bienes Duraderos	8.8	90.2	925.0%
Transferencias Corrientes	508,515.5	556,042.9	9.3%
Total egresos	594,812.4	707,662.2	19.0%

Fuente: cuadros de egresos del RIVM, 2019 - 2020. Dirección de Presupuesto, CCSS.

En cuanto al grupo de las “Contribuciones a la seguridad social” presentaron un decrecimiento de 0.1% luego de haber crecido un 5.9% en junio 2019. Lo anterior, influenciado por la reducción temporal de la base mínima contributiva en los periodos marzo, abril y mayo 2020; además de la extensión por un mes adicional la aplicación de la Base Mínima Contributiva reducida al 25% para las planillas empresariales y del 75% para los asegurados voluntarios y trabajadores independientes afiliados individual y colectivamente, según acuerdo 1 de la sesión 9106 del 26 de junio del 2020.

Los “Ingresos no tributarios” crecieron 5.0%, donde destaca la partida “Intereses sobre títulos valores”, específicamente “Intereses sobre títulos valores gobierno central” pasando de ¢71,601.7 en 2019 a ¢78,268.8 en 2020 lo que significa un crecimiento del 9.3%.

El grupo “Transferencias corrientes” incorpora los montos transferidos por el gobierno de acuerdo con el programa de pagos y el presupuesto del Ministerio de Hacienda. Destacando los ingresos a junio 2020 por concepto de la subpartida “Transferencias corrientes gobierno central” con ¢44,675.6, por su parte en el 2019 los ingresos de esta transferencia fueron de ¢93,256.8, lo cual significa un decrecimiento del 52.1%.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

La variación del 3124.0% en “Ingresos de capital” obedece a que en el 2019 se percibieron ingresos por “Recuperación de inversiones financieras” en ¢4,278.9, mientras que en el año 2020 se recibieron ¢218,902.4, derivado del cambio de metodología, donde antes el registro se realizaba por neteo y ahora se incluye cada una de las compras y recuperaciones, tanto del sector público como privado.

Por su parte, los gastos crecieron en 19.0%, como resultado principal de los incrementos presentados en las partidas de “Activos financieros” con un 90.4%, que pasó de ¢71,008.5 en el 2019 a registrar ¢135,230.8 en el 2020.

1.3 Ejecución física.

El Plan Anual Institucional está constituido de 56 metas e igual número de indicadores, el cual incluye metas SEM, IVM y RNC. Para el primer semestre, únicamente 40 de ellas tienen programación siendo las que determinarán el desempeño institucional en este periodo.

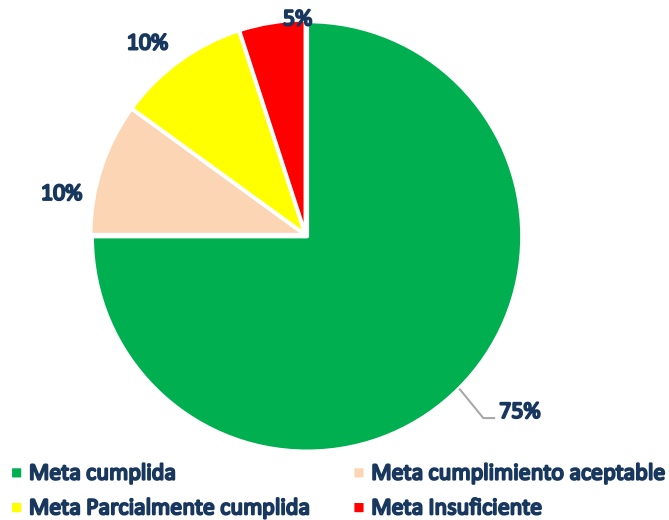
El presente informe contempla únicamente las acciones relativas a los Seguros de Enfermedad y Maternidad (SEM) e Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) (54 metas), siendo que las metas restantes, correspondientes al Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), y serán comentados y presentados por la Gerencia de Pensiones.

Las metas programadas en los Seguros de SEM e IVM; el 31% (17 metas) se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 y el 69% (37 metas) están asociadas a los Planes Tácticos Gerenciales y Planes Presupuesto de las unidades.

Al 30 de junio del año 2020, en conjunto los Seguros de IVM y SEM, obtienen un desempeño global del 96,26% obtenido de las 38 metas con programación semestral. Estas corresponden con la siguiente desagregación: 28 metas se catalogan “cumplidas” equivalente a un 75 % del total evaluadas; 4 (10%) presentan un “cumplimiento aceptable”; 4 (10%) como “parcialmente cumplida” y 2 metas (5%) “insuficiente” según se muestra en el siguiente gráfico:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

Desempeño institucional SEM-RIVM. Según parámetros de evaluación. Al 30 de junio de 2020.



Fuente: Dirección de Planificación Institucional, 2020.

Seguidamente se detalla el desempeño institucional de cada uno de los programas presupuestarios:

Desempeño Institucional por Programa. Al 30 de junio 2020.

Programa	Número de metas	% Cumplimiento
1- Atención Integral a la Salud de las Personas	33 metas - 02 metas Eje 1 - 11 metas Eje 2 - 08 metas Eje 3 - 12 metas Eje 4	95,82%
2- Atención Integral de las Pensiones	5 metas - 01 meta Eje 2 - 02 meta Eje 3 - 02 meta Eje 4	99,8%
Total, Institucional IVM-SEM	38 metas	96,26%
3- Régimen No Contributivo de Pensiones	2 metas - 02 metas Eje 2	99%
Total, Institucional IVM-SEM y RNC	40 metas	96,40%

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, 2020.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

II Fundamento Técnico:

Mediante el oficio GF-DP-2241-2020/PE-DPI-0553-2020, de 28 de julio de 2020, suscrito por la Dirección de Presupuesto y por el Área de Planificación Operativa de la Dirección de Planificación Institucional, se remite el dictamen técnico del informe de evaluación presupuestaria al 30 de junio de 2020, del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual cumple con los lineamientos establecidos para la presentación de informes.

III Recomendación:

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto y por el Area Operativa de la Dirección de Planificación Institucional, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva aprobar el Informe de evaluación presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 30 de junio de 2020.”

Por tanto, con base en la recomendación contenida en el oficio GF-4215-2020 del 29 de julio de 2020, emitido por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, en calidad de Gerente Financiero a.i., por medio del cual se remite el informe de evaluación presupuestaria al 30 de junio de 2020, donde se incluye los resultados de la evaluación financiera y física (objetivos y metas) del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; así como, el dictamen técnico del oficio GF-DP- 2301-2020/PE-DPI-548-2020, de fecha 28 de julio de 2020, suscrito por las Direcciones de Presupuesto y Planificación Institucional, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** dar por conocido y aprobado el Informe de evaluación presupuestaria al 30 de junio de 2020 del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, que contiene la evaluación financiera de los ingresos y egresos y la evaluación física de los objetivos, teniendo presente el GF-DP-2301-2020/PE-DPI-0548-2020 del 28 de julio de 2020, suscrito por las Direcciones de Presupuesto y de Planificación Institucional.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 24º

Moción de la Directora Marielos Alfaro, nombramiento de los gerentes

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 24º:

[NOMBRAMIENTO](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9115

ARTICULO 25°

Se toma nota de que se reprograma para una próxima sesión, los siguientes temas:

I) **Gerencia Administrativa: Atención del artículo 6°, acuerdo séptimo de la sesión 9110 (SJD-1155-2020):** instruir a la Gerencia Administrativa para que presente un informe sobre el estado de control de activos y de la estructura administrativa responsable, *en la sesión del 23 de julio 2020.*

➤ **GA-0772-2020 (GG-2109-2020)**, de fecha 22 de julio de 2020; anexa la nota N° *GA-DSI-0694-2020*, suscrita por la Ing. Giorgianella Araya Araya, Directora a.i. de Servicios Institucionales.

II) **Gerencia General.**

a) **Atención sesión N° 9110 del 09-07-2020:** Informe sobre el Plan integral de comunicaciones en la próxima sesión.

Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

a) **Oficio CR-92-2020**, de fecha 30 de abril de 2020: presentación informe una mirada hacia los riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales, resultados anuales 2019 y primer trimestre 2020; a cargo del licenciado Andrey Sánchez Duarte, Coordinador.

b) **Oficio CR-109-2020**, de fecha 10 de junio de 2020: presentación informe observaciones y criterio técnico sobre los hallazgos presentados en el *Informe de Supervisión SP-448-2020* referente al Fondo de Retiro de Empleados de la CCSS; anexa las notas: *DAE-0109-2020*, *PE-DAE-0492-2020* y *PE-DAE-0515-2020*.

III) **Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.**

a) **Oficio GIT-0941-2020** Solicitud de remisión de cronograma completo del proyecto de la torre de cuidados críticos del hospital nacional de niños torre de esperanza.

V) **Propuesta de Reforma Acuerdo sobre Confidencialidad.**

VI) **Gerencia Financiera.**

a) **Plan de Innovación:** como complemento se tiene el oficio N° **GF-4022-2020 (GG-1955-2020)** del 09-07-2020; anexa **GF-PIMG-0402-2020**.